Facultad de Humanidades
Maestría en Historia

# “Prisión política y violencia estatal en Mar del Plata durante el gobierno de Frondizi (1958-1962). Discursos, actores y prácticas”.

Maestranda: Lic. Carolina Bilbao.
Directora: Dra. Micaela Iturralde.
Co-directora: Dra. Ivonne Barragán.

Mar del Plata, noviembre de 2024.

## ÍNDICE GENERAL

**AGRADECIMIENTOS** **4**

**ÍNDICE DE SIGLAS** **5**

**INTRODUCCIÓN** **7**

1. Problema de investigación 8

2. Estado de la cuestión 13

2. 1. La conflictividad gremial y política durante el gobierno de Frondizi 15

2.2 Legislación represiva y prisión política: la construcción del "enemigo interno" al calor de la Guerra Fría 18

2. 3 Más allá de la ciudad balnearia: la otra cara de la "ciudad feliz" 23

3. Enfoque teórico: la dimensión conceptual y las escalas de análisis 26

4. Las fuentes: aspectos metodológicos 33

5. Estructura de la tesis 40

**Capítulo 1: Conflictividad gremial, persecución política y represión durante el gobierno de Frondizi (1958-1962)** **43**

1. El proyecto desarrollista, la conflictividad obrera y el estado de sitio como medida "preventiva" 44

2. El plan CONINTES: un marco jurídico de excepción 52

3. Combatiendo al "enemigo interno": cambios doctrinarios en las FF.AA y transformaciones en las tareas de inteligencia de la Policía 57

3.1 De la defensa nacional a la lucha contra el enemigo interno 58

3.2 Frondizi y las FF.AA: tensiones y disputas en torno a la represión interna 61

3. 3 Policías espías: transformaciones en las agencias de inteligencia 64

**Cap. 2. La prisión política como dispositivo represivo durante la presidencia de Frondizi. 68**

1. Un rompecabezas incompleto: el CONINTES en las diferentes regiones del país. 70

2. La Comisión Investigadora de Apremios Ilegales 73

3. La Base Naval de Mar del Plata como espacio de reclusión de "presos CONINTES". 77

3. 1. La Armada en Mar del Plata 78

3.2 Los “presos CONINTES” en la Base Naval: militancias y trayectorias 80

3. 3. Las denuncias por apremios ilegales, la experiencia de prisión política desde los actores 84

**Capítulo 3: Mar del Plata hacia 1960: turismo de masas, “boom inmobiliario” y conflictividad gremial. 91**

1. El “retorno democrático”: el socialismo en la intendencia 92

2. Una ciudad que crece en altura: los trabajadores de la industria de la construcción 95

3. El movimiento obrero marplatense: entre el eco de las luchas nacionales y las dinámicas locales 98

3.1 El gremio de la construcción: ¿un obstáculo para el “boom inmobiliario”? 101

3.2 La Unión Obrera de la Construcción vigilada: una mirada desde los documentos de inteligencia 105

4. Del estado de sitio al plan CONINTES en escala local 108

**Capítulo 4: Las denuncias por apremios ilegales en la Brigada de Investigaciones de la PBA en Mar del Plata y sus repercusiones 113**

1. Obreros de la construcción y presos políticos, una reconstrucción del caso 114

2. La política local frente a las denuncias por apremios ilegales 116

3. La comisión Investigadora de Apremios Ilegales llega a la ciudad 119

4. Las investigaciones de la Comisión: entrevistas a los actores involucrados 122

4.1 Las declaraciones de los obreros de la construcción 122

4.2. Los testigos: médicos y abogados 124

4. 3. El inspector Salcedo, jefe de la Brigada de Investigaciones ante la CEISAI 128

**CONCLUSIONES 138**

**BIBLIOGRAFÍA 147**

**FUENTES 163**

## AGRADECIMIENTOS

A la Universidad Pública, especialmente a la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata, por permitirme estudiar y formarme a lo largo

de los años, y por apoyar económicamente parte de ese recorrido con una beca de investigación.

A Micaela Iturralde e Ivonne Barragán, por su dedicación, compromiso, calidez y acompañamiento inmejorable en los roles de dirección y co-dirección. Sus aportes, orientaciones, lecturas y relecturas, fueron fundamentales para la realización de este trabajo.

Al grupo de estudios “Violencia, Justicia y Derechos Humanos” de la Facultad de Humanidades, por ser un espacio colectivo de aprendizaje y formación muy valioso, con una mirada interdisciplinar que enriquece los intercambios y debates.

A todos los docentes y colegas que, en seminarios de posgrado, talleres, jornadas, congresos, aportaron alguna mirada o interrogante para repensar mi trabajo, y me compartieron desinteresadamente fuentes o bibliografía.

A María Eva Centeno, hija de Norberto, por la entrevista que me brindó y los datos significativos que aportó para la investigación.

A los trabajadores y trabajadoras de los archivos a los que me acerqué en búsqueda de fuentes, por su inestimable colaboración y su excelente predisposición.

A mis amigas y amigos, a mi familia y a mi novio, por su escucha, paciencia, amor y apoyo incondicional.

**ÍNDICE DE SIGLAS**

ARA: Armada Argentina
CEISAI: Comisión Investigadora de Supuestos Apremios Ilegales
CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CGT: Confederación General del Trabajo
CONINTES: Conmoción Interna del Estado
CORP: Centro de Organización Revolucionaria Peronista
DGR: Doctrina de Guerra Revolucionaria Francesa
DIPPBA: Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires
DSN: Doctrina de Seguridad Nacional
EE.UU: Estados Unidos
FACA: Federación Anarco-Comunista Argentina
FF.AA: Fuerzas Armadas
FMI: Fondo Monetario Internacional
FF.SS: Fuerzas de Seguridad
FULP: Federación Universitaria de La Plata
MUCS: Movimiento de Unidad y Coordinación Sindical
OEA: Organización de los Estados Americanos
PBA: Policía de la Provincia de Buenos Aires
PC: Partido Comunista
PEN: Poder Ejecutivo Nacional
PS: Partido Socialista
PSD: Partido Socialista Democrático
SIA: Servicio de Informaciones Aeronáutico
SIDE: Secretaría de Inteligencia del Estado
SIE: Servicio de Informaciones del Ejército
SIN: Servicio de Informaciones Naval
S.I.P.B.A: Servicio de Informaciones Policiales de la Provincia de Buenos Aires
SOIP: Sindicato Obrero de la Industria del Pescado
SUPE: Sindicato Unido Petroleros del Estado
UCRI: Unión Cívica Radical Intransigente

UCRP: Unión Cívica Radical del Pueblo

UOC: Unión Obrera de la Construcción

UOL: Unión Obrera Local

UOM: Unión Obrera Metalúrgica

U.R.S.S Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

YPF: Yacimientos Petrolíferos Fiscales

## INTRODUCCIÓN

"Durante los primeros días fui sacado con los otros detenidos en dos oportunidades afuera. En la primera, caía una persistente llovizna que mojó mis ropas que luego se secaron en mi cuerpo, y en la segunda a orillas del mar, un día desapacible en extremo, frío y ventoso y yo con ropas de verano. En ambas se me tuvo dos o tres horas a la intemperie, completando así, imagino yo, un plan prefijado, ya que la moral y el físico se me habían debilitado completamente."

*- Alfredo Krainbuhl, delegado de los obreros de la carne, sobre su detención en la Base Naval de Mar del Plata, 9 de septiembre de 1960.*[1]

"No tengo nada que decirles, no soy ningún criminal, les contestaba. Seguían aplicándome la picana con mayor insistencia. Les dije, nuevamente, que estábamos luchando por el convenio a lo que respondían que éramos unos rebeldes y que a pesar de ganar tanto dinero, no nos conformábamos."

*- Jorge Carrasco, delegado de la Unión Obrera de la Construcción de Mar del Plata, sobre su detención en la Brigada de Investigaciones de la Policía, 24 de octubre de 1960.*[2]

---

[1] Carta de Alfredo Krainbuhl dirigida a la Comisión Investigadora de Supuestos Apremios Ilegales del Congreso de la Nación (CEISAI), Ushuaia, 9 de septiembre de 1960, *Archivo del Espacio para la Memoria y la Promoción de los Derechos Humanos ex ESIM, Mar del Plata* (Copia cedida por la Biblioteca Nacional Mariano Moreno, departamento de Archivos. Fondo Centro de Estudios Nacionales. Subfondo Presidencia Arturo Frondizi (AR-BNMM-ARCH-CEN-PAF)

[2] Declaración de Jorge Carrasco ante la CEISAI en la ciudad de Mar del Plata el 25 de octubre de 1960. Forma parte del Expediente nº619, iniciado el 16 de septiembre de 1960, Cámara de Diputados de la Nación. Archivo del Honorable Congreso de la Nación Argentina.

## 1. Problema de investigación

El estudio del ejercicio de las violencias estatales constituye una preocupación clave para las ciencias sociales. De manera general, para el caso argentino, sus análisis proponen dar cuenta de una acumulación progresiva de prácticas y discursos que tienen su punto de llegada en el plan masivo y sistemático de persecución y exterminio de la oposición política implementado a mediados de la década del setenta por la última dictadura militar (Franco, 2011). Sin embargo, el énfasis inicialmente puesto en el año 1976 y en el estudio de la metodología de desaparición forzada de personas fue privilegiado por sobre el conocimiento de otras formas de violencia estatal, en particular, aquellas desarrolladas durante gobiernos democráticos. Recientemente, en la historiografía argentina se han desarrollado algunas líneas de investigación que pretenden pensar este problema en una larga duración, a partir de poner en cuestión interpretaciones que plantean la existencia de una dicotomía entre democracia y dictadura a la hora de abordar los procesos represivos (Franco, 2011, 2012 y 2012a; Bohoslavsky, E. y Franco, M., 2020). Estas aproximaciones insisten en la necesidad de identificar continuidades entre las formas de violencia estatal presentes en la segunda mitad del siglo XX y el ejercicio del llamado "terrorismo de Estado", como también en realizar miradas más acotadas a experiencias locales y regionales (Águila, Garaño y Scatizza, 2016 y 2020).

En diálogo con tales preocupaciones, esta investigación se propone estudiar la legislación represiva sancionada e implementada durante el gobierno de Arturo Frondizi (1958-1962). La normativa puesta en vigencia durante su presidencia incluyó una serie de leyes de emergencia y decretos destinados a reprimir el conflicto obrero y a perseguir a militantes políticos, principalmente a aquellos vinculados al peronismo y el comunismo. Dentro de ese conjunto normativo, la pieza central fue el plan de Conmoción Interna del Estado (CONINTES) que, al establecer la subordinación de las policías provinciales a las Fuerzas Armadas (FF.AA) y dividir el territorio nacional en "zonas de defensa", constituyó un momento "bisagra" en relación al accionar represivo estatal, sentando antecedentes claves para procesos represivos posteriores. De modo tal que, algunos elementos que caracterizaron esta política represiva prefiguraron el accionar estatal tales como las prácticas y discursos represivos desplegados en los años

sucesivos, sustentados en la articulación entre las distintas fuerzas militares y las fuerzas de seguridad (FF.SS), especialmente las policías provinciales; la combinación de prácticas legales y públicas con otras ilegales y clandestinas; el desarrollo de tareas de control y vigilancia de la oposición política; y la progresiva construcción de un ideario sustentado en la figura del "enemigo interno", como principal fundamento ideológico de las medidas implementadas (Pontoriero, 2015; Pontoriero y Franco, 2013). Es así que, desde fines de la década del cincuenta y principios de los años sesenta, comenzó a elaborarse un discurso, compartido y difundido por diversos actores sociales y políticos, incluso entre quienes participaban y actuaban dentro del régimen democrático, que apuntaba a la necesidad de eliminar a la oposición política y a controlar la conflictividad social bajo las categorías de "subversión" o "terrorismo" y que, al mismo tiempo, legitimaba el uso de la violencia estatal para lograr este objetivo. Sin embargo, con esta interpretación no pretendemos dar cuenta de un *continuum* represivo que enlace en una lectura lineal los años finales de la década del cincuenta y la década del sesenta con la última dictadura militar, a partir de un proceso de acumulación y profundización de mecanismos represivos. Por el contrario, consideramos que señalar algunos elementos novedosos en relación a la violencia estatal en el período aquí considerado y, a su vez, poner el foco en los agentes represivos que implementaron la normativa y a quienes fueron señalados como destinatarios de la represión, observando sus prácticas y discursos en un contexto situado, nos puede permitir complejizar las miradas disponibles sobre la represión estatal durante el gobierno de Frondizi, y así aportar nuevos elementos para el análisis de este problema en el largo plazo.

El objetivo de la presente tesis se orienta a reconstruir la implementación de la normativa represiva elaborada durante el gobierno de Frondizi (1958-1962) en la ciudad de Mar del Plata, a partir del análisis relacional de las dinámicas de conflictividad obrera en el contexto del desarrollo del llamado "boom inmobiliario" que experimentaba por entonces en la ciudad. En una investigación previa, conducente a la obtención del grado de Licenciada en Historia, se avanzó en una primera aproximación al tema, a partir de la reconstrucción del contexto histórico local y de la identificación de los actores en la escala analítica seleccionada. En aquella oportunidad, nos centramos en el caso de los "presos CONINTES" que estuvieron detenidos en la Base Naval de Mar del Plata, lo que nos permite identificar el rol protagónico desempeñado por la

Armada (ARA) en la ejecución local del plan represivo (Bilbao, 2023). En relación a los destinatarios de la represión, reconocimos la presencia de abogados laboralistas, dirigentes sindicales y trabajadores con una activa militancia política y gremial que, en su mayoría, estaban vinculadas al peronismo. En esta oportunidad, nos proponemos profundizar el conocimiento de la implementación de la legislación represiva y las experiencias de prisión política en la ciudad de Mar del Plata a partir del análisis de fuentes no consideradas en nuestra investigación anterior, a las cuales nos acercaremos con nuevos interrogantes e intereses. Como punto de partida, nos interrogamos acerca de las relaciones susceptibles de ser trazadas entre las dinámicas de la conflictividad obrera en la escala local y las medidas represivas impulsadas por el gobierno nacional. Desde este interés, construimos tres conjuntos de interrogantes acotados y específicos que guiarán nuestra aproximación. En primer lugar, en torno a la conflictividad obrera, nos interesa conocer ¿Qué formas de articulación existieron entre los diferentes sindicatos y centrales obreras durante el período considerado? ¿Cuáles fueron las formas de protesta y demandas sectoriales más destacadas? ¿Qué relaciones podemos establecer entre las dinámicas de conflictividad obrera y el desarrollo del "boom inmobiliario" en la ciudad de Mar del Plata? En segundo lugar, sobre el desarrollo de la violencia estatal, nos interesa saber ¿Qué tipo de articulaciones se dieron en el ámbito local entre las fuerzas represivas? ¿Cuáles fueron las principales modalidades represivas desplegadas por la Policía de la provincia de Buenos Aires (PBA) y por la ARA en la ciudad de Mar del Plata? ¿Cuáles fueron los discursos públicos que circularon acerca del accionar represivo estatal en el ámbito local? En tercer lugar, acerca de los sujetos represaliados, nos interrogamos acerca de ¿Qué características tuvieron las experiencias de los presos políticos en la ciudad? ¿Cuáles fueron las estrategias de denuncia llevadas a cabo por los presos políticos y sus familiares? ¿Qué repercusiones y alcances obtuvieron las denuncias entre los diferentes actores políticos locales y nacionales?

Estas preguntas se corresponden con los objetivos específicos de la presente investigación. En primer lugar, nos proponemos reconstruir las dinámicas de conflictividad obrera en la ciudad: los principales conflictos, las modalidades de protesta, las demandas sindicales y las formas de articulación entre diferentes sectores del movimiento obrero. En segundo lugar, buscamos analizar la participación de la PBA y la ARA en la implementación de la normativa represiva a partir de las prácticas

desplegadas en los lugares de detención y la circulación de agentes entre dependencias militares y policiales. Por último, nos interesa conocer las experiencias represivas de los presos políticos detenidos en la Base Naval y en la Brigada de Investigaciones de la PBA en Mar del Plata, las modalidades de arresto, las condiciones de detención, las torturas físicas y psicológicas, y los procedimientos judiciales a los que fueron sometidos. Así como también, las formas de resistencia y denuncia ante el accionar represivo.

Consideramos que la elección de la escala local constituye una apuesta metodológica que, en diálogo con las fructíferas líneas de investigación que abordan el problema de la violencia estatal, invita a que nos apartemos por un momento de las lecturas nacionales y a construir nuevas preguntas a partir de la consideración de las dinámicas políticas y sociales en un espacio de observación menor: el subnacional (Águila, 2015; Rodríguez y Seitz, 2017, Bohoslavsky, 2018; Bohoslavsky, y Franco; 2020). Al respecto, señalamos que Mar del Plata constituye un caso de especial interés para el estudio de los fenómenos de represión estatal. En primer lugar, su carácter de "ciudad balnearia" y su constitución como destino turístico predilecto de las y los argentinos,[3] le otorgó relevancia nacional. De esta manera, como plantean Elisa Pastoriza y Juan Carlos Torre (2019), las transformaciones en la ciudad de Mar del Plata tienen una relación directa con la historia de la sociedad argentina. En segundo lugar, Mar del Plata es una de las tres ciudades del país que cuenta con el asiento de Bases correspondientes a la Fuerza Aérea, la Armada y el Ejército, todas de larga data y con una presencia destacada en la vida cotidiana de la ciudad. Por tratarse de una ciudad-puerto la ARA ocupó un lugar destacado como actor político. Por último, se trata de una ciudad con una importante tradición de militancias políticas, tanto en el plano partidario, en el cual emerge como particularidad la hegemonía durante buena parte del siglo XX del Partido Socialista, como en el sindical, espacio disputado durante el período considerado por diferentes tendencias ideológicas tales como el anarquismo,

[3] A lo largo de la tesis optamos por utilizar "las y los" con el objetivo de no reproducir un lenguaje que visibilice únicamente al género masculino, esta opción de escritura está contemplada en la "Guía para el uso de un lenguaje inclusivo" de la Universidad Nacional de Mar del Plata, aprobado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 1245/19. Las excepciones las constituyen los apartados en donde nos referimos a la industria de la construcción, debido a que entendemos que se trata de un ámbito laboral masculinizado, y en las fuentes no se registra la presencia de mujeres, al menos en las que refieren a la Unión Obrera de la Construcción en Mar del Plata; y, por otro lado, la mención a los agentes policiales y miembros de las FF.AA, donde tampoco identificamos la participación de mujeres.

el comunismo y el peronismo (Nieto, 2011), así como también caracterizada por una activa militancia estudiantil secundaria y universitaria que por esos años se involucró en el conflicto "laica o libre" (Bartolucci, 2006).

La transición de la década del cincuenta a la del sesenta del siglo pasado, constituyó un momento clave en la historia de la ciudad, de grandes transformaciones demográficas y urbanas, pero además de tensiones y conflictos en torno al desarrollo económico y las demandas obreras. Durante los años cincuenta tuvo lugar un "boom inmobiliario" en el que la industria de la construcción se convirtió en una de las "ruedas maestras" de la economía local, muy vinculada al turismo y al ascenso de las clases medias que construían su "segunda propiedad frente al mar" (Pegoraro, 2018). Además, esta actividad brindaba trabajo todo el año, lo que convirtió a Mar del Plata en un polo de atracción para numerosos trabajadores de sectores aledaños o de otras provincias que estaban en búsqueda de empleo (Pegoraro, 2020). En este sentido, como parte de la hipótesis de trabajo, nos interesa pensar en una ciudad con "dos caras" contrapuestas. Por un lado, la "ciudad feliz", como se la conoce popularmente por su asociación con el turismo y las vacaciones de verano, el mencionado "boom inmobiliario", que tuvo como actor privilegiado a las clases medias/altas y a un sector del empresariado local y nacional puede pensarse como parte de esta representación. Por el otro, la ciudad de los residentes permanentes y, fundamentalmente, de las y los trabajadores, representación menos consideradas pero que contempla las identidades y agencias que impulsaron las dinámicas de conflictividad político-sindical del período aquí considerado, y que deben comprenderse en el marco del apogeo de la propiedad horizontal y de las transformaciones económicas y sociales que ese proceso implicó, en relación al mercado de trabajo y los intereses empresariales. Nuestra investigación se centra principalmente en este segundo rostro de la ciudad, que además es el menos explorado por la historiografía, aunque esto no implica dejar de lado la mirada sobre la ciudad turística, sino que se trata de preguntarnos sobre las posibles relaciones entre estas "dos caras". Adelantamos a modo de hipótesis que la implementación de la legislación represiva del gobierno de Frondizi en la ciudad de Mar del Plata fue fundamental para gestionar el conflicto capital-trabajo en el contexto del "boom inmobiliario", ya que funcionó como una política de disciplinamiento dirigida a las y los trabajadores a través de la producción de prácticas y discursos que configuraron coordenadas de largo plazo

para el ejercicio represivo estatal. En un contexto de auge y crecimiento, la conflictividad sindical entraba en colisión con los intereses económicos de quienes elegían invertir en Mar del Plata, especialmente en la industria de la construcción.

## 2. Estado de la cuestión

El gobierno de Frondizi (1958-1962) puede ser inscripto en un período de mayor duración que tuvo como inicio el año 1955 y cuyos rasgos destacados fueron la ilegitimidad del sistema político e institucional, la crisis de la autoridad estatal y la alta polarización política de los diferentes actores tanto civiles como militares. El año 1955 marcó el comienzo de una nueva etapa histórica en Argentina, el golpe militar encabezado por los generales del Ejército Eduardo Lonardi y Pedro Eugenio Aramburu, y el contraalmirante Isaac Rojas, culminó con el derrocamiento del gobierno democrático de Juan Domingo Perón y la instauración de la dictadura autodenominada "Revolución Libertadora". Los bombardeos de junio y septiembre de ese año llevados a cabo por la Aviación Naval y la Flota de Mar de la Armada y sectores de la Fuerza Aérea contra la población civil, fueron jornadas sin precedentes en la historia argentina que culminaron con cientos de muertos y heridos, el exilio de Perón, la ocupación del poder por parte de los militares y la proscripción del peronismo.

El clivaje peronismo-antiperonismo constituyó una de las claves explicativas para pensar este período de la historia. A partir de 1955, para diferentes actores sociales y políticos se volvió una necesidad caracterizar y definir al fenómeno peronista e intentar comprender la presencia de una identidad política vinculada a ese movimiento, que sobrevivió al golpe militar y a las políticas de desperonización implementadas por la "Libertadora". Estas medidas tuvieron una dimensión represiva, basada en la persecución política y en la normativa orientada a la prohibición y eliminación de la identidad peronista y todas sus expresiones, así como también, una dimensión "pedagógica" que buscaba desde un plano simbólico cristalizar representaciones negativas sobre el peronismo, asociadas por ejemplo a la idea de "corrupción" (Ferreyra, 2018). Sin embargo, a pesar de cierta efectividad de estas medidas, la proscripción del peronismo se convirtió en un problema de largo plazo para la

estabilidad del sistema político sin aparente solución durante casi dos décadas. Para el heterogéneo campo del "antiperonismo" la gran dificultad estaba dada por gobernar un país en el que una gran mayoría adhería a un partido político que no tenía permitido participar de los canales institucionales del ejercicio de la representación política.

En el mundo académico, la "cuestión peronista" se constituyó como un problema de investigación que ha sido abordado a partir de diferentes enfoques y marcos teórico-conceptuales desde, por lo menos, la década de los setenta hasta la actualidad. Al respecto, diversos investigadores, en su mayoría politólogos y sociólogos, han propuesto algunas de las siguientes denominaciones y conceptos para caracterizar el período que inició en 1955: O'Donnell (1972) sostuvo la idea de un "juego imposible" en razón que durante la vigencia de la proscripción no era factible que ningún espacio/partido político ganase las elecciones sin el apoyo del peronismo y de las FF.AA. Por su parte, Nun presentó la noción de "parlamentarismo negro", haciendo referencia a que la política se dirimía por vías no institucionales (1973); Portantiero (1973) propuso la categoría de "empate hegemónico", para dar cuenta de la imposibilidad de los actores intervinientes de llevar a cabo sus objetivos. Más reciente en el tiempo, Smulovitz (1991) utilizó la metáfora de la "búsqueda de la fórmula perdida" por parte de los diferentes actores para lograr la estabilidad del sistema político, a pesar de las diversas propuestas ensayadas todas fracasaron, según la autora cuando las salidas propuestas por el sistema de partidos o la política institucional se agotaron, la sociedad civil optó por otros caminos que no implicaban necesariamente la existencia de un orden político. En relación al campo historiográfico, investigaciones ya clásicas como las realizadas por Tulio Halperín Donghi (1995) y por Luis Alberto Romero (1994) proponen un análisis de largo plazo de la historia argentina para explicar las vicisitudes de la vida política del país en la segunda mitad del siglo XX y la imposibilidad de construir una democracia representativa fuerte, en el marco de la cual la proscripción del peronismo emerge como un problema fundante. Al respecto, por sus contribuciones al conocimiento del período, destacan los trabajos de María Estela Spinelli. Sus indagaciones abordan los proyectos políticos del antiperonismo luego de 1955 (2005), los intentos de desperonización (2011), y la alternativa política representada por Frondizi, su modelo de política económica conocido como "desarrollismo" y una propuesta inicial de integración del peronismo que terminó

fracasando (Spinelli, 2000, 2017). En líneas generales, podemos señalar que sus trabajos reconstruyen el clima de época inaugurado en 1955, en el que las principales líneas de discusión política estuvieron atravesadas por la "cuestión peronista" y por cómo reconstruir el sistema democrático. Por último, Tcach utilizó el concepto de "semidemocracia" para describir al sistema político durante los gobiernos que fueron elegidos por el voto popular pero en un contexto donde el peronismo se encontraba proscripto, como el caso de los cuatros años de mandato de Arturo Frondizi (2003).

Las interpretaciones mencionadas hasta el momento ofrecen una mirada macro del período, y, en términos generales, identifican un momento de quiebre y transformación del orden político nacional a partir del derrocamiento del General Perón. A su vez, coinciden en caracterizarlo en función de la ilegitimidad del sistema político y la inestabilidad institucional. Si bien estas aproximaciones nos resultan relevantes para poder pensar al gobierno de Frondizi en un contexto más amplio, nos interesa recuperar aportes más cercanos a los intereses de esta investigación, antecedentes que organizamos en los siguientes apartados. En primer lugar, nos referiremos a un conjunto de trabajos que han abordado específicamente la conflictividad gremial y política durante el gobierno de Frondizi. En segundo lugar, nos detendremos en ponderar los aportes de aquellos trabajos que inscriben las dinámicas políticas nacionales en un contexto internacional atravesado por el conflicto de la Guerra Fría. Por último, teniendo en cuenta el recorte espacial que propone la presente investigación, ofrecemos un panorama de las investigaciones historiográficas preocupadas por analizar procesos históricos desde la ciudad de Mar del Plata, señalando cuáles han sido los principales problemas abordados, aquellos que se encuentran escasamente explorados para el período que nos interesa y de qué manera en los últimos años se ha renovado el campo a partir de la construcción de nuevos interrogantes y objetos de estudio.

### *2. 1. La conflictividad gremial y política durante el gobierno de Frondizi*

Si bien la mayoría de las investigaciones que abordan el período señalan a la conflictividad gremial y política como uno de los principales obstáculos que afrontó Frondizi para llevar adelante su gobierno y, específicamente, su programa económico,

no son muchos los trabajos que profundizan sobre este tema o que reconstruyen la experiencia de las y los trabajadores. Al respecto, nos interesa destacar aquellas indagaciones que abordan, por un lado, las experiencias vinculadas a la llamada "Resistencia peronista" y, por otro lado, la influencia del comunismo en el movimiento obrero. Estas pesquisas resultan de particular relevancia para nuestra aproximación dado que el peronismo y el comunismo fueron enlazados en la narrativa de las FF.AA y del poder político como responsables de la conflictividad política y gremial en el país y, por lo tanto, la legislación represiva del gobierno de Frondizi tuvo como objetivo perseguir a quienes adherían a estas ideologías.

Desde una perspectiva que prioriza recuperar la experiencia histórica de los actores, nutren los antecedentes de esta investigación los trabajos de Daniel James (1990 y 2003). El autor se propone alejarse de las explicaciones macro del período que, desde su punto de vista, han generado abstracciones y antinomias que soslayan las diversas experiencias de las y los trabajadores. Desde su perspectiva, la "Resistencia Peronista" fue un movimiento espontáneo y localizado iniciado en 1955 que, con el devenir de los acontecimientos, se vio tensionado por dos posturas contrapuestas. Por un lado, quienes priorizaron la recuperación de los sindicatos y la reorganización en las fábricas. Por otro, quienes apostaban a los actos de sabotaje y terrorismo con objetivos revolucionarios, que iban más allá de la recuperación de los gremios. A su vez, James sugiere que durante el gobierno de Frondizi, la clase obrera asistió a una gran derrota producto de la ofensiva de los sectores empresariales y del Estado. Estos últimos lograron avanzar contra los derechos laborales incorporando nuevas cláusulas en los convenios colectivos de trabajo, que otorgaban mayor poder a los empleadores para organizar el trabajo en las fábricas, avance que se vio consagrado a partir de la aplicación de normativas y planes represivos como el CONINTES. Más recientes en el tiempo, los trabajos de Julio Melón Pirro también reconstruyen esta experiencia y resultan contribuciones relevantes para nuestra investigación, dado que nos permiten identificar una relación directa entre la implementación de la legislación represiva y la movilización político-obrera durante el gobierno de Frondizi (2005, 2009). En un trabajo más reciente, el autor examina las prácticas de la "Resistencia", un movimiento que, al igual que James, caracteriza como poco orgánico (2018). Por su parte, analiza sus disputas con el sindicalismo institucionalizado y se detiene especialmente en

momentos de conflictividad obrera elevada, como fue el contexto inmediatamente anterior a la aplicación del CONINTES, momento en que se produjo un resurgimiento de las acciones, como los ataques de comandos, dirigidos a objetivos claramente políticos. Su análisis sostiene que, a partir de la puesta en marcha del CONINTES, la represión fue indiscriminada y preventiva, es decir, el objetivo fue no sólo atacar a quienes formaban parte de la "Resistencia peronista", sino también condicionar la actividad sindical a partir de vincular a los dirigentes gremiales con los supuestos actos terroristas (Melón Pirro, 2018). La "Resistencia peronista" también ha sido explorada recientemente desde una perspectiva que considera la militancia de mujeres que participaron de este movimiento, Anabella Gorza analiza esta experiencia política desde una perspectiva de género y allí identifica que durante el gobierno de Frondizi la "Resistencia" adquirió nuevas modalidades, en un contexto de gran conflictividad obrera, en el que parece haber existido una mayor coordinación y organización de quienes formaban parte de ese movimiento (2017, 2022). La autora reconstruye el derrotero de las "presas CONINTES" con el objetivo de recuperar la participación de las mujeres en la experiencia de la "Resistencia", siempre tensionada entre las condiciones de posibilidad de participación y la represión.

El peronismo, aunque era mayoritario, no era la única expresión ideológica dentro del movimiento obrero ni tampoco monopolizaba la conducción de todos los sindicatos. Otra fuerza política relevante para el período que, en ocasiones, actuó de forma mancomunada con el peronismo, fue el comunismo. Hacia 1958 encontramos una fragmentación en las entidades representativas de los sectores obreros, a partir de la cual es posible identificar tres agrupaciones principales: las "62 organizaciones", con mayoría peronista; los "32 gremios democráticos", presentados como independientes; y el Movimiento de Unidad y Coordinación Sindical (MUCS) de filiación comunista. Sobre este último grupo contamos con las indagaciones de Ezequiel Murmis, que dan cuenta de los encuentros y desencuentros entre el peronismo y el comunismo en el ámbito sindical durante el gobierno de Frondizi (2018, 2020, 2021). Por otro lado, el trabajo de Hernán Camarero ofrece una mirada del período centrada en las formas de intervención política en el movimiento obrero del Partido Comunista, sus estrategias y el desarrollo teórico de sus intelectuales orgánicos (2014). Es necesario señalar en este punto que los trabajos sobre el comunismo y sus vínculos con el sindicalismo resultan

escasos en comparación con aquellos que abordan la militancia sindical peronista. Esto se vuelve llamativo si tenemos en cuenta que esta ideología política ocupó un lugar destacado en la época para los propios actores históricos, lo que podemos evidenciar en los discursos políticos del presidente y las FF.AA, así como también en la prensa. A su vez, la centralidad otorgada al comunismo debe entenderse en el marco de un contexto internacional específico: la Guerra Fría. En este marco, por último, en relación a la conflictividad gremial durante el gobierno de Frondizi, nos interesa señalar los aportes recientes que se enfocan en el análisis de conflictos destacados del período, como las investigaciones de Joaquín Aldao (2023) y María Eugenia Marengo Hecker (2021) sobre las huelgas ferroviarias, quienes dan cuenta de la relación entre la conflictividad sindical y la política represiva del gobierno, reconstruyendo las prácticas violentas ejercidas por la policía y las FF.AA.

### *2.2 Legislación represiva y prisión política: la construcción del "enemigo interno" al calor de la Guerra Fría*

Entre los trabajos que estudian el período histórico correspondiente a la presidencia de Frondizi desde una perspectiva que contemple el escenario internacional de la Guerra Fría se destacan la jerarquización de diferentes dimensiones de análisis. Un ejemplo lo constituyen las investigaciones que analizan la política exterior del gobierno y sus vínculos con Estados Unidos (Hudson, 2015; Morgenfeld, 2013). Sin embargo, nos interesa recuperar aquí otro conjunto de indagaciones que reconstruyen las transformaciones ocurridas desde 1955 en el Ejército argentino a partir de observar el escenario internacional (Périès, 1999; Ranalletti, 2011; Pontoriero, 2016, 2022, 2022a; Mazzei, 2002, 2017). De modo tal, estos trabajos reconstruyen la recepción de la Doctrina de Guerra Revolucionaria Francesa (DGR) por parte de los militares argentinos que, en 1957, fueron asesorados por una misión francesa en la Escuela Superior de Guerra. Tal como lo plantean estos autores (Périès, 1999; Ranalletti, 2011; Pontoriero, 2016; Mazzei, 2002, 2017), los intercambios entre militares franceses y argentinos sentaron las bases que guiaron el accionar represivo del Ejército durante la década del sesenta y setenta, y fueron centrales para que las FF.AA justificaran su demanda de una mayor autonomía. Nos referimos principalmente al desplazamiento de la doctrina de la defensa nacional, vigente durante los gobiernos peronistas, que perdió

centralidad frente a la preocupación por la seguridad interna ante una posible "infiltración comunista"[4]. En ese marco, los actores del poder político y militar comenzaron a leer la conflictividad social en una clave contrainsurgente o antisubversiva, lo que se tradujo en el despliegue de prácticas represivas diversas que apuntaban a perseguir a quienes eran considerados una amenaza para el orden vigente. Es necesario señalar que las investigaciones académicas sobre este tema se han preocupado principalmente por el análisis de las transformaciones ocurridas en el Ejército, mientras que las otras armas (ARA, Fuerza Aérea) y las FF.SS se encuentran escasamente exploradas. Al respecto, nos interesa mencionar los trabajos de Esteban Pontoriero que analizan las transformaciones en las concepciones sobre la guerra dentro de la ARA para períodos muy tempranos, incluso antes del derrocamiento de Perón, con una mirada renovada acerca de las implicancias de la Guerra Fría en Argentina durante los primeros años de la segunda posguerra. Sus trabajos, en los que se analizan revistas de la ARA, dan cuenta de transformaciones en las formas de pensar la guerra y la incorporación de las preocupaciones por la seguridad interna en un sentido antisubversivo o contrainsurgente de manera temprana, cuando el "enemigo interno" comenzó a ser articulado en torno al comunismo (2023; 2023a). Este autor indagó sobre la relación entre los cambios doctrinarios en las FF.AA y la implementación de políticas represivas en gobiernos civiles y militares entre 1955 y 1976 en los que, desde su mirada, tuvo lugar un "estado de excepción" (2019, 2022).[5]

Es decir, quienes estuvieron a cargo del Poder Ejecutivo Nacional (PEN), decidieron "legalizar" herramientas no previstas en el orden jurídico vigente para gestionar el conflicto político-social, por considerar insuficientes o imperfectas las que se encontraban disponibles. Esta línea de pensamiento coincide con la pretensión de problematizar las periodizaciones de la represión estatal en la historia reciente argentina. Marina Franco (2012, 2016) sostiene que, al menos desde 1955, se configuraron una serie de elementos - legislación de excepción o de emergencia, orientados a la militarización del orden interno en torno a la idea de "seguridad interior", y a la construcción simbólica de un "enemigo interno"-. Tales aspectos permitirían darle una unidad de sentido al período que se extiende desde el derrocamiento de Perón hasta el

[4] Para un estado de la cuestión sobre los cambios doctrinarios en las FF.AA véase: Pontoriero (2019).
[5] Desarrollaremos en mayor profundidad este concepto en el apartado "Enfoque teórico: dimensión conceptual y escalas de análisis".

final de la última dictadura militar, dando lugar a una mirada de mediano plazo en torno al accionar represivo del Estado, atravesado por gobiernos civiles y militares.

Estas perspectivas señalan al gobierno de Frondizi (1958-1962) como uno de los momentos en los cuales tuvo lugar la implantación del "estado de excepción". Así, entre los trabajos que observan las transformaciones del período en relación al accionar represivo estatal, nos interesa destacar la tesis doctoral de María Eugenia Marengo Hecker (2018), quien analiza fuentes de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (DIPPBA) para dar cuenta de los transformaciones en las tareas de inteligencia y vigilancia como parte de un proceso de institucionalización del espionaje político, condición necesaria para la construcción del "enemigo interno". Desde su perspectiva, el CONINTES fue un momento de profundización de la represión en el que la vigilancia y el espionaje tuvieron un rol fundamental para individualizar a los "terroristas", "saboteadores" o "agitadores", en términos de los propios agentes policiales. Si tenemos en cuenta que la principal acción represiva del gobierno de Frondizi, el CONINTES, implicó una subordinación de las policías provinciales a las FF.AA, se hace evidente la necesidad de indagar sobre la participación que tuvieron los agentes policiales en la implementación de la legislación represiva. Sin embargo, conocemos mucho más sobre las transformaciones en las FF.AA, a partir de los trabajos que mencionamos antes, mientras que el conocimiento sobre las policías es aún fragmentario y desigual para el período. En este sentido, la indagación de Marengo Hecker (2018), al igual que los trabajos de Osvaldo Barreneche (2012, 2019), nos permiten conocer en mayor profundidad las transformaciones que atravesó como institución la PBA hacia 1960. A partir de este estado del conocimiento, nuestra investigación busca iluminar el accionar represivo de la PBA y la ARA a escala local, dos actores que para el período considerado han sido escasamente analizados.

En relación a la legislación represiva del gobierno de Frondizi, resultan de particular interés los trabajos centrados en el plan CONINTES y sus implicancias. Al respecto, Ileana Fayó (2007) sostiene que implicó la institucionalización de las FF.AA en la política interna, le otorgó al Poder Ejecutivo "poderes de guerra" y, orientó la represión a los conflictos laborales. Otros trabajos, como el de Natalia Ayala Tomasini y Sebastián Chiarini (2016) proponen pensar al CONINTES como parte de la ruptura de un tipo de concepción sobre la seguridad nacional que existía hasta el momento, es

decir, constituyó un viraje desde la idea de guerra convencional hacia la construcción de un "enemigo interno". Además, las y los autores señalan la existencia de un doble movimiento dentro de las fuerzas represivas estatales, por un lado, la ejecución de este plan implicó la asunción de tareas policiales por parte de las FF.AA y, por otro lado, la militarización de las Policías provinciales. En una línea similar, Esteban Pontoriero (2019) utiliza el concepto de "estado de excepción" para caracterizar el período de la presidencia de Frondizi, afirmando que el corpus jurídico creado en aquellos años (incluido el CONINTES) tuvo la finalidad de incorporar a las FF.AA a la seguridad interna, habilitando tareas represivas en clave antisubversiva contra la población movilizada. Al mismo tiempo, la mayoría de las y los autores que han estudiado este plan represivo coinciden en caracterizarlo como una primera adaptación nacional de la DGR, lo que se evidencia en la militarización del territorio, la subordinación de las Policías provinciales a las FF.AA, la incorporación de nuevos métodos de tortura física y psicológica, y el juzgamiento de las y los detenidos en Consejos de Guerra militares (Summo y Pontoriero, 2012; Pontoriero y Franco, 2013; Pontoriero, 2015). En general, las investigaciones disponibles, elaboradas desde una perspectiva nacional, coinciden en caracterizar al CONINTES y su implementación como un momento central en la historia de la represión estatal en Argentina que, además, logró cumplir con los objetivos que perseguían el gobierno y las FF.AA: desarticular a la "Resistencia Peronista", reprimir al comunismo, y disciplinar a la clase obrera a partir de la persecución y encarcelamiento de personas con militancias políticas y sindicales. Finalmente, podemos señalar algunos puntos que resultan claves para comprender la importancia que tuvo la ejecución este plan en el devenir histórico del país: estableció condiciones para la legalización de la participación de las FF.AA en la represión de la conflictividad social, económica y política; subordinó la justicia civil a la militar; expandió, tanto entre el poder político como en el militar, una interpretación que presentaba por primera vez a la conflictividad política en clave antisubversiva y cimentó un ideario que permitió gradualmente construir la figura del "enemigo interno" (Pontoriero, 2015).

En relación a las escalas de análisis, sólo unas pocas contribuciones han adoptado la perspectiva regional o local, como en el caso de las investigaciones realizadas por Martha Ruffini (2019) para el espacio patagónico, la pesquisa de Nayla

Pis Diez y Horacio Baltazar Robles (2019) sobre la ciudad de La Plata y el trabajo de Nahuel Castelo y Daniel Chao (2022) sobre las provincias de Chaco y Corrientes. En este último caso, los autores lograron constatar que en estas provincias la Policía Federal actuó con cierta autonomía respecto a las FF.AA, en el marco de las tensiones y los conflictos fronterizos que caracterizan a la región. Por otro lado, la zona patagónica del país, históricamente pensada por las dirigencias políticas como un "lugar de presidio", fue escenario de la cárcel de Ushuaia, uno de los principales espacios de reclusión de "presos CONINTES". Ruffini (2019) complejiza su análisis al establecer relaciones entre el conflicto petrolero en la Patagonia, el proceso de autonomización de las provincias del sur y la implementación del plan represivo. Por su parte, el trabajo de Pis Diez y Robles (2019) centra su atención en la represión contra la juventud universitaria y obrera platense. Las y los autores analizan el proceso de radicalización política de la "juventud" de La Plata a partir de la influencia de la Revolución Cubana, y la manera en que la política represiva del frondicismo logró desarticular el activismo local.

El conjunto de trabajos mencionados contribuyó a profundizar el conocimiento sobre las formas específicas que adoptó la implementación del plan represivo en los espacios locales, hacia quiénes estuvo dirigido y quiénes participaron directamente de su ejecución. Estas aproximaciones se inscriben en una agenda renovada del campo de estudios de la represión en la historia reciente, que propone repensar las escalas de análisis a la hora de estudiar procesos represivos y evitar la traspolación de las experiencias metropolitanas a otros espacios del país.

En años recientes, nuevas investigaciones han aportado una mirada renovada a partir de considerar dimensiones escasamente exploradas del gobierno de Frondizi. Nos referimos a los trabajos que ponen en el centro de la escena la experiencia de los presos políticos. Antes de recuperarlos, es necesario mencionar que la prisión se utilizó a lo largo de la historia como una forma de disciplinamiento y silenciamiento de la oposición política tanto por parte de gobiernos democráticos como dictatoriales. En el caso de Argentina, como advierten las investigaciones disponibles sobre este dispositivo represivo, el uso político de la cárcel fue de la mano de la sanción de legislación represiva y del desarrollo de las agencias de control y de la infraestructura penitenciaria (Silva, 2012). Existen numerosos trabajos empíricos que analizan la prisión política en

diferentes períodos de la historia del país, aunque para la segunda mitad del siglo XX el caudal más importante de investigaciones se ha centrado en el estudio de las décadas del sesenta y el setenta, especialmente de las experiencias que tuvieron lugar durante las dos dictaduras del período (1966-1973; 1976-1983) (Eidelman, 2010; D'Antonio y Eidelman, 2010; D'Antonio, 2016b, Garaño, 2020, entre otros).

Por el contrario, la transición de la década del cincuenta a la del sesenta, período de nuestro interés, se encuentra escasamente explorada. Respecto de la dictadura autodenominada "Revolución Libertadora" (1955-1958), durante la cual fueron los peronistas el blanco principal de la persecución, podemos identificar un número reducido y escasamente articulado de trabajos que abordan la prisión política durante este gobierno (Seveso, 2009, Ruffini, 2012; Castronuovo, 2016; Silva, 2023). Específicamente, sobre las modalidades de la prisión política como práctica represiva del gobierno de Frondizi podemos reconocer la existencia de dos tipos de presos. Por un lado, los que se encontraban a disposición del PEN, debido a la vigencia del estado de sitio y, por otro lado, los llamados "presos CONINTES", que quedaban supeditados a las autoridades de los llamados "Comandos CONINTES".

Sobre estos aspectos, diversas investigaciones empíricas arrojaron luz acerca de la experiencia de la prisión política de las y los detenidos bajo la aplicación del CONINTES, dando cuenta del padecimiento de torturas y otros apremios ilegales en los lugares de encierro. Dentro de ellos, Sabrina Castronuovo, analiza diferentes prácticas represivas llevadas a cabo por las FF. AA y por las fuerzas de seguridad (FF. SS) y, al mismo tiempo, indagan en el tratamiento diferenciado que se le otorgó a los "presos CONINTES" respecto de los presos comunes (2023, 2018). La autora sostiene que durante la implementación de este plan represivo existieron dos escuelas de tortura: la militar, de nueva trayectoria, y la policial, ésta última de larga data dentro de las cárceles. Tales antecedentes resultan fundamentales para nuestra investigación debido a que nos permiten conocer las experiencias de prisión política en otros lugares del país durante el gobierno de Frondizi, a fin de establecer análisis y comparaciones.

### *2. 3 Más allá de la ciudad balnearia: la otra cara de la "ciudad feliz"*

En el campo historiográfico, los estudios que han abordado la historia de la ciudad de Mar del Plata, se han concentrado principalmente en aquello que incluso hasta el presente distingue a la ciudad de otras localidades: el turismo de masas. Este ha sido el eje vertebrador de diversas investigaciones, especialmente de un conjunto de trabajos que observan las transformaciones de la ciudad balnearia iniciadas durante el peronismo, cuando tuvo lugar, en palabras de Elisa Pastoriza y Juan Carlos Torre (2002) una "democratización del bienestar" (Pastoriza, 2008, 2018, 2018a; Pastoriza y Torre, 2002, 2019). Para mediados de siglo XX lejos había quedado la representación de ciudad exclusiva para el disfrute estival de la elite porteña, en la década del sesenta ya se había convertido en la "ciudad de todos", donde convergían diversas clases sociales (Pastoriza y Piglia, 2023). Turismo es sinónimo de vacaciones, y vacaciones implica disfrute, descanso, bienestar. De allí que no resulte extraño el mote de "ciudad feliz" que le ha sido asignado a Mar del Plata y que sigue siendo utilizado para referirse a ella hasta nuestros días. La mirada historiográfica centrada en el imaginario de la ciudad turística ha llevado a la concentración de trabajos que observan diferentes objetos - el ocio y entretenimiento, la hotelería familiar y sindical, los consumos culturales de las diferentes clases sociales, el auge de la construcción - pero siempre atravesados por el turismo como eje organizador. A modo de ejemplo, la reciente compilación de Elisa Pastoriza y Melina Piglia (2023) cuenta con aportes diversos, desde la historia social enfocada en el turismo, para pensar en la Mar del Plata de los años sesenta. Por el contrario, los procesos históricos vinculados a los residentes de la ciudad, como es el caso del devenir del movimiento obrero local y sus experiencias, se encuentran escasamente explorados, especialmente para el período posterior al derrocamiento del peronismo. Entre las investigaciones que abordan algún aspecto del universo de la clase trabajadora a nivel local podemos mencionar un conjunto de investigaciones que centran la mirada en las y los trabajadores de la hotelería y del casino (Garazi, 2020; Garazi y Pedetta, 2023; Pedetta, 2009). A partir del análisis de actividades vinculadas directamente a servicios ofrecidos para los veraneantes proponen cruces entre mercado de trabajo, turismo y género. Diferente es el caso de los trabajos de Agustín Nieto que permiten conocer experiencias vinculadas al asociacionismo obrero y centralmente en el sindicato de los obreros del pescado (SOIP) (2011a, 2012, 2015), o la investigación de Irene Molinari (2008) sobre las obreras de la conserva del pescado entre 1940 y 1960.

En este sentido podemos señalar que, así como ha existido una concentración de estudios en torno al desarrollo del turismo, también es posible reconocer cierta tendencia en los estudios historiográficos de la comunidad académica local en colocar al puerto de Mar del Plata en el centro de la escena. En algunos de ellos, la representación de Mar del Plata como "ciudad-puerto" emerge como contracara de la "ciudad balnearia", y ha permitido pensar diferentes procesos históricos, tales como las corrientes de inmigración y la formación de barrios obreros en esa zona de la ciudad (Favero y Portela, 2005; Portela, 2016; Favero, 2011; 2023).

En los últimos años, se han explorado otros objetos de estudio que enriquecen nuestro conocimiento sobre la Mar del Plata para el período y que van más allá del turismo como eje organizador. Es el caso del trabajo de Mónica Bartolucci, que a partir del interés por las juventudes como objeto de estudio analizó la participación del movimiento estudiantil marplatense en el conflicto "laica o libre" durante la presidencia de Frondizi (2006); la tesis doctoral de Alejo Reclusa (2023), centrada en la intervención política de la Iglesia en la ciudad desde fines de los cincuenta hasta mediados de los setenta; o los trabajos de Silvana Ferreyra orientados al estudio del Partido Socialista (PS), fuerza política a cargo de la gestión municipal entre 1958 y 1966 (2009, 2011, 2012, 2013, 2019). Por último, nos interesa señalar con particular énfasis los trabajos de Victor Pegoraro acerca de la propiedad horizontal y el "boom inmobiliario" que dan cuenta de la evolución de la industria de la construcción, prestando especial atención a las empresas constructoras (2018, 2020). Si bien el tratamiento otorgado a los trabajadores de la construcción es tangencial en algunos de estos trabajos, nos permiten acceder a información sobre el mundo sindical correspondiente a períodos anteriores a 1955 (Pegoraro, 2015; Pastoriza, 2005). De modo tal que, durante el despegue del "boom inmobiliario" en las décadas del cincuenta y del sesenta resulta evidente que el gremio de la construcción fue un actor central en la ciudad por aquellos años. Sin embargo, se trata de un sector que se encuentra escasamente explorado, incluso a nivel nacional. Sabemos que históricamente existió en el gremio una fuerte influencia del comunismo que logró cierta continuidad durante el peronismo y luego de 1955 (Camarero 2014; Murmis 2016, 2020). De todas formas, queda mucho por explorar en torno al mundo de los trabajadores de esta industria en el

caso de Mar del Plata, en especial no contamos con investigaciones que aborden la conflictividad desplegada por este gremio durante el período que aquí nos interesa.

Por último, en relación a los objetivos e intereses de la presente investigación, nos interesa señalar que la implementación de políticas represivas en la segunda mitad del siglo XX en la ciudad de Mar del Plata resulta un problema histórico escasamente abordado en la historiografía que propone una mirada local de los procesos. Los trabajos disponibles que adoptan esta perspectiva abordan la represión estatal a partir del análisis del desarrollo de la violencia política que caracterizó a la década del setenta a nivel nacional y que adquirió configuraciones particulares a nivel local (Ladeuix, 2019) o se centran en el análisis de la violencia estatal desplegada por la última dictadura militar en la ciudad de Mar del Plata (Barragán 2018; Barragán e Iturralde, 2019). Por último, al momento de finalizar esta tesis, fue publicado el libro "1960. Conintes en Mar del Plata", se trata de un trabajo de divulgación histórica escrito por los abogados Carlos Bozzi y Paula Viafora, quienes abordan el tema desde una perspectiva testimonial y jurídica. En este caso, el trabajo es presentado como un ensayo que tiene por objetivo dar a conocer una historia "olvidada" y, de alguna manera, rendir homenaje a los "presos CONINTES" de la ciudad. Por este motivo, en el texto se le otorga un lugar privilegiado a los testimonios de ex detenidos, especialmente de Néstor Peretti, quien fue entrevistado en el año 2015 por el autor y la autora

En síntesis, los antecedentes que aquí mencionamos resultan fundamentales para nuestra investigación, sin embargo, observando la vacancia de trabajos académicos que reconstruyan la conflictividad gremial, la implementación de políticas represivas, y las experiencias de prisión política en Mar del Plata durante el gobierno de Frondizi, nos proponemos echar luz sobre el tema desde una perspectiva que se inscribe en el campo de estudios de la represión y que propone intersecciones con la historia del movimiento obrero en escala local.

## 3. Enfoque teórico: la dimensión conceptual y las escalas de análisis

En el llamado campo de estudios de los procesos represivos, en los últimos años, ha surgido un interés y preocupación creciente por reflexionar en torno a las

dimensiones conceptuales. En este sentido, hace ya una década, Gabriela Águila planteaba que el estudio empírico sobre la represión no había sido acompañado por un esfuerzo por conceptualizarla y que, paradójicamente, los trabajos teóricos-conceptuales no siempre incluyeron análisis de tipo empírico (2014). Por lo tanto, en este apartado nos interesa recuperar algunas coordenadas del debate conceptual que existe en torno a categorías que son propias del campo de estudios en cuestión, tales como "represión", "violencia estatal", "estado de excepción", como punto de partida para el análisis empírico que proponemos en esta tesis.

En términos generales, podemos plantear que una preocupación central para quienes apuestan por pensar una historia de la violencia estatal en el largo plazo se trata de identificar continuidades y rupturas, ritmos y duraciones, particularidades y generalidades en el accionar represivo de agentes y agencias estatales. De la mano de esta preocupación, se ha cuestionado la dicotomía democracia/dictadura a partir de la cual se suele pensar el ejercicio represivo, advirtiendo que puede ser un obstáculo para construir miradas de largo plazo. A partir de este interés, surge la necesidad de construir periodizaciones para la represión, que den cuenta de las variaciones en el tiempo, de diferentes modulaciones e intensidades, de prácticas y discursos para cada época, de ejecutores de la violencia y víctimas de ella. Como plantea Julio Aróstegui (1994), podemos definir a la violencia como un hecho social multipolar, pues contempla factores biológicos, psicológicos, políticos, históricos, etc. El historiador la define como "toda resolución, o intento de resolución, por medios no consensuados de una situación de conflicto entre partes enfrentadas, lo que comporta esencialmente una acción de imposición, que puede efectuarse, o no, con presencia manifiesta de fuerza física" (1994: 30). De esta manera, podemos concluir que la violencia emerge cuando se agotaron los mecanismos de consenso y regulación del conflicto que poseen las sociedades. Entonces ¿cómo podemos estudiar la "violencia" desde la historia? Gabriela Águila sugiere que debemos hacerlo "en relación con estructuras o fenómenos sociales y políticos específicos, como hecho histórico y ubicado en un contexto socio-histórico determinado" (2014: 27). En el mismo sentido, el historiador español Eduardo González Calleja (2017) piensa en la violencia como un hecho social colectivo determinado por el contexto histórico. En una línea similar, Julio Aróstegui entiende que la relevancia de estudiar la violencia en perspectiva histórica radica en que forma parte de la estructura

social, la regulación política y compone una parte de la dimensión simbólico-cultural de las sociedades (1994). Sumando estas miradas, podemos concluir que la violencia debe pensarse como un hecho social, por lo tanto, colectivo e histórico, es decir, cuya expresión se despliega en un contexto determinado. Sin embargo, para que un análisis no se quede en la dimensión de lo abstracto, resulta fundamental poner en el centro de la escena a actores sociales y políticos específicos.

En este sentido, Omar Acha enfatiza la necesidad de estudiar a los actores, sus motivaciones ideológicas y los marcos de conflictividad en los que se insertan (2012). Por lo tanto, lo interesante de realizar una historización de la violencia no es solamente enmarcarla en un contexto político, social, económico y cultural, sino además estudiar las diferentes prácticas, discursos y formas de legitimación de su ejercicio que tuvieron lugar a lo largo del tiempo. Como plantea Águila, estudiar la violencia política requiere de una descripción y un análisis denso de las formas en que se llevó a cabo, los actores que participaron de su ejercicio, sus causas y consecuencias, para así poder comprenderla en su contexto y singularidad. En definitiva, se trata de identificar para cada momento histórico quiénes ejercen la represión, hacia quiénes lo hacen, cómo lo hacen y dónde lo hacen (2014).

A continuación, nos interesa centrarnos en el concepto de "represión estatal", es decir, la violencia que es ejercida por el Estado como forma de gestionar el conflicto político y social. Siguiendo a Gabriela Águila, podemos definirla como:

> "(...) la implementación de un conjunto de mecanismos coactivos por parte del estado, cualquiera sea su contenido de clase, sus aparatos o agentes vinculados a él (y ello incluye a organizaciones o grupos paraestatales), para eliminar o debilitar la acción disruptiva de diversos actores sociales y políticos. Esos mecanismos abarcan centralmente el ejercicio de la represión física (el asesinato, la desaparición de personas seguida de muerte, el secuestro, la persecución, el encarcelamiento, la tortura, etc.), si bien podrían incluirse otros instrumentos como el disciplinamiento, la coerción, el control social, etc." (2014: 28)

A su vez, Marina Franco y Ernesto Bohoslavsky (2020) señalan que el estudio de los mecanismos de control y sanción también debería contemplar aquellos de tipo "preventivos" tales como la producción de inteligencia, las tareas de vigilancia y la aprobación de legislación restrictiva de movimiento, de expresión y de excepción. Este punto nos parece central, porque las acciones coercitivas directas, vinculadas al ejercicio de la violencia física, resultan indisociables de las indirectas o preventivas, entre estas últimas nos referimos centralmente a las tareas de inteligencia, que resultaron un insumo fundamental para definir sujetos a reprimir, pues son el sustento principal para construir esa selección. Es por ello que, en este trabajo, también incluimos documentos de la DIPPBA y proponemos un análisis que contempla las tareas de inteligencia y vigilancia como parte central del accionar represivo estatal.

Al mismo tiempo, nos interesa incorporar como marco teórico de esta investigación aquellas conceptualizaciones que problematizan la noción de "Estado" y cierto proceso de antropomorfización del mismo que tuvo lugar en las ciencias sociales, particularmente cuando en las investigaciones se lo presenta como parte de la realidad empírica y con capacidad de agencia (Laitano, 2019). Para superar la imagen de un Estado monolítico, uniforme y auto-consciente, Germán Soprano y Ernesto Bohoslavsly (2010) proponen pensarlo como un espacio polifónico en el que se relacionan y se expresan grupos diversos. En una línea similar, Santiago Garaño (2020) plantea la posibilidad de considerar su carácter heterogéneo, con multiplicidad de actores y agencias que se involucran en disputas y conflictos de poder. Se trata de superar la abstracción que implica el concepto en sí mismo y recuperar a los actores que toman decisiones, imponen sus intereses, establecen alianzas con otros que forman parte de las instituciones del Estado o que están fuera de él, y participan de los conflictos.

Esta última observación se vincula a otro problema que presenta el estudio de la represión, nos referimos a las escalas de análisis. Conocemos los procesos represivos fundamentalmente a partir de una escala nacional que sin embargo se construyó centrada en las experiencias metropolitanas. Cambiar el foco a escalas más pequeñas, como el espacio local o regional, permitiría tener un conocimiento más acabado del accionar represivo, dando cuenta de variaciones, coincidencias y contradicciones entre un espacio y otro, y así complejizar la mirada monolítica acerca del Estado (Águila, 2014; Bohoslavsky y Franco, 2020). Con esto no queremos negar las potencialidades de

los conceptos generales a la hora de construir explicaciones históricas sino precisar más bien su uso y definición sin desestimar la dimensión simbólica de lo estatal y la capacidad performativa de las acciones y sentidos que produce (Franco, 2019). Tener una visión macro o intentar dar cuenta de una orientación determinada emanada del Estado, por ejemplo, para gestionar el conflicto político y social, no implica soslayar las tensiones y disputas en cada contexto histórico y en cada espacio geográfico.

Por su parte, adoptar una perspectiva histórica local o regional debe entenderse como un recurso metodológico que nos permita acercarnos a la realidad social en un espacio acotado pero siempre en relación a un contexto más amplio (Bandieri, et. al, 2018). Sobre su utilidad y usos como metodología de análisis, recuperamos algunas reflexiones sustantivas realizadas en el marco de la llamada microhistoria. Como plantean Pons y Serna (2004), un abordaje de estas características debe superar lo pintoresco o anecdótico, ir más allá del "caso", para poder dar cuenta de cómo los problemas generales se expresan de forma particular en los tiempos y espacios concretos. Esto no implica realizar un intento por hacer "encajar" lo particular en lo general, sino todo lo contrario, se trata de construir interrogantes específicos que tomen como punto de partida las dinámicas del espacio local.

Además de la problematización en torno a las escalas, la discusión acerca de las categorías y conceptos para referirnos a la represión estatal es otro de los temas de debate en el campo de estudios de la historia reciente. Al respecto, uno de los conceptos utilizados para referirse a las continuidades en la represión estatal en la segunda mitad del siglo XX, es el de "estado de excepción". Si tomamos el postulado clásico que indica que el Estado posee el monopolio legítimo de la fuerza, como atributo y elemento constitutivo,[6] estas indagaciones demuestran que, en más de una ocasión, esas herramientas disponibles y "legalizadas" resultaron insuficientes o limitantes para los objetivos de quienes estaban a cargo del poder político. Frente a esto, en diferentes momentos de la historia se sancionó legislación que permitió ampliar la capacidad represiva o suspender las limitaciones legales al ejercicio de la violencia. La teorización en torno a esta noción tiene como referencia obligada al filósofo Giorgio Agamben (2005). El autor postula que, en el siglo XX, este tipo de Estado se convirtió en un

[6] En su obra "Economía y sociedad", publicada por primera vez en el año 1922, Max Weber define al Estado como "(...) aquella comunidad humana que en el interior de un determinado territorio - el concepto de "territorio" es esencial a la definición - reclama para sí (con éxito) el monopolio de la coacción física legítima (1964: 1081).

paradigma para los gobiernos y pasó a ser, a diferencia de lo que su nombre indica, una normalidad. Dentro de su argumentación, se destaca la idea de que el "estado de excepción" se presenta como la forma legal de aquello que no puede tener forma legal, con esto quiere decir que su implantación supone una paradoja, pues implica la suspensión del derecho vigente, por lo tanto, su legalidad se basa en la exclusión del sistema legal. Es decir, surge a partir de la existencia de una laguna normativa ficticia que justamente viene a completar, porque implica la creación de una nueva norma. Su implementación se basa en el argumento de la "necesidad" de dar una respuesta a esa supuesta laguna o "vacío legal".

En este sentido Calveiro plantea que la excepcionalidad permite "alargar" el brazo del Estado y el alcance de su violencia (2008). Para el caso argentino, como señala Pontoriero, la decisión de crear una legislación de excepción siempre ha sido tomada por el PEN, como máxima autoridad del Estado, persiguiendo un objetivo: la represión interna (2019). Entonces, ¿qué potencialidades y qué limitaciones podemos encontrar en la utilización del concepto de "estado de excepción" para explicar procesos represivos de la historia argentina como el que tuvo lugar durante la presidencia de Frondizi?

Comenzando por los sesgos que presenta esta categoría, no debemos perder de vista que los aportes que realizaron pensadores como Agamben en torno a este concepto se basaron en experiencias europeas o de EE.UU, por lo que a la hora de pensarlo para el análisis de gobiernos latinoamericanos es necesario evitar una traspolación directa y la apropiación de forma ahistórica y acrítica del concepto, y en todo caso, ponerlo en diálogo con las particularidades que presentan las historias de los países, como en este caso de la experiencia argentina. Acerca de sus potencialidades, en primer lugar, resulta una categoría plausible de ser utilizada para problematizar la dicotomía democracia-dictadura para pensar la violencia estatal en la historia reciente argentina y dar cuenta de continuidades respecto de lógicas y estructuras represivas (Franco e Iglesias, 2011). Respecto de tales continuidades destaca como hilo conductor, al menos desde 1955, la construcción de un "enemigo interno", que se constituyó en el argumento principal para plantear la necesidad de las leyes de excepción y emergencia a fin de garantizar la supervivencia del orden establecido. A su vez, en relación a esa construcción podemos identificar otras continuidades, como la militarización del orden

interno, a partir de la ampliación de las atribuciones a las FF. AA para reprimir hacia el interior de las fronteras, y la asociación entre las ideas de seguridad interior y defensa nacional, que daban cuenta de la idea de una guerra interna no convencional. Todos estos elementos debemos pensarlos como una imagen de conjunto y articulados entre sí (Franco, 2012).

En segundo lugar, se presenta como una categoría amplia en cuanto a las medidas que podría contemplar, desde la sanción de leyes excepcionales o de emergencia, hasta la ampliación de los poderes del Ejecutivo para la detención de personas por tiempo indeterminado o la creación de tribunales especiales para juzgar delitos políticos, entre otros. Cuando estos procesos se repiten en una temporalidad relativamente amplia conviene preguntarnos si se tratan de verdaderas excepciones o de la normalización y naturalización de la violencia estatal como forma de resolver conflictos, tanto en períodos democráticos como dictatoriales. En palabras de Agamben (2005), el "estado de excepción" se convierte en una técnica de gobierno recurrente o permanente.

Si pensamos en el caso argentino, tenemos que diferenciar entonces entre las excepcionalidades que contempla nuestro ordenamiento jurídico y las diferentes leyes de excepción o emergencia que crearon nuevas normas en contextos específicos. Entre las primeras, podemos mencionar, por ejemplo el estado de sitio previsto en el artículo Nº 23 y el artículo Nº 75 inciso 29 de la Constitución Nacional[7]. En diversos momentos de nuestra historia los gobiernos han acudido a esta medida. En el período que interesa a esta investigación, el estado de sitio estuvo vigente desde noviembre de 1958 hasta el final de la presidencia de Frondizi en marzo de 1962. Como ocurrió en otras ocasiones, esta norma se implantó de forma "preventiva" para "proteger el orden público", argumento que resulta cuestionable desde el punto de vista estrictamente legal-jurídico dado que no forma parte de las causales previstas en la Constitución, es decir, conmoción interior o ataque exterior. Por otro lado, encontramos momentos de nuestra historia en los que se sancionaron leyes de excepción o de emergencia que no estaban

[7] Constitución Nacional, Artículo 23.- En caso de conmoción interior o de ataque exterior que pongan en peligro el ejercicio de esta Constitución y de las autoridades creadas por ella, se declarará en estado de sitio la provincia o territorio en donde exista la perturbación del orden, quedando suspensas allí las garantías constitucionales. Pero durante esta suspensión no podrá el presidente de la República condenar por sí ni aplicar penas. Su poder se limitará en tal caso respecto de las personas, a arrestarlas o trasladarlas de un punto a otro de la Nación, si ellas no prefiriesen salir fuera del territorio argentino. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-24430-804/texto

presentes en el ordenamiento jurídico y que incluso contradecían algunas de las normas vigentes y, por lo tanto, podrían considerarse inconstitucionales. Este es el caso del CONINTES, que introdujo como elementos novedosos la subordinación de las policías provinciales a las FF.AA y el juzgamiento de civiles en Consejos de Guerra militares, todo esto implementado a una escala nacional, es decir, que no se circunscribió a un espacio geográfico específico o un conflicto puntual como había sucedido en ocasiones anteriores.

De esta manera, consideramos que, además de dar lugar a un "estado de excepción", es posible inscribir a la legislación represiva sancionada e implementada por este gobierno en el proceso de construcción de una "legalidad autoritaria", concepto esgrimido por Débora D'Antonio para referirse a los instrumentos jurídico-normativos que permitieron ampliar las infraestructuras, los alcances y el poder represivo del Estado en la segunda mitad del siglo XX (2016, 2016a).

## 4. Las fuentes: aspectos metodológicos

Para llevar a cabo los objetivos que se propone esta tesis, contamos con un conjunto de fuentes de diverso tipo y origen: leyes y decretos del PEN, mensajes presidenciales, boletines municipales, cartas de "presos CONINTES", fuentes hemerográficas, documentos producidos por la Comisión Especial Investigadora de Supuestos Apremios Ilegales (CEISAI) y documentos de inteligencia de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (DIPPBA). La aproximación metodológica para el análisis de conjunto de fuentes combinará los métodos clásicos y propios del trabajo histórico, tales como la crítica documental y el análisis heurístico y hermenéutico de documentos escritos. Realizaremos en cada capítulo una triangulación de las fuentes que forman parte de nuestro corpus, atendiendo a sus contextos de producción, su intencionalidad y su alcance en el marco de los procesos políticos analizados. En este apartado, nos interesa presentar el corpus documental principal de la investigación y señalar algunos recaudos metodológicos particulares según las características de cada uno de estos tipos documentales.

En primer lugar, llevamos a cabo un relevamiento de los dos principales diarios editados en la ciudad de Mar del Plata durante el período: *La Capital* y *El Atlántico.*[8] El diario *La Capital* fue fundado en 1905 por Victorio Tetamanti, un empresario de origen italiano radicado en Mar del Plata vinculado a sectores terratenientes y al Partido Conservador. Se trata del diario más antiguo de la ciudad con vigencia hasta el presente, y el de mayor tirada dentro de la prensa local. Durante el período que interesa a esta investigación, el propietario y director del diario fue Tomás Stegagnini, hombre vinculado al Partido Demócrata Progresista. Fue una época de crecimiento y expansión para la publicación, el diario tenía un formato "sábana" y se organizaba en diversas secciones que recuperaban noticias vinculadas al ámbito internacional, nacional y local. Una de ellas era la de "Movimiento gremial", que resultó de particular interés para la reconstrucción que realizamos en el capítulo 3. A su vez, en la página n°3 de cada edición encontramos un recuadro en el margen superior izquierdo que funcionaba a modo de editorial, en el cual el equipo de redacción expresaba su opinión sobre algún tema puntual relacionado con la realidad marplatense o nacional, esta sección no estaba firmada, sino que actuaba como una voz institucional del medio de prensa. En dicha sección, en más de una ocasión, el diario expresó posicionamientos sobre los conflictos obreros. Por su parte, el diario *El Atlántico* fue fundado en 1938 por Manuel Castagni y Amadeo Courel, y consistía hacia inicios de los años sesenta en una edición breve, de unas ocho páginas, en un formato "tabloide". Los temas abordados en las diferentes secciones eran similares a los de su principal competidor, *La Capital*, sin embargo, encontramos más preponderancia de noticias locales, mientras que los acontecimientos nacionales o internacionales sólo ocupaban algunos de los titulares de la portada. Respecto a las noticias locales, las secciones destacadas eran "Gremiales", "Educacionales" y "Actividad política". En términos generales, el estilo del diario era "sensacionalista", lo que puede advertirse en las formas narrativas, los titulares elegidos, los temas tratados y las características estéticas.

La prensa periódica no solamente nos permite reconstruir el contexto social y político de la ciudad de Mar del Plata durante la presidencia de Frondizi, sino que es entendida como un actor político que construye sentidos y discursos públicos con capacidad de influir en la realidad social (Borrat, 1989). Los periódicos son productos

[8] Ambos diarios se encuentran disponibles para su consulta en el Archivo Histórico Municipal Roberto. T. Barili en la Villa Mitre de la ciudad de Mar del Plata.

culturales insertos en un contexto histórico determinado. En este sentido, la crítica hermenéutica se vuelve indispensable para trabajar con este tipo de fuentes, debido a la dimensión discursiva presente en los documentos periodísticos, en los cuales se combina información y opinión, incluso voluntad de persuasión (Hernández Ramos, 2017). Al mismo tiempo, esa subjetividad presente en este tipo de documentos se convierte en objeto de interés para quienes investigamos, pues da cuenta de la diversidad de puntos de vista y perspectivas acerca de los acontecimientos en un momento dado. Por lo tanto, constituye una fuente del pasado ineludible para las y los investigadores, pero al mismo tiempo se erige como un objeto de estudio complejo plausible de ser analizado. En el caso de las investigaciones locales o regionales, la prensa escrita constituye una fuente de relevancia para la reconstrucción de la historia de esos lugares, la identificación de los actores (individuales y colectivos) que ocupaban un lugar importante en el escenario público, sus ideas e intereses, sus decisiones y formas de organización (Solis Carnicer y Maggio, 2019). En definitiva, la prensa debe ser entendida al mismo tiempo como soporte a través del cual se expresan los sentidos y representaciones sociales y, a su vez, como un actor político con capacidad de intervenir en la construcción de esos sentidos. Dentro de la información brindada por los diarios locales nos interesa destacar la sección "Movimiento gremial" del diario *La Capital*, que funcionaba como una agenda de los principales acontecimientos y comunicados vinculados a los sindicatos y centrales obreras locales.

A su vez, la información que ofrece la prensa será contrastada con otro tipo de documentos como los libros de sesiones del Concejo Deliberante de General Pueyrredón, que constituyen una fuente histórica privilegiada para acceder a los debates de la política local y los posicionamientos de los diferentes partidos políticos. También serán trianguladas con documentos de inteligencia producidos por la DIPPBA.[9] En esta dependencia, la División Central de Documentación Registro y Archivo estaba a cargo de recibir los informes elaborados por las diferentes oficinas y delegaciones, a fin de confeccionar legajos de instituciones como sindicatos o partidos políticos, así como también de individuos. La documentación se organizaba inicialmente en "factores"

[9] El archivo de la DIPPBA se encuentra gestionado por la Comisión Provincial por la Memoria desde el año 2000 y en el año 2003 se convirtió en el primer fondo documental de documentos de inteligencia de acceso público en Argentina. Contiene documentos que corresponden al período 1932-1998 y mantiene la lógica de organización y clasificación original que fue diagramada por la dependencia policial. Para un análisis pormenorizado de la historia de la DIPPBA véase: Marengo Hecker, 2015.

(político, estudiantil, comunal, gremial, entre otros) y luego en "mesas de trabajo" que, a su vez, tenían divisiones internas por "carpetas" siguiendo un criterio temático y que podían agrupar diferentes factores. Al mismo tiempo, se confeccionaron instrumentos para registrar la información, como fichas de identificación que debían ser actualizadas periódicamente. Utilizamos para esta investigación documentos provenientes principalmente de la Mesa DS (Delincuentes Subversivos) producidos por la delegación de inteligencia de Mar del Plata, contenidos en la carpeta denominada "Daños" y de la Mesa B, correspondiente al seguimiento realizado sobre el "factor gremial", que contiene legajos de sindicatos locales. En todos los casos se trata de informaciones que eran registradas por los agentes de inteligencia de Mar del Plata, firmadas por la máxima autoridad a nivel local, el oficial Horacio Pedro Ochando, y remitidas en forma de "memorándums" a las autoridades de la DIPPBA en La Plata. Como explica Dagatti (2024), los memorandos de los servicios de inteligencia cumplen la función de aportar información clara y precisa sobre un hecho a las autoridades de la institución, además suelen brindar alguna recomendación acerca de las decisiones a tomar. Responden a una lógica burocrática interna y poseen un formato estandarizado, que usualmente consta de un encabezado con datos como lugar y fecha, oficina y autoridades; el cuerpo del texto que contiene el mensaje a transmitir y un pie de página con firma del remitente y el número de copias. Además, este tipo documental se caracteriza por una escritura impersonal que busca un efecto de objetividad.

La aproximación a las fuentes de inteligencia requiere de una serie de recaudos metodológicos que consideran tres aspectos principales: la naturaleza de los documentos, sus productores y los contextos de producción. De modo tal que es necesario explicitar que los autores fueron funcionarios policiales, es decir, agentes de las fuerzas de seguridad del Estado, que cumplían funciones represivas. Por lo tanto, estos documentos permiten acceder a las representaciones elaboradas por los "vigiladores" sobre los "vigilados", lo que implica una dimensión subjetiva que no debemos soslayar (Marengo Hecker y Castronuovo, 2015). Es así que, en la escritura de los documentos, además de una lógica burocrática y estandarizada, encontramos como particularidad la inclusión de valoraciones de tipo moral. A su vez, estos agentes se encontraban insertos en una cultura policial que se expresaba en un lenguaje específico, técnico, no exento de jergas propias de la cultura institucional, lo que, por momentos,

incrementa la dificultad de acceso para lectores no expertos, pues está codificado. En relación a ello, algunos investigadores que han analizado este archivo desde un marco teórico orientado al análisis del discurso, plantean la posibilidad de pensar a los productores de los documentos como parte de una comunidad discursiva, debido a que comparten valores, opiniones, modos de vida (Dagatti, 2024). Por otro lado, no debemos perder de vista los objetivos para los cuales fue realizada la tarea de producción de información, es decir, como insumo para la represión (Nieto, 2011). En relación a ello, se trata de escritos que no fueron pensados para una circulación pública, sino que se caracterizan por su carácter reservado, secreto y confidencial. Debido a que contienen información personal de los individuos que eran vigilados, en muchos casos adquirieron "valor probatorio" en procesos judiciales vinculados al juzgamiento de agentes policiales por violaciones a los derechos humanos, crímenes cometidos principalmente durante la última dictadura militar, en este sentido, requieren de un tratamiento especial por parte del Archivo para resguardar la identidad y el derecho a la privacidad de las personas mencionadas, por eso estos datos aparecen tachados.

Por otro lado, este tipo de fuentes puede provocar en quienes investigamos cierta tendencia a dejarnos atrapar por el contenido, que resulta intrigante y difícil de descifrar, en donde el investigador comienza a asemejarse a un detective. Sin embargo, como plantea Lila Caimari (2017), en la mayoría de los casos quienes investigamos nos vemos abrumados y abrumadas por un conjunto vasto de documentos que parece inabarcable. Por ello, se vuelve una necesidad comprender las lógicas de producción y de circulación de este tipo de documentos. Debido al carácter secreto de las actividades de vigilancia y control, suele ocurrir que los registros resulten un tanto "opacos", o se nos presente como "papeles grises", como dice Caimari (2017), es decir, vagos en sus descripciones, con presencia de un lenguaje codificado que sólo conocen quiénes producen el documento y sus destinatarios, ambos funcionarios policiales como dijimos antes. Además, en general, el objetivo de la inteligencia es individualizar a sujetos considerados como "peligrosos", que son clasificados en diferentes categorías como "agitadores", "perturbadores", "saboteadores", entre otros, y que justamente permiten avanzar en su persecución. En este punto, resulta pertinente recuperar la reflexión realizada por Agustín Nieto (2021) cuando plantea que quiénes investigamos hacemos una lectura "a contrapelo" de estos documentos, más allá de ciertos datos de individuos

que pueden resultar de nuestro interés, nos centramos en una dimensión colectiva de los actores históricos que protagonizan nuestras investigaciones, como puede ser el caso del movimiento obrero. En definitiva, estos documentos nos permiten acceder a información que no está disponible en otras fuentes consultadas, como la prensa, o que directamente no existe o no está accesible, por ejemplo, no contamos con documentos producidos por entidades gremiales para el período que aquí analizamos en la ciudad de Mar del Plata.

Por último, al igual que sucede con la prensa, los denominados "archivos de la represión" producidos por la inteligencia estatal se han constituido en objeto de estudio. Como plantea Da Silva Catela (2002), esta expresión ha sido utilizada para referirse a los documentos que dan cuenta del accionar represivo llevado a cabo por agentes e instituciones estatales, principalmente durante las dictaduras militares del Cono Sur en las décadas del sesenta y setenta. También se incluye dentro de esta categoría a los acervos documentales producidos por organismos de derechos humanos organizados en torno al objetivo de impulsar demandas de verdad y justicia. Sin embargo, una definición amplia permite pensar a los "archivos de la represión" como fondos documentales creados por instituciones represivas del Estado (esto incluye no solamente a las FF.AA, Policías e instituciones de inteligencia, sino también tribunales ordinarios y organismos de la administración pública), que contienen información vinculada a la persecución política (Marengo Hecker y Castronuovo, 2015).

El período que aquí analizamos se caracteriza por constituirse en un momento de transformaciones en las tareas de control y vigilancia diseñadas por el Estado, vinculadas directamente al proceso de construcción de un "enemigo interno", que fue cristalizado en diferentes formas de registrar y denominar a los sujetos considerados "peligrosos" (Marengo Hecker, 2018; Kahan, 2007). Como plantea Patricia Funes (2007), desde 1956, cuando fue creada la Central de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (antecedente de la DIPPBA), en un marco internacional signado por la Guerra Fría, cambió la forma de "prevenir" y reprimir la conflictividad social en Argentina. En los años sucesivos se multiplicaron y perfeccionaron las agencias de inteligencia estatales de las FF.AA, la Policía Federal y las Policías provinciales. El conocimiento acerca de las transformaciones y el desarrollo de estas agencias en las décadas del cincuenta y sesenta resulta fundamental para comprender la

posterior conformación de una "Comunidad Informativa" durante la última dictadura militar.

Por último, nos interesa destacar las fuentes que utilizamos para el análisis de la experiencia de los presos políticos durante el gobierno de Frondizi. A fin de reconstruir las experiencias de los detenidos, contamos con un conjunto de cartas redactadas por "presos CONINTES" detenidos inicialmente en la Base Naval de Mar del Plata y luego trasladados a Ushuaia que estaban dirigidas a la CEISAI. Estos documentos constituyen narrativas personales, aunque, a diferencia de la correspondencia privada, fueron escritas desde un principio como enunciaciones de carácter público condicionadas por un contexto específico: la prisión política. En este sentido, se las puede considerar como "escrituras obligadas", en este caso por el encierro y por la necesidad de denunciar una serie de hechos violentos y traumáticos, a partir de los cuales el registro narrativo se ubica en los límites de lo público y lo privado, lo individual y lo colectivo, la resistencia y la represión (Jensen y Moreno Montero, 2013). Se trata de testimonios directos de quienes vivieron la experiencia de la prisión política, y nos permiten acceder a información valiosa acerca de sus condiciones de detención, los procesos judiciales a los que fueron sometidos, las acusaciones realizadas en contra de sus personas, incluso sus opiniones políticas sobre las medidas represivas del gobierno de Frondizi.

En esta investigación, nos detendremos en el análisis de un expediente que narra la investigación acerca de la detención de cuatro obreros de la construcción de Mar del Plata, que denunciaron haber sufrido apremios ilegales mientras estuvieron recluidos en la Brigada de Investigaciones de la Policía. Estos documentos forman parte del fondo denominado "Comisión Investigadora de Apremios Ilegales (1960-1961)" del Archivo de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación[10]. Este fondo se encuentra organizado en tres series: "Antecedentes", que reúne los documentos producidos de forma previa a la conformación de la Comisión y que luego este organismo va a tener en cuenta; "Actuaciones", referido al material que produjo la Comisión; y "Materiales no oficiales", es decir, documentación anexa que no fue producida por instituciones oficiales. A su vez, en cada una de las series, se indican subseries que están compuestas

[10] Fondo de la Comisión Especial Investigadora de Supuestos Apremios Ilegales. AR-HCDN-SP-DAPyM -CEISAI. Disponible en: Principal (hcdn.gob.ar)

por diferentes tipos documentales, por ejemplo, denuncias, informes oficiales, peritajes, solicitudes de informes, actas, etc.

En el cuarto capítulo de la presente tesis analizamos puntualmente un expediente caratulado “Mar del Plata”. Se trata de un extenso documento que inicia con un recurso de habeas corpus presentado por el abogado de la Unión Obrera de la Construcción (UOC), Dr. Scagliotti, en favor de los obreros detenidos en la Brigada de Investigaciones de la PBA en Mar del Plata. En el expediente encontramos la transcripción de las entrevistas que los enviados parlamentarios de la CEISAI, que viajaron a Mar del Plata, mantuvieron con los actores involucrados en el caso (policías, detenidos y terceros que tuvieron participaciones secundarias). En relación a ello, reviste de gran importancia tener en cuenta el contexto en el que tiene lugar la entrevista, es decir, en el marco de una investigación por denuncias de apremios ilegales, asumiendo que esta situación es conocida por todos los participantes. En definitiva, resulta fundamental reconocer los marcos de enunciación en cada uno de los casos y las subjetividades de quienes dan su testimonio, lo que nos permitirá indagar acerca de los diferentes registros de denuncia, prestando especial atención a quiénes los producen y a quiénes están dirigidos.

En este sentido, consideramos que los documentos producidos por comisiones investigadoras como la CEISAI, podrían considerarse como “archivos de la represión”. En este caso se trató de una iniciativa impulsada desde el poder legislativo, concretamente por la Cámara de Diputados de la Nación, durante un gobierno civil elegido por el voto popular -en un marco de proscripción-, para investigar denuncias por apremios ilegales y buscar algún tipo de “verdad” sobre los hechos que se denuncian. En este marco, resulta interesante que las investigaciones tuvieron lugar de forma casi simultánea a las propias acciones represivas, es decir, funcionarios policiales y militares que estaban en sus cargos durante el gobierno de Frondizi eran acusados de impartir apremios ilegales por parte de los presos políticos y presos comunes.

## 5. Estructura de la tesis

A partir de los objetivos propuestos, hemos estructurado la presente tesis en cuatro capítulos. El primero de ellos aborda el contexto histórico de la presidencia de Frondizi a partir de la consideración de tres dimensiones: las dinámicas de conflictividad obrera del período y su articulación con el proyecto económico del gobierno; la construcción de un marco jurídico de "excepción" para gestionar la conflictividad obrera y "legalizar" la persecución política; y los cambios doctrinarios en las FF.AA y las Policías al calor del contexto internacional de la Guerra Fría. El segundo capítulo ofrece una reconstrucción de la implementación del plan CONINTES en el país en la que se realizan comentarios acerca de la prisión política como dispositivo represivo durante el gobierno de Frondizi. Al respecto, nos detenemos en recuperar el conocimiento disponible sobre la experiencia de los presos políticos, sobre las formas de denuncia acerca de apremios ilegales e irregularidades en los procesos de detención y encarcelamiento, y especialmente respecto de la creación de la CEISAI y su labor. El capítulo finaliza con un análisis del caso de los "presos CONINTES" en la Base Naval de la ciudad de Mar del Plata. Los primeros dos capítulos de la tesis priorizan el análisis de fuentes primarias tales como leyes, decretos del PEN, mensajes presidenciales y documentos elaborados por la CEISAI.

El tercer capítulo de la tesis reconstruye el contexto histórico a escala local, se inicia con el retorno del socialismo a la gestión municipal luego de la dictadura de 1955 y continua con una mención al proceso de "boom inmobiliario" que tuvo lugar durante las décadas del cincuenta y sesenta en la ciudad, a fin de reponer algunas de sus implicancias directas en las transformaciones sociales, económicas, demográficas y urbanas del período. En relación a este proceso, recuperamos también las dinámicas de conflictividad obrera, especialmente en el sindicato de la construcción, en el que el comunismo tuvo una participación activa en los años considerados. Al mismo tiempo, proponemos establecer conexiones entre los conflictos locales y el contexto nacional de agitación obrera para comprender las formas particulares que adquirió a nivel local la implementación de la legislación represiva del gobierno de Frondizi. Las fuentes utilizadas en este capítulo se componen de diarios de sesiones del Concejo Deliberante, documentos de inteligencia de la DIPPBA y prensa escrita local (*El Atlántico* y *La Capital*).

El último capítulo propone un análisis de la prisión política en escala local, a partir del caso de cuatro obreros de la construcción detenidos en la Brigada de Investigaciones de la PBA de Mar del Plata. El expediente producido por la CEISAI, que describimos en el apartado anterior, nos permite acceder a declaraciones de los diferentes actores que serán objeto de análisis, así como también identificar la participación de la PBA en las tareas represivas orientadas al tratamiento de presos políticos. Finalmente, en las conclusiones realizamos una síntesis de los resultados obtenidos en relación a nuestro problema de investigación e hipótesis, además esbozamos nuevos interrogantes e intereses para futuras investigaciones.

## Capítulo 1: Conflictividad gremial, persecución política y represión durante el gobierno de Frondizi (1958-1962)

La principal preocupación de los estudios sobre la represión se organiza en torno al análisis de la violencia ejercida por el Estado como forma de gestionar el conflicto político y social a lo largo de la historia. Entendemos por "violencia estatal". En este trabajo entendemos por "accionar represivo estatal" al conjunto de mecanismos y discursos que pone en funcionamiento el Estado con el objetivo de controlar y sancionar a sectores de la población que implican una amenaza para el orden establecido (Bohoslavsky, E. y Franco, M: 2020). Esos mecanismos engloban desde la persecución, castigos físicos y/o psicológicos contra los sujetos, así como también las acciones de tipo "preventivas" como las tareas de inteligencia. El Estado posee, en términos weberianos, el monopolio legítimo de la fuerza como atributo y elemento constitutivo. Sin embargo, un problema central que se desprende del ejercicio de la violencia estatal es el de la legitimidad//ilegitimidad y legalidad/ilegalidad.[11] ¿Cómo se construyó, en los diferentes contextos históricos, la legitimación de la violencia represiva ejercida por el Estado? ¿De qué manera y por quiénes fue cuestionada esa violencia? ¿A partir de qué elementos se tensionaron los límites de la legalidad y la ilegalidad en relación al accionar represivo estatal?

Como mencionamos antes, en los últimos años algunos autores han planteado la posibilidad de utilizar el concepto de "estado de excepción", para explicar el orden jurídico que fue construido durante el período 1955-1983, tanto por gobiernos dictatoriales como por gobiernos democráticos. En este capítulo nos interesa analizar el proceso de construcción de un "estado de excepción" durante el gobierno de Frondizi por parte del poder político y militar, a partir del análisis de la legislación represiva sancionada y las diferentes formas de legitimar su implementación. Para ello nos interesa recuperar las principales coordenadas del contexto político, económico y social del período 1958-1962, enfocándonos en cuestiones que resultan claves para el objetivo anteriormente enunciado, como la conflictividad obrera, la relación del presidente con

[11] Entendemos por "legalidad" al conjunto de normas del derecho positivo vigentes en un determinado momento histórico en una sociedad, se trata de un atributo de soberanía. Mientras que la "legitimidad" refiere a una dimensión ética-moral sobre la cual se fundamentan las normas, e implica la existencia de un consenso social (González Calleja, 2017).

las FF.AA, los cambios doctrinarios en estas últimas, las transformaciones en las tareas de inteligencia de la Policía, y la influencia del contexto internacional de la Guerra Fría.

## 1. El proyecto desarrollista, la conflictividad obrera y el estado de sitio como medida "preventiva"

*"La promoción del desarrollo industrial, objetivo fundamental de nuestra política económica, debe ser llevado a cabo en todos los planos de la actividad del país. Para que ello sea posible, es indispensable que exista un clima de tranquilidad, seguridad y estabilidad."*[12]

- Arturo Frondizi

Arturo Frondizi, dirigente político de la Unión Cívica Radical Intransigente (UCRI)[13] asumió la presidencia en un contexto de proscripción del peronismo y logró ganar las elecciones gracias a un pacto, en principio secreto, con el principal líder de este partido. Acerca de las relaciones del frondicismo con el sindicalismo peronista es posible advertir un primer momento de cierto apoyo de "las 62 Organizaciones" al gobierno, en parte, por las concesiones que suponía el pacto acordado en la coyuntura electoral.[14] Uno de los compromisos que asumió y cumplió Frondizi fue el de restituir la Ley de Asociaciones Profesionales, derogada por la dictadura de la "Libertadora", que

[12] Discurso del presidente Arturo Frondizi ante la Asamblea Legislativa, 1º de mayo 1958 en Frondizi, A. *Mensajes presidenciales 1958-1962. Tomo 1*. 1º de mayo al 31 de diciembre de 1958. Centro de Estudios Nacionales.

[13] El radicalismo se encontraba dividido desde 1956 en la Unión Cívica Radical del Pueblo (UCRP) liderada por Ricardo Balbín, y la Unión Cívica Radical Intransigente (UCRI), que tenía como principal referente a Frondizi. El principal motivo de la ruptura fue la posición política que cada sector adoptó en relación al peronismo luego de 1955, mientras que la UCRP apoyó la proscripción de este partido y las políticas de desperonización impulsadas por el gobierno militar de la "Revolución Libertadora", la UCRI buscó integrar al peronismo a su proyecto político y captar el voto de esos sectores, por ello se posicionó como partido opositor al gobierno militar. En las vísperas de las elecciones de 1958, Frondizi y Perón pactaron de forma secreta que los votos peronistas iban a nutrir la fórmula de la UCRI a cambio del compromiso de Frondizi de, una vez en el poder, garantizar el regreso de Perón al país y levantar la proscripción (Spinelli, 1991).

[14] Es necesario recordar que en el año 1957 se había desarrollado el Consejo normalizador de la CGT en el que se crearon "las 62 organizaciones" que se identificaron como peronistas y, de esta manera, se confirmó que la expresión institucional del peronismo en el contexto de proscripción del partido se ubicaría en los sindicatos (James, 1990).

consagraba el poder de negociación salarial a un sólo sindicato por rama de actividad y otorgaba el control total a la lista que resultara mayoritario en las elecciones de cada sindicato, sin representación de las minoritarias. Además, según James (1990), existía cierta cercanía ideológica entre algunos sindicalistas peronistas y la política desarrollista del gobierno. Sin embargo, con el correr de los meses, se fueron diferenciando dos posturas en el sindicalismo peronista, una liderada por Augusto Timoteo Vandor, dirigente de la UOM, que se mostraba moderada y participacionista con los gobiernos de turno e incluso proponía un "peronismo sin Perón". Otra encarnada por las figuras de Andrés Framini (obrero textil y dirigente gremial) y John William Cooke (abogado, referente político del peronismo), este último vinculado a la "Resistencia peronista", un movimiento escasamente articulado, con presencia en las fábricas y también en sectores juveniles peronistas, que había surgido en oposición a la dictadura de la "Revolución Libertadora". Perón desde el exilio jugó un rol muy importante y pragmático, dirigiendo su apoyo hacia unos y otros dependiendo de la coyuntura política. Es así que los primeros meses de la presidencia de Frondizi estuvieron marcados por cierto acercamiento del peronismo y un esfuerzo por parte del presidente electo para alcanzar la "paz nacional", eliminar los "pretextos de revancha" y "extirpar de raíz el odio", como sostuvo en la apertura de sesiones legislativas de mayo de 1958, en la cual anunció, además, una amplia amnistía política.[15] En ese mismo discurso Frondizi comenzaba su mandato con una promesa: "mientras dure nuestro gobierno, en la Argentina nadie será perseguido por sus ideas ni por su actuación política o gremial". Sin embargo, tan sólo seis meses más tarde sería declarado el estado de sitio en todo el país, y cientos de militantes y activistas sindicales quedarían detenidos a disposición del PEN.

La conflictividad gremial fue el principal argumento que sostuvo el gobierno para sancionar la legislación represiva. El descontento obrero que se tradujo en protestas y paros debe entenderse en el marco de las medidas de política económica tomadas por el gobierno. Su proyecto inicial, que tuvo como principal colaborador a Rogelio Frigerio, apuntaba a lograr el desarrollo industrial del país, especialmente de la siderurgia, y tenía dentro de sus principales objetivos el autoabastecimiento energético,

[15] Discurso del presidente Arturo Frondizi ante la Asamblea Legislativa, 1º de mayo 1958 en Frondizi, A. *Mensajes presidenciales 1958-1962. Tomo 1*. 1º de mayo al 31 de diciembre de 1958. Centro de Estudios Nacionales. Las expresiones entre comillas de este párrafo corresponden a la misma fuente.

a partir de la llegada de inversiones extranjeras.[16] Además, la lectura de Frondizi acerca de la geopolítica internacional postulaba que el desarrollo conllevaba la eliminación de la pobreza en los países del Tercer Mundo, lo que contribuiría en la lucha contra el comunismo.[17] A partir de esta interpretación, Frondizi se hizo eco de un clima de época que vinculaba desarrollo con seguridad, en parte como estrategia para conseguir el apoyo de las FF. AA para llevar adelante su política económica (Pontoriero, 2016).

Durante el primer año de su gobierno, uno de los grandes conflictos obreros fue el protagonizado por el Sindicato Unido de Petroleros del Estado (SUPE). El objetivo del autoabastecimiento energético, planteado por el presidente como la "batalla del petróleo", era uno de los pilares fundamentales del proyecto desarrollista de Frondizi, y en el camino para lograrlo acordó contratos con empresas extranjeras para la perforación y extracción del petróleo. Sin embargo, esta decisión mostraba una actitud contradictoria del primer mandatario, ya que en el pasado había sido uno de los más fervientes opositores frente a las iniciativas similares orientadas a obtener recursos energéticos.[18] Desde diferentes sectores políticos y sindicales, e incluso dentro de las FF.AA, la decisión de Frondizi fue cuestionada alegando argumentos nacionalistas. Los trabajadores de la empresa estatal Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF) en Mendoza comenzaron una huelga como forma de protesta ante la firma de contratos con empresas extranjeras. El fracaso de las negociaciones con los sindicalistas para detener la huelga

[16] Rogelio Frigerio, intelectual y político, fue una figura clave en el gobierno de Frondizi. En primer lugar, fue el encargado de negociar el acuerdo con Perón en las elecciones de 1958. En segundo lugar, durante su breve participación como funcionario del gobierno en la Secretaría de Relaciones Económicas y Sociales, logró impulsar una política industrial desarrollista con resultados positivos, al menos en un primer momento, destacándose la llegada de grandes cantidades de inversiones y acuerdos con importantes empresas extranjeras.

[17] En el plano latinoamericano, la década del '50 estuvo marcada por las ideas desarrollistas que se gestaron en torno de la CEPAL de las Naciones Unidas. El diagnóstico de quienes participaban de esta Comisión era que el mundo se encaminaba hacia una fuerte acumulación de capital en los países más ricos, mientras que el resto se iban a ver aún más empobrecidos. Para los países en vías de desarrollo como Argentina, la clave estaba en la industrialización, ya que se evidenciaba que los términos de intercambio internacionales no iban a acompañar el desarrollo del sector agropecuario. Se sostenía que la dependencia de los países latinoamericanos radicaba en su economía primaria, por lo tanto, era necesario fomentar la industrialización para alcanzar el desarrollo (Béjar, 2011). Estas ideas, aunque adaptadas al contexto nacional, fueron la influencia principal del proyecto económico del gobierno de Frondizi.

[18] En su libro de 1954, "Petróleo y Política", Frondizi había plasmado su rechazo hacia los contratos de YPF con empresas extranjeras que Perón había impulsado en los últimos años de su gobierno. Allí planteaba que el autoabastecimiento energético debía lograrse bajo el monopolio estatal del petróleo. Esta posición nacionalista era compartida por diferentes actores políticos y sociales, entre ellos grandes sectores de las FF.AA. Sin embargo, durante su gobierno cambió de opinión e impulsó la llegada de capitales extranjeros para el sector energético, que se convirtió en uno de los tantos puntos de discusión y desacuerdo con los militares, y en uno de los motivos de descontento del movimiento obrero con su gobierno.

tuvo como resultado la renuncia del subsecretario de trabajo Rubén Virué y del secretario de Relaciones Económico-Sociales, Rogelio Frigerio, mano derecha del presidente y principal impulsor del proyecto desarrollista. En un discurso transmitido por radio y por televisión el 9 de noviembre de 1958, Frondizi se refirió extensamente a este conflicto, y sostuvo que no se trataba de un reclamo sindical, sino que la huelga formaba parte de un plan "insurreccional" que tenía como objetivo "abrir el camino a nuevas dictaduras (...) en nombre de la democracia o de la justicia social".[19] En ese mismo mensaje, el presidente enumeraba a los sectores que, según su opinión, se encontraban organizando la huelga. En primer lugar, señalaba a los comunistas, luego a grupos políticos que buscaban restaurar al "gobierno depuesto" (en clara alusión al peronismo), de esta manera, por primera vez en el discurso oficial aparecían vinculadas ambas ideologías como parte de un plan que buscaba desestabilizar el sistema institucional.

Fracasadas las negociaciones, Frondizi apeló a medidas represivas, impuso el estado de sitio en todo el país y puso en marcha el plan CONINTES a partir de un decreto de carácter secreto en 1958.[20] En el mes de diciembre, mediante una nueva ley, el estado de sitio se extendió por tiempo indeterminado. Los argumentos esgrimidos por el gobierno para justificar esta medida se vinculaban a la agitación gremial, puntualmente al conflicto con el SUPE en Mendoza. En el texto del decreto se planteaba que:

> "elementos políticos, con propósitos notoriamente antidemocráticos y en gran parte apoyados o incitados desde el exterior, al margen de la auténtica vida sindical, intentan crear en el país una situación de anarquía y subversión, especialmente en aquellas fuentes de producción a las que se

[19] Discurso del Presidente Arturo Frondizi. 9 de noviembre de 1958 en Frondizi, A. *Mensajes presidenciales 1958-1962. Tomo 1.* 1º de mayo al 31 de diciembre de 1958. Centro de Estudios Nacionales.

[20] El estado de sitio, previsto en el artículo 23 de la Constitución Nacional, implica la suspensión de las garantías constitucionales en el territorio o provincia donde fue declarado. Respecto a las circunstancias que habilitan su puesta en marcha, la ley suprema refiere a "conmoción interior o ataque exterior que ponga en peligro el ejercicio de la Constitución y a las autoridades creadas por ella". Además, agrega que durante su vigencia el PEN no podrá condenar ni aplicar penas, aunque tiene la potestad de determinar arrestos y traslados de los prisioneros dentro del país. Cuando el presidente declara el estado de sitio, luego el cuerpo legislativo debe ratificarlo o suspenderlo. En el caso de Frondizi, el Congreso convalidó posteriormente el decreto al convertirlo en ley. Ley 14.774, Estado de Sitio en todo el país. Anales de la Legislación Argentina, 1958

dirige la acción del gobierno para obtener nuestra indispensable transformación económica".[21]

Al mismo tiempo, argumentaba que el conflicto no podía resolverse utilizando los medios "ordinarios" que poseía la autoridad pública, porque existía una situación de "conmoción interior", que podía llevar a la alteración del orden público. Esto nos lleva a pensar acerca de esta particular noción de "conmoción interior", dado que su imprecisión y vaguedad ha habilitado la libre interpretación de su significado. El estado de sitio declarado, según el texto de la ley, de forma "preventiva", estuvo vigente durante toda la presidencia de Frondizi y, por lo tanto, las garantías constitucionales se mantuvieron suspendidas durante cuatro años. Amparado en estas medidas, el presidente dictó numerosos decretos para detener a activistas gremiales y políticos, en su mayoría vinculados al peronismo, algunos de ellos vinculados a la protesta del SUPE y otros que no habían participado directamente de la huelga.[22]

A los pocos días, un nuevo conflicto se desató pero esta vez en el gremio de los ferroviarios, quienes realizaron huelgas por reclamos salariales. La respuesta del gobierno fue la implementación de una medida que ya había sido utilizada contra este gremio durante el peronismo: la "movilización militar" en los lugares de trabajo. A partir de esta, las y los trabajadores movilizados adquirían "estado militar" y quedaban sujetos a la justicia castrense, lo que implicaba que el juzgamiento de las infracciones se sustanciaba ante Consejos de Guerra Permanentes y además se suspendían las actividades gremiales. El basamento legal de esta práctica se encontraba en la ley N° 13234 de "Organización de la nación desde tiempos de paz para tiempos de guerra"[23] sancionada en 1948 durante el gobierno peronista. Además, implicaba la presencia permanente de miembros del Ejército, quienes pasaban a estar a cargo de las tareas

[21] Decreto del PEN N° 9.764, enviado al Honorable Congreso de la Nación, 11 de noviembre de 1958. Disponible en: Archivo Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina.

[22] Podemos mencionar los decretos N°9768 del 11 de noviembre 1958 y N°853 del 19 de enero de 1959 que establecieron la detención de importantes referentes de la militancia peronista como John William Cooke, Lorenzo Miguel, Augusto Timoteo Vandor y José Ignacio Rucci. Decreto del PEN, N° 9768, 11 de noviembre de 1958. Copia disponible en Archivo Nacional de la Memoria - Colección AR- ANM - CONINTES. Originales en Archivo General de la Nación, Decretos del Poder Ejecutivo Nacional (1958 a 1961). Decreto del PEN, N°853, 19 de enero de 1959. Copia disponible en Archivo Nacional de la Memoria - Colección AR- ANM - CONINTES. Originales en Archivo General de la Nación, Decretos del Poder Ejecutivo Nacional (1958 a 1961).

[23] Ley N° 13.234 del 1 de septiembre de 1948, Normas para la organización de la nación para tiempo de guerra. En: Anales de Legislación Nacional, t. VIII, año 1948, pp. 72-79. Sobre el análisis de esta ley véase: Pontoriero, 2015; Summo y Pontoriero, 2012.

administrativas de la empresa estatal de ferrocarriles y estaban habilitados a reprimir cualquier tipo de actividad sindical y a supervisar las tareas de las y los trabajadores. Los obreros que presentaban resistencia podían ser juzgados por tribunales militares e incluso ser detenidos en dependencias de las FF.AA. Las represalias durante la detención de obreros ferroviarios fueron severas, incluyendo simulacros de fusilamiento, acuartelamiento, torturas físicas y psicológicas (Aldao, 2023).[24] Al mismo tiempo, la Unión Ferroviaria fue intervenida y las actividades gremiales suspendidas, puntualmente en la provincia de Buenos Aires los documentos elaborados por la DIPPBA permiten advertir que el gremio era considerado una amenaza debido a la influencia del comunismo entre sus trabajadores, sin embargo, los militantes de este partido eran una minoría y se identificaban una variedad de tendencias ideológicas (Marengo Hecker, 2021).[25] La "movilización militar" también fue aplicada en diversos gremios y empresas estatales durante el mes de enero de 1959, como la empresa petrolera YPF, la Unión de Tranviarios, trabajadores de la industria textil, de la carne, metalúrgica, química, maderera y de la construcción.[26]

Uno de los principales conflictos obreros del año 1959 fue la toma del frigorífico Lisandro de La Torre por parte de sus trabajadores y trabajadoras ante la decisión del gobierno de privatizar la empresa. Esta medida generó el rechazo inmediato del movimiento obrero, las dirigencias de las "62 Organizaciones Peronistas" y las "19 Organizaciones" convocaron el 16 de enero a una huelga general por 48 horas y luego un paro por tiempo indeterminado, logrando la paralización del país.[27] Las tomas fueron

---

[24] La "movilización militar" de los ferroviarios se extendió hasta junio de 1959, cuando Frondizi dio por finalizada la intervención militar y designó a un funcionario civil, sin embargo, la normalización sindical no se concretó y los conflictos entre el Estado y los trabajadores se profundizaron en el año 1961, a raíz de un nuevo plan de reestructuración de los ferrocarriles que incluía el despido masivo de trabajadores. La protesta obrera nuevamente fue respondida con la represión estatal y la militarización de los lugares de trabajo.

[25] El trabajo de Marengo Hecker (2021) permite conocer cómo se implementaron las medidas represivas contra el gremio de los ferroviarios en Junín, provincia de Buenos Aires, a partir del análisis de documentos de inteligencia producidos por la DIPPBA.

[26] Acerca de estas "movilizaciones militares" de trabajadores véase los siguiente decretos del PEN: N°862, 20 de enero de 1959; N°875, 21 de enero de 1959; N°878, 21 de enero de 1959; N°906, 23 de enero de 1959; N°950, 29 de enero de 1959. Copias disponibles en Archivo Nacional de la Memoria - Colección AR-ANM - CONINTES. Originales en Archivo General de la Nación, Decretos del Poder Ejecutivo Nacional (1958 a 1961).

[27] Hacia 1958 encontramos una fragmentación en las entidades representativas de los sectores obreros, a partir de la cual identificamos a las "62 organizaciones", con mayoría peronista; los "32 gremios democráticos", presentados como independientes; y las "19 Organizaciones", con una fuerte influencia del Partido Comunista, este nucleamiento de diversos sindicatos que se oponían a la intervención estatal en la organización de los gremios, fue el antecedente del Movimiento de Unidad y Coordinación Sindical

reprimidas y los edificios ocupados por la Policía y las FF.AA, los dirigentes gremiales fueron arrestados y el frigorífico fue inicialmente intervenido por un decreto del PEN y finalmente cedido a manos privadas.[28] Luego de este conflicto fueron clausurados los locales del Partido Comunista de todo el país y quedaron prohibidas sus actividades por decreto del PEN.[29]

La conflictividad sindical de fines de 1958 e inicios de 1959 coincidía con signos de crisis de la economía: descenso del Producto Bruto Interno, proceso inflacionario, desocupación y déficit comercial.[30] Frente a estas dificultades el gobierno decidió poner en marcha un plan de estabilización. En un mensaje transmitido en febrero de 1959 Frondizi reconoció que se trataba de un "sacrificio" que debía realizar la población por los próximos dos años, en especial en lo referido al aumento del costo de vida. Sobre los salarios, el presidente planteaba que el aumento salarial debía ir de la mano de una mayor productividad de las y los trabajadores, y a continuación señalaba que las huelgas recientes habían generado grandes pérdidas económicas, y que ello iba a generar un aumento de los precios porque se habían dejado de producir una gran cantidad de bienes. Además, ratificaba las medidas tomadas, es decir, el estado de sitio, que se iba a mantener vigente hasta que no hubiera ninguna "amenaza de perturbación".[31]

De la mano del plan de estabilización, Frondizi incorporó como funcionario a un representante del liberalismo económico, Álvaro Alsogaray, quien contaba con el apoyo de las FF.AA y pasó a estar frente a la cartera de economía. Su gestión se orientó a la

(MUCS) que se formó unos meses más tarde ese mismo año. La Unión Obrera de la Construcción (UOCRA) integraba este último agrupamiento (Murmis, 2020).

[28]Decreto del PEN N°950, 29 de enero de 1959. Copia disponible en Archivo Nacional de la Memoria - Colección ARANM - CONINTES. Originales en Archivo General de la Nación, Decretos del Poder Ejecutivo Nacional (1958 a 1961).

[29] Decreto del PEN N°1098, 4 de febrero de 1959. Copia disponible en Archivo Nacional de la Memoria - Colección AR- ANM - CONINTES. Originales en Archivo General de la Nación, Decretos del Poder Ejecutivo Nacional (1958 a 1961).

[30] Para explicar la dinámica de la economía argentina durante este período, los economistas han creado el concepto de "stop and go" para describir los ciclos de expansión y contracción de la economía, en relación a ello señalaron que el sector industrial era la principal fuente de crecimiento, mientras que el sector primario se encontraba estancado. Entre ambos sectores existía una relación de dependencia, porque sin las divisas generadas por el sector exportador no era posible fomentar el desarrollo industrial que requería de insumos importados y de inversiones de capital. Esto se reflejaba en un constante desequilibrio en la balanza de pagos, ya que las importaciones superaban a las exportaciones, de esta manera el déficit comercial constituyó una dificultad persistente entre 1955 y 1962 (Belini y Korol, 2012).

[31] Discurso del Presidente Arturo Frondizi 19 de febrero de 1959 en Frondizi, A. *Mensajes presidenciales 1958-1962. Tomo 2.* 1º de enero al 31 de diciembre de 1959. Centro de Estudios Nacionales.

aplicación de medidas ortodoxas tendientes a reducir el gasto público para contener la inflación. Además, acordó un préstamo con el FMI que tenía como contrapartida un plan de estabilización que contemplaba la reducción de los salarios reales y, por lo tanto, una contracción en la demanda, sumado al crecimiento de la desocupación. Estas decisiones y el empeoramiento en las condiciones de vida del conjunto de la clase trabajadora desataron huelgas en todo el país y terminaron de quebrar el apoyo inicial que sectores del peronismo habían depositado en el presidente. En ese clima convulsionado, Perón decidió revelar el pacto secreto y lo acusó de no haberlo respetado dado la permanencia de la proscripción del peronismo. Esta nueva política económica liberal se alejó de las ideas iniciales desarrollistas, y determinó el fracaso de la propuesta integracionista respecto al peronismo. Este viraje coincidió con un aumento de la conflictividad sindical y el recrudecimiento de la política represiva del gobierno dirigida hacia las y los trabajadores.

Durante este período se puede identificar un resurgimiento de los sabotajes en las fábricas y diversas prácticas violentas como la colocación de "caños", explosivos de fabricación casera, especialmente durante el plan de estabilización económica. El escenario adquirió mayor complejidad y conflictividad en el año 1959 cuando aumentó sustancialmente la agitación obrera en oposición al gobierno. Además, ese año también fue desarticulado el primer foco guerrillero de los "Uturuncos" en Tucumán. En los inicios de 1960, hubo un pico de acciones de los comandos de la "Resistencia", que daban cuenta además de un grado de mayor profesionalización respecto a la etapa anterior (James, 1990). En esta ocasión los objetivos de los comandos fueron netamente políticos. Esos atentados sirvieron de pretexto para la sanción por parte del gobierno de una serie de leyes "antiterroristas" (Melón, 2018). El gobierno y los militares tendieron a exacerbar el grado de coordinación y planificación de la "Resistencia", mientras que los medios de comunicación se hicieron eco de esas lecturas que buscaban justificar un endurecimiento en la política represiva. Sin embargo, la investigación histórica ha demostrado que los comandos eran grupos inorgánicos con escasa coordinación y comunicación entre sí (James, 1990; Melón, 2018).

Es necesario señalar que durante la presidencia de Frondizi, el comunismo también tuvo cierta influencia en el movimiento obrero, especialmente en algunos sindicatos de relevancia en los cuales la conducción había quedado en manos de

integrantes de este partido. Siguiendo la estrategia política planteada a nivel internacional que consideraba como política principal el llamado "frente democrático nacional", es decir, la necesidad de integrar alianzas poli clasistas con la burguesía nacional, el partido decidió inicialmente apoyar en el plano local la candidatura de Frondizi, por considerar que tenía un programa contra la oligarquía y el imperialismo (Camarero, 2014). Al mismo tiempo, estableció vínculos y alianzas con sectores del movimiento peronista en el plano sindical. Sin embargo, el devenir del gobierno de la UCRI y particularmente sus decisiones en materia de política económica fueron alejando al comunismo y a algunos sectores del peronismo que habían apoyado en un primer momento a Frondizi, dando lugar a una conflictividad gremial en aumento.

## 2. El plan CONINTES: un marco jurídico de excepción

El estado de sitio, la movilización militar de sectores de la clase trabajadora y la intervención de sindicatos, medidas represivas que desarrollamos en el apartado anterior, dan cuenta de la orientación que el gobierno de Frondizi tuvo desde sus comienzos respecto a la gestión del conflicto político y social. Sin embargo, en un marco jurídico que ya resultaba excepcional, el gobierno acentuó su deriva represiva con la implementación del CONINTES a partir del decreto secreto N° 9880[32] del 14 de noviembre de 1958, y de su ejecución pública a partir del decreto N° 2628[33] del 13 de marzo de 1960. El primer decreto, planteaba la existencia de un "evidente peligro para las instituciones y el orden público", motivo por el cual ya se encontraba vigente el estado de sitio, y agregaba como novedad el llamado a las FF. AA para garantizar el orden. Bajo esa premisa establecía la subordinación de las policías provinciales, declaraba la vigencia del CONINTES en todo el país y ponía a cargo de la ejecución del plan a los comandantes de las tres FF.AA. Por otro lado, el segundo decreto implicó la ejecución del plan, creó el cargo de "autoridades CONINTES" en las tres Fuerzas que estarían a cargo de su efectivización en cada zona o subzona de defensa. Este decreto

[32] Decreto (S) del PEN n° 9880 del 14 de noviembre de 1958. En: Boletín Oficial de la República Argentina, Año CXXI, N° 32.593, Buenos Aires, martes 5 de marzo de 2013, p. 6.
[33] Decreto del PEN Nº 2639 del 15 de marzo de 1960, Declaración de situación de emergencia grave; jurisdicción militar sobre delitos de intimidación pública y terrorismo, en Anales de Legislación Nacional, t. XX-A, año 1960, p. 367.

fue firmado por Frondizi como titular del PEN y por Vitolo (Ministro del Interior), Villar (Ministro de Defensa) y por los tres comandantes de cada Fuerza: General Larcher (Ejército), Contraalmirante Clement (Marina) y Brigadier Abrahin (Aeronáutica).

Por último, como complemento y ampliación de los decretos anteriores, se declaró la situación de emergencia grave mediante el decreto N° 2639 del 15 de marzo de 1960.[34] Allí se argumentaba la existencia de "un plan de perturbación que intenta destruir el orden constitucional", prueba de ello eran los "reiterados actos de terrorismo" y se recordaba que, por la misma razón, se encontraba vigente el estado de sitio y medidas de carácter militar. Además, se anticipaba que la acción terrorista iba a continuar y a mayor escala, por lo que era necesario tomar decisiones contundentes antes de las elecciones del 27 de marzo. Esa descripción de la situación concluía con la definición de un estado de emergencia grave en el país que ameritaba medidas excepcionales. Tomando como antecedente normativo la ley N° 13234 ("Normas para la organización de la nación para tiempo de guerra") de 1948, el decreto en cuestión sometía a jurisdicción militar a quienes cometieran una serie de infracciones y delitos previstos por el Código de Justicia Militar y el Código Penal - participación criminal, instigación, asociación ilícita, apología del crimen y encubrimiento - y también establecía el castigo de acuerdo a las disposiciones de ambos Códigos. Asimismo, agregaba que los delitos serían juzgados por Consejos de Guerra, lo que implicaba una subordinación de la justicia civil a la militar. Estas instituciones existían desde fines del siglo XIX para juzgar a los miembros de las FF. AA. y, según la ley, podían extenderse a la esfera civil en tiempos de guerra. Sin embargo, la novedad radicó en el hecho que fuera un gobierno democrático el que hiciera uso de estos tribunales militares para juzgar a civiles sospechados de terrorismo y en una escala nacional. Podemos encontrar un único antecedente y muy específico para los años 1950 y 1951 cuando, a raíz de un conflicto con el gremio de ferroviarios, el presidente Perón ordenó su movilización y su juzgamiento por tribunales militares. De hecho, en aquel entonces y luego en el marco del CONINTES la decisión se tomó en base a la ya mencionada ley de "Organización para la Nación en tiempos de guerra", el escenario que se planteaba en esta ley era el de

[34] Decreto del PEN Nº 2639 del 15 de marzo de 1960, Declaración de situación de emergencia grave; jurisdicción militar sobre delitos de intimidación pública y terrorismo, en Anales de Legislación Nacional, t. XX-A, año 1960, p. 367.

una guerra interestatal pero fue reinterpretada en función de la necesidad de reprimir el conflicto interno alegando una situación de "conmoción interior" (Pontoriero, 2022). Este tipo de justicia militar difiere sustancialmente de los procedimientos que prevé la justicia civil debido a que los modos de acusación, la defensa, la prueba y la sentencia son diferentes. No se ofrecen pruebas de los delitos de los que son acusadas las personas juzgadas, los detenidos tampoco pueden elegir a su defensor, se les asigna uno de oficio que forma parte de la cadena jerárquica militar, y se desarrolla el juicio bajo el sumario secreto (D'Antonio, 2016).

Un caso paradigmático utilizado por el gobierno nacional como fundamento para dictar estos decretos fue la bomba que explotó en el domicilio del jefe de servicios de inteligencia Cabrera en Olivos el 11 de marzo de 1960 y que tuvo como consecuencia el fallecimiento de la hija del militar. Los días 17,19, 20, 22 y 28 de marzo se produjeron atentados en CABA, Córdoba y Mar del Plata sobre los que los medios de comunicación centraron su atención construyendo la idea de la existencia de una oleada subversiva (Bilbao, 2023).

Es necesario señalar que, dentro del Poder Legislativo, hubo oposiciones a estos decretos. El principal argumento de quienes manifestaban su desacuerdo se refería a la creciente concentración de poder en el Ejecutivo que implicaba la vigencia del estado de sitio sumado a las diferentes leyes de excepción que se iban sancionando. Uno de los opositores fue el dirigente de la UCRP, Ricardo Balbín, quien consideraba que el PEN había creado un estado de guerra interna que sólo traería mayores divisiones entre los argentinos. En el mismo sentido, el bloque de diputados de este partido calificó al CONINTES como una "herejía constitucional".[35] Al mismo tiempo, repudiaban los actos "terroristas" y sostenían que era necesario actuar contra ello pero sin perjuicio de la Constitución y las instituciones democráticas. La principal crítica de estos sectores apuntaba a que el CONINTES subordinaba los poderes civiles al poder militar. A su vez, dirigentes del Partido Socialista Democrático (PSD) cuestionaban las medidas tomadas por Frondizi porque no hacían otra cosa que otorgarle la suma del poder público y así apartarse de la normalidad institucional.[36] De hecho, en el mismo seno del partido del Presidente, la UCRI, un grupo de diputados disidentes fueron los impulsores de crear una comisión parlamentaria para investigar las denuncias por apremios ilegales

[35] *La Capital*, "Critica la aplicación del CONINTES la UCRP". 29 de abril de 1960.
[36] *La Capital,* "Declaraciones de otro dirigente del socialismo". 18 de marzo de 1960.

presentadas por quienes fueron detenidos en el marco del CONINTES, como veremos más adelante.

Unos meses más tarde, el 1 de mayo de 1960, el Presidente brindó un discurso frente al Congreso por los dos años de su gestión, y allí buscó "justificar" la vigencia de medidas represivas en función de sus objetivos de gobierno: mantener la legalidad constitucional y promover el desarrollo económico. Según su visión, desde el comienzo de su mandato se había restituido el estado de derecho, y esto se podía constatar en la realización de elecciones, la separación e independencia de poderes, el respeto al régimen federal, pero también en las medidas represivas adoptadas como el estado de sitio y el plan CONINTES. En este punto resulta interesante analizar de qué manera el gobierno justificaba la implementación de estas medidas: "No hay estado de derecho si no se mantiene el orden público, no hay legalidad posible si la anarquía corroe las instituciones y si la razón de la fuerza substituye a la razón de derecho".[37] Frondizi reconocía que tanto el estado de sitio como el CONINTES lesionaban parcialmente el estado de derecho, pero justificaba su vigencia a partir de una serie de consideraciones. En el caso de la prolongación del estado de sitio, lo vinculaba con la amenaza constante de un posible golpe de estado promovido por "diversos sectores". Por otro lado, la implementación del CONINTES, que se planteaba como un "agregado" al estado de sitio, en una suerte de acumulación de medidas represivas, era consecuencia de "la actividad insurreccional y los actos de terrorismo". Su manera de justificar este plan represivo, que identificaba como un recurso extremo aunque en el marco de la ley, era afirmando que quienes impulsaban este tipo de acciones "terroristas" no creían en la democracia ni la legalidad, por lo tanto, para proteger estos valores se requerían medidas extraordinarias. Más adelante en su discurso decidió otorgar una identificación concreta a los responsables de estas acciones: "los dirigentes comunistas y sectores del peronismo". Estas identidades políticas aparecían directamente vinculadas en la discursividad del presidente, en la que, una vez más, se los acusaba de utilizar "métodos antidemocráticos" y se los responsabilizaba por la existencia de la normativa represiva anteriormente mencionada. La identificación entre peronismo y comunismo no era nueva, como plantea Marengo Hecker (2015), y en los documentos de inteligencia de

[37] Discurso del presidente Arturo Frondizi, 1 de mayo de 1960 en Frondizi, A. *Mensajes presidenciales 1958-1962. Tomo 3.* 1º de enero al 4 de noviembre de 1960. Centro de Estudios Nacionales.

1955 en adelante es posible encontrar referencias al accionar conjunto de ambos partidos políticos y su caracterización compartida como "subversivos" o "terroristas".

En su discurso, Frondizi también dedicó unas palabras a la actividad sindical, a partir de enfatizar en la restitución de la Ley de Asociaciones Profesionales, lo que representó como la voluntad para lograr la normalización sindical. Al mismo tiempo, aprovechó la ocasión para realizar una serie de críticas y acusaciones hacia algunos sectores del movimiento obrero, por haber incumplido sus acuerdos con el mandatario. El presidente cuestionaba la organización de huelgas políticas y los reclamos laborales que no contemplaban la realidad económica del país, y sostenía que estas acciones sólo lograban agravar la delicada situación financiera. De hecho, en su discurso cuantificó las pérdidas económicas que habrían generado las huelgas, según él para 1959 se trataba de unos 5.000 millones de pesos en jornales y un descenso de la actividad económica de 27.000 millones de pesos.

Finalmente, luego de la sanción del CONINTES, se tomaron nuevas medidas represivas, como la prohibición de las actividades del Partido Justicialista,[38] y la sanción de la "Ley de represión de actividades terroristas" que establecía penas severas de prisión para quienes atentaran contra la "seguridad de los bienes o de las instituciones de la Nación".[39] El CONINTES estuvo vigente hasta agosto de 1961, sin embargo, las personas detenidas en el marco de esta normativa continuaron privadas de su libertad a partir de condenas determinadas por tribunales militares, mientras que la mayoría fueron liberadas recién en 1963 por intermedio de una amnistía política sancionada por el entonces presidente José María Guido (Ruffini, 2019).

En síntesis, la conflictividad obrera fue abordada por el gobierno de Frondizi a partir de la sanción de la legislación de excepción, que limitó los derechos de las y los ciudadanos y habilitó nuevos mecanismos para la persecución política y la detención de quienes participaban de la actividad sindical, en su mayoría militantes peronistas y comunistas.

---

[38] Decreto del PEN N°15169, 5 de diciembre de 1960. Copia disponible en Archivo Nacional de la Memoria - Colección AR- ANM - CONINTES. Originales en Archivo General de la Nación, Decretos del Poder Ejecutivo Nacional (1958 a 1961).

[39] Ley Nº 15293 Represión de actividades terroristas, 12 de agosto de 1960. Anales de la Legislación Argentina, Tomo XX-A, año 1960, pág. 625

A continuación, nos interesa abordar puntualmente las transformaciones que tuvieron lugar en las agencias represivas estatales durante el período y, además, profundizar en la relación tensa y de disputa entre el presidente Frondizi y las FF.AA.

## 3. Combatiendo al "enemigo interno": cambios doctrinarios en las FF.AA y transformaciones en las tareas de inteligencia de la Policía

*"Tanto la subversión como el terrorismo, son vehículos portadores de la anarquía institucional, y por tanto medios al servicio del comunismo para minar la estabilidad del sistema que pretende destruir."*

- Teniente Coronel D. Hamilton Alberto Díaz, 19 de octubre de 1961.[40]

En el año 1961 estas palabras que citamos para comenzar el apartado fueron pronunciadas por el Teniente Coronel del Ejército argentino Hamilton Alberto Díaz en el marco de un curso de "Guerra Contra Revolucionaria" dictado en la Escuela Superior de Guerra. En su conferencia realizó una larga exposición sobre el "terrorismo" en Argentina, que se remontaba hacia el año 1955 puntualizando en las acciones "subversivas" del peronismo proscripto, y enlazaba su relato con la agitación gremial y "actos terroristas" de los primeros años del gobierno de Frondizi. Explicaba que esa situación, que calificaba como "alarmante", había sido la causa de la legislación sancionada por el gobierno que dispuso la intervención de las FF.AA en la represión interna. En su exposición, que tuvo lugar luego de la implementación del CONINTES y con el estado de sitio vigente, el teniente coronel detalló minuciosamente la información obtenida por los servicios de inteligencia del Ejército (SIE) acerca de la "organización subversiva", sus diferentes "Comandos" en cada zona del país, los responsables de cada uno de ellos y las funciones que tenían. Retomando la cita con la que iniciamos, el eje de su exposición apuntaba a demostrar que existió en Argentina un plan insurreccional

[40] Conferencia del Teniente Coronel D. Hamilton Alberto Díaz. 19 de octubre de 1961, Escuela Superior de Guerra. Publicada en: *Lucha Armada en la Argentina*. Año 1, n°3. 2005, p. 123 a 136.

que incluía la toma del poder, y que los actos de "terrorismo", "sabotaje" y "agitación gremial" eran medios para tal fin.

Este plan había sido ejecutado principalmente por el peronismo, de hecho, Perón era señalado como el máximo responsable, sin embargo, hacia el final de la conferencia se afirmaba también que estas acciones eran alentadas y apoyadas por el "Comunismo Internacional y sus secuaces nativos". De esta manera, según Hamilton Alberto Díaz la intervención del Ejército y las FF.AA era entendida como un "suceso bélico". Este marco interpretativo puede ser considerado como la expresión de los cambios doctrinarios que tuvieron lugar en este período hacia el interior de las FF.AA y FF.SS argentinas.

*3.1 De la defensa nacional a la lucha contra el enemigo interno*

La historia de las FF.AA en la segunda mitad del siglo XX en Argentina, más específicamente a partir del golpe militar de 1955, puede pensarse, como plantea Mazzei (2017), a partir de tres ejes: las luchas internas entre las diferentes facciones, la influencia de la doctrina externa que fue modificando las hipótesis de conflicto y una creciente autonomía militar respecto del poder civil. El gobierno de Frondizi (1958-1962), fuertemente influenciado por el contexto internacional de la Guerra Fría, constituyó un período clave para pensar en estas dimensiones y el rol ocupado por las FF.AA como actor político.

Como hemos mencionado anteriormente, se destacan dos influencias externas que nutrieron la doctrina militar de las FF.AA argentinas durante el período en cuestión: la DSN de EE.UU y la DGR francesa. Como respuesta a la creciente influencia del comunismo en América Latina luego de la Revolución Cubana de 1959, EE.UU desarrolló una política para mantener su hegemonía en el continente. Un elemento central fue la DSN, que reflejaba la ideología anticomunista del país del norte y se constituyó como herramienta para combatir las revoluciones en el Tercer Mundo.[41] Esta doctrina, junto a la DGR, aplicada en Indochina y Argelia por Francia, durante las llamadas guerras de descolonización, fueron las principales influencias doctrinarias que recibieron los militares argentinos desde mediados del siglo XX. Como primer

[41] Sobre la Doctrina de la Seguridad Nacional véase: Rivera, 2002; Francisco, 2003.

antecedente de la influencia francesa, que resultó la más significativa para el período que aquí nos interesa, podemos mencionar la misión que en 1957 llegó al país para entrenar al Ejército argentino en materia de contrainsurgencia. Basados en la experiencia de las guerras de descolonización y, en línea similar con lo planteado posteriormente por la DSN, los militares franceses desarrollaron esta nueva doctrina que en Argentina contribuyó al desplazamiento de la idea de defensa nacional que históricamente guiaba la acción castrense y su reemplazo por la idea de la "lucha contra la subversión". Según esta nueva doctrina, la existencia de un "enemigo interno" infiltrado en la sociedad, asociado al comunismo, requería, por sus características, de nuevas técnicas y métodos para combatirlo, diferentes a los tradicionales utilizados en la guerra clásica. Las fronteras de lucha ya no eran nacionales, como en la doctrina de la defensa, sino que ahora eran ideológicas (Mazzei, 2017). Como sostienen Summo y Pontoriero (2012), métodos de obtención de información como la tortura física y psicológica, la división del territorio en zonas de defensa militares y la subordinación de las FF.SS a las FF.AA eran postuladas por la DGR fueron parte de la implementación del CONINTES durante el gobierno de Frondizi y pueden leerse como una continuidad en la doctrina de las FF.AA argentinas en las décadas posteriores (Pontoriero, 2019a). La construcción de la figura del "enemigo interno" se fue transformando a lo largo del tiempo y la forma de presentar a ese enemigo o describir su naturaleza sirvió de legitimación a las prácticas y procedimientos destinados a combatirlo (Jemio, 2013). Lo singular era que ese enemigo no estaba claramente definido, era caracterizado como difuso, escurridizo y capaz de ocultarse entre la población y podría alcanzar o no el estatus de "combatiente". Esa vaguedad en la definición del sujeto "subversivo" fue la que hizo posible que, en diferentes momentos históricos, la persecución y la violencia estatal se hayan dirigido a diferentes grupos sociales, como personas con una militancia dentro de la izquierda política o el peronismo, estudiantes secundarios, activistas sindicales, funcionarios eclesiásticos como los llamados "curas villeros", abogados, periodistas o intelectuales, entre otros.

Luego de la Revolución Cubana, para los militares argentinos el peligro de la "infiltración marxista" se volvió tangible. Como sostiene Bozza (2016), si en el plano internacional las FF. AA. formaban parte de una estrategia anticomunista diagramada por EE.UU. en el marco del mundo bipolar, en el plano interno su función era aplacar la

conflictividad social y política que veían emparentada al "peligro subversivo". La legislación represiva implementada durante el gobierno de Frondizi se caracterizó por acrecentar las atribuciones de las FF.AA para intervenir en la represión interna, y puede interpretarse entonces como resultado de esta forma de leer el conflicto internacional y nacional.

Si durante la "Revolución Libertadora" y los primeros años del gobierno de Frondizi la influencia doctrinaria en el ámbito militar provino fundamentalmente de la Escuela Francesa, hacia los años finales de su mandato y en el período siguiente se volvió central la injerencia de EE.UU, lo que se vio reflejado en la cantidad de militares argentinos que comenzaron a entrenarse en bases militares estadounidenses, en particular, en la Escuela de las Américas, ubicada en la ciudad de Panamá. Sin embargo, como sostienen diversos autores (Jemio, 2013; Pontoriero, 2022a) no debemos pensar a las FF.AA argentinas como simples receptoras y aplicadoras de doctrinas extranjeras, sino que esas influencias nutrieron las experiencias particulares de los militares nacionales, articuladas y condicionadas por el contexto histórico, social y político del país.

En este punto resulta necesario señalar que, acerca de la recepción de las doctrinas extranjeras, el conocimiento disponible es extenso en relación con lo sucedido en el Ejército, no así respecto a las otras fuerzas. En el último tiempo, nuevas indagaciones han iluminado las transformaciones que tuvieron lugar en la ARA, fuerza en la que tenemos particular interés en esta investigación por su participación en la implementación del CONINTES en Mar del Plata. Desde los primeros años de la Guerra Fría, que coincidieron con los años del primer peronismo en nuestro país, es posible evidenciar una preocupación dentro de la ARA por la seguridad interna en clave antisubversiva, que se refleja en las revistas y boletines navales del período, a partir de la circulación de conceptos como "guerra interna" (Pontoriero, 2023, 2023a). Estas miradas centradas en el período previo a 1955 permiten problematizar las temporalidades más tradicionales que tienden a fijar un punto de ruptura a partir de la Revolución Cubana y su impacto en América Latina y que, además, se construyeron alrededor de observar las transformaciones ocurridas en el Ejército a partir de la recepción de la DGR francesa y la DSN de EE.UU. De esta manera, resulta pertinente a la hora de pensar en el proceso de construcción de un "enemigo interno" tener en cuenta

los cambios en las hipótesis de conflicto y las transformaciones doctrinarias en las diferentes fuerzas. También resulta necesario señalar que la preocupación por el frente interno no implicó un abandono de la defensa externa o la inexistencia de hipótesis de conflicto vinculadas a la guerra convencional, sino que ambas doctrinas coexistieron (Pontoriero, 2023a).

### *3.2 Frondizi y las FF.AA: tensiones y disputas en torno a la represión interna*

En su primer discurso como presidente ante el Congreso de la Nación, Frondizi afirmaba "de aquí en adelante las Fuerzas Armadas no deciden".[42] Con estas palabras buscaba reforzar un mensaje centrado en el retorno a la constitucionalidad de un gobierno elegido por el pueblo que tenía la vocación de hacer respetar el Estado de derecho, sin embargo, las FF.AA fueron un actor omnipresente en la política nacional. Durante los siguientes cuatro años, protagonizaron treinta y dos "planteos" al gobierno. En general este accionar consistía en reuniones entre altos mandos del Ejército y el presidente con la finalidad de expresar descontento sobre las políticas implementadas o influir en las decisiones del Frondizi, en algunas ocasiones este mecanismo de presión y amenazas era acompañado por levantamientos parciales y muestras de indisciplina al gobierno civil por parte de guarniciones específicas Finalmente, las FF.AA decidieron la destitución del presidente y su encarcelamiento en 1962.

En diversas oportunidades, Frondizi hizo mención a las disputas internas de las FF.AA y las asoció a los intentos de desestabilizar el gobierno, sin embargo, en su discursividad terminaba ponderando que, a pesar de esos episodios, los militares no se habían apartado de la legalidad y que cuando tuvieron que emprender tareas que no les eran propias, como en el caso del CONINTES, lo hicieron bajo la orden del gobierno y con el objetivo de preservar el "orden interno".[43] El discurso del 1 de mayo de 1960 brindado por el presidente da cuenta de las transformaciones doctrinarias que habían operado en las FF.AA. En él se refirió a una "actualización" y "preparación integral"

[42] Discurso del presidente Arturo Frondizi apertura sesiones del Congreso de la Nación, 1 de mayo 1958. Frondizi, A. *Mensajes presidenciales 1958-1962. Tomo 1*. 1º de mayo al 31 de diciembre de 1958. Centro de Estudios Nacionales.

[43] Discurso del presidente Arturo Frondizi, 1 de mayo de 1960 en Frondizi, A. *Mensajes presidenciales 1958-1962. Tomo 3.* 1º de enero al 4 de noviembre de 1960. Centro de Estudios Nacionales.

para “satisfacer nuevas exigencias de la situación internacional e interna”, de modo tal que volvía explícita la participación del actor militar en la “seguridad interna”. Un año más tarde, en un nuevo discurso ante el Congreso, Frondizi también se refería a los cambios en la “guerra convencional”, haciendo referencia a que la lucha era “ideológica” y dentro de las fronteras nacionales, debido a que las “ideas disolventes” eran difundidas por individuos “infiltrados”.[44] Como plantea Pontoriero (2023a), la utilización de estos conceptos por parte del presidente da cuenta de la apropiación de una terminología vinculada al ámbito militar y expresa, en definitiva, la coincidencia entre el poder político y el poder militar en relación a la lucha antisubversiva. Sin embargo, esto no implicó que los acuerdos se hayan extendido en relación a las formas de gestionar el conflicto político y social, o más específicamente, a las medidas a implementar para ello.

En la historiografía clásica sobre el período, se ha ponderado una imagen de Frondizi como un presidente “atado de pies y manos” por la presión ejercida por las FF.AA y su intervención constante en las decisiones de gobierno. Según Rouquié (1982), Frondizi era el presidente electo pero no tenía el poder, pues éste residía en las FF.AA, quienes vigilaron de cerca todas sus decisiones. En el mismo sentido, Robert Potash (1984) señaló la existencia de una presidencia “ensombrecida” por los diferentes “planteos” militares. Por el contrario, interpretaciones más recientes, proponen matizar esta representación y recuperan, a partir del análisis de nuevas fuentes, momentos claves para identificar las disputas acerca de la sanción de medidas represivas entre el presidente y las FF.AA. Es el caso de la discusión en torno al plan CONINTES, como sostiene Pontoriero (2022a), mientras que su implementación fue promovida por Frondizi, las FF.AA, especialmente la Aeronáutica y la ARA manifestaron su rechazo y expresaron que la medida que debía ser implementada era la ley marcial. Establecer esta normativa implicaba reconocer un estado de guerra civil en el país y habilitar la pena de muerte, a pesar de la insistencia de las FF.AA y del ministro de Guerra Larcher, Frondizi se mantuvo firme en su postura y logró imponerse. De esta manera, los “decretos CONINTES” se plantearon como una alternativa “menos severa”, aunque, incluyeron el juzgamiento de civiles en tribunales militares.

---

[44] Discurso del Presidente Arturo Frondizi, 1 de mayo de 1961 en Frondizi, A. *Mensajes presidenciales 1958-1962. Tomo 4.* 13 de noviembre de 1960 al 7 de diciembre de 1961. Centro de Estudios Nacionales.

En relación a la ampliación de atribuciones y márgenes de autonomía de las FF.AA en materia de represión interna, una figura clave fue el general Toranzo Montero, quien reemplazó en la comandancia del Ejército a Solanas Pacheco hacia junio de 1959, en un contexto de crisis para el gobierno de Frondizi. Este general, que representaba a los sectores más antiperonistas del Ejército, le asignó una impronta más política a su fuerza basada en una doctrina de vigilancia y posicionó a los militares como veedores de la actuación de los funcionarios civiles. Su objetivo era equipar y preparar al Ejército para la lucha contra el comunismo. Fue en ese contexto, a comienzos de 1960, que el presidente firmó el decreto para la aplicación del CONINTES. Toranzo Montero radicalizó su accionar, pasando a un control directo del gobierno, exigiendo una purga de funcionarios con una actitud cada vez más destituyente que atentaba contra el orden constitucional. Sin embargo, su posición no era contemplada de manera unánime dentro del Ejército ni en las otras fuerzas, y un año después, en marzo de 1961, sería desplazado de su puesto. Iniciaba una nueva etapa para el gobierno, aunque no exenta de conflictos y tensiones con los militares. En los últimos meses de su gestión, la preocupación estuvo puesta en la política exterior, especialmente en la relación con Cuba. La posición del presidente argentino respecto de Cuba y del comunismo fue ambigua. Por un lado, en la política interna sancionó legislación específica para perseguir a quienes adherían a esta ideología, llegando a prohibir la actividad de este partido político. Al mismo tiempo, en materia de política económica, consideraba al desarrollismo como una forma de contención al comunismo. Pero, por otro lado, no compartía la estrategia de Estados Unidos, apoyada por las FF.AA argentinas, de aislar a Cuba en el contexto latinoamericano o incluso realizar una posible intervención militar. Por lo tanto, Frondizi decidió abstenerse en la votación para efectivizar el bloqueo a Cuba que impulsó EE.UU en la Organización de los Estados Americanos (OEA) y optó por una presión diplomática pacífica que no atacara la soberanía de la isla. Una vez más encontramos en esta decisión un presidente que no cedió ante las presiones militares y que incluso se reunió en forma secreta con Ernesto “Che” Guevara en Argentina. Este accionar generó descontento y desconfianza en las FF. AA, que no dejaron de ejercer presión hasta lograr, en febrero de 1962, que el presidente rompiera relaciones diplomáticas con Cuba (Hudson, 2015).

*3. 3 Policías espías: transformaciones en las agencias de inteligencia*

El desarrollo de las tareas de inteligencia dentro de las FF.SS durante el gobierno de Frondizi deben leerse en una línea de continuidad y, en todo caso, de profundización de las transformaciones que habían tenido lugar durante la dictadura de la "Revolución Libertadora". El personal de la Secretaría de Inteligencia del Estado (SIDE), creada en 1956, atravesó desde entonces un fuerte proceso de militarización y recibió la influencia directa de la Agencia Central de Inteligencia de Estados Unidos (CIA), que brindó cursos de especialización y firmó acuerdos y compromisos con el gobierno militar para la lucha contra el comunismo (Marengo Hecker, 2018). Durante el gobierno de Frondizi, la SIDE tuvo como autoridad a oficiales militares (los generales de brigada Ángel Peluffo y Juan Alberto Lagalaye) y sus tareas continuaron orientadas a perseguir a personas vinculadas al peronismo y al comunismo. En los documentos producidos por la inteligencia estatal en aquellos años se puede observar la impregnación de los marcos conceptuales que imponía la Guerra Fría y particularmente la DSN (Funes, 2007). Para 1961, la SIDE se convirtió en la central de inteligencia que nucleaba las tareas de los servicios de información de las FF. AA. y de la Policía Federal, el Servicio de Informaciones del Ejército (SIE), el Servicio de Informaciones Naval (SIN) y el Servicio de Informaciones Aeronáutico (SIA), entre otros. Este organismo se encargó de coordinar las tareas de inteligencia de las FF.AA y también de la Policía Federal, orientadas al seguimiento y control de los individuos que eran considerados "peligrosos". Como plantea Marengo Hecker (2018), los informes de inteligencia de la SIDE y los servicios de inteligencia de las diferentes FF.AA, fueron fundamento principal de la normativa de excepción que se sancionó durante el gobierno de Frondizi. Además, la información producida por estas agencias desde mediados de la década del cincuenta fue uno de los sustentos fundamentales del accionar represivo estatal en las décadas siguientes, ya que contribuyó a mejorar su eficacia y despliegue (Kresic, 2020).

Vinculado a las tareas de inteligencia para la represión en el período de nuestro interés, podemos destacar el decreto del PEN Nº 12681 del 18 de octubre de 1960 que creó una Comisión para la investigación y estudio de la actividad comunista del país presidida por el Subsecretario de Defensa de la Nación e integrada por un representante del Ministerio del Interior y de cada una de las Secretarías de las tres FF.AA, de la SIDE

y la Policía Federal.[45] Esta norma establecía que su función era asesorar al PEN acerca de las medidas a tomar en relación a las actividades comunistas en el país

La Policía Federal ocupó un lugar central en las tareas de inteligencia y espionaje, entre 1955 y 1962 estuvo controlada directamente por la ARA, en articulación con el Servicio de Inteligencia Naval (SIN) (Eidelman, 2010). Cada funcionario policial comenzó a ser considerado como un agente de información, debiendo remitir todo dato vinculado al comunismo, el "terrorismo" o la "subversión". La noción de "terrorismo" aparece en los informes de inteligencia de 1960 vinculada a la agitación gremial que había tenido lugar en 1959, como la huelga de los bancarios, las acciones de protesta llevadas a cabo por las y los trabajadores eran calificadas como "terroristas" o "subversivas" (Marengo Hecker, 2015).

En relación a las policías provinciales, el CONINTES supuso una experiencia institucional novedosa a partir de la subordinación a las FF.AA. En este sentido, resulta necesario indagar acerca de las transformaciones que tuvieron lugar a partir de la implementación de esta medida. La principal modificación tuvo relación con la cadena de mandos, durante la vigencia del CONINTES, existieron dos conducciones: la de los Comandos militares a cargo de cada zona de defensa y la de cada policía provincial, lo que generó debates y discusiones hacia el interior de la fuerza. En el caso de la provincia de Buenos Aires, el gobernador de la UCRI, Oscar Alende, manifestó su descontento con la medida (Marengo Hecker, 2019). Una idea extendida en los estudios que abordan las transformaciones que tuvieron lugar en las FF.SS y FF.AA en la segunda mitad del siglo XX es la de la "militarización" de la policía y la "policialización" de las FF.AA (Kresic, 2020). Estos procesos se vincularon con la subordinación de las policías a las FF.AA en diversos momentos, como el CONINTES, y, por otro lado, con la incorporación de las FF.AA a la represión interna. Sin embargo, como sostiene Águila (2018), la extensión de estas ideas al conjunto de las policías provinciales, sin conocer en profundidad cómo ocurrieron las articulaciones en los espacios subnacionales, puede llevarnos a ocluir el desarrollo de autonomías, tensiones y disputas entre las fuerzas.

En la presente investigación, nos interesa focalizar la atención en la PBA. Esta fuerza de seguridad poseía una Central de Inteligencia propia desde el año 1956, creada

[45] Decreto N°12681, 18 de octubre de 1960. Comisión para la investigación y estudio de la actividad comunista en el país. Anales de la Legislación Argentina, Tomo XX-A, año 1960.

en el contexto de la dictadura militar de la “Revolución Libertadora”. De esta manera, como sostiene Marengo Hecker (2015), los orígenes de la inteligencia policial de la provincia estuvieron atravesados por la concepción militar de ese entonces y los objetivos que los militares perseguían, fundamentalmente la lucha contra el comunismo y la persecución del peronismo. El desarrollo de las tareas de inteligencia de la policía provincial durante el gobierno de Frondizi deben leerse en el marco de la conflictividad obrera que tuvo como escenario destacado a la provincia de Buenos Aires, especialmente en ciudades como La Plata, Berisso, Ensenada, y como mostraremos más adelante, también en Mar del Plata. Tal como explicamos antes, esta conflictividad fue abordada por el gobierno nacional mediante la sanción de legislación represiva, el gobierno provincial de Oscar Alende apoyó esas medidas.

En el año 1961, la Central de Inteligencia cambió de denominación y pasó a llamarse Servicio de Informaciones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (SIPBA), además se estableció como prioritario el espionaje de todo lo vinculado al “comunismo”. Para ese entonces, uno de los objetivos de este organismo, era elaborar expedientes sobre las diferentes entidades gremiales que actuaban en la provincia. El análisis de estos documentos, hoy disponibles en el archivo de la DIPPBA, da cuenta del control policial ejercido sobre el mundo del trabajo, a partir de prácticas como el espionaje en asambleas de trabajadores o el seguimiento de individuos (Ghigliani, et. al., 2017)

De esta manera, en la labor de los agentes policiales que hacían inteligencia en la provincia de Buenos Aires, es posible reconocer, para el período que nos interesa, una combinación entre un saber burocrático procedimental, vinculado a tareas desarrolladas tradicionalmente por los organismos policiales, como la confección de expedientes, y a su vez, un saber de tipo doctrinario que se basaba en una noción amplia del “enemigo interno”, vinculado principalmente al comunismo, que era identificado como “peligroso” y se configuraba como el sujeto a espiar y perseguir (Marengo Hecker, 2015).

Por otro lado, acerca de las prácticas represivas, es necesario señalar que para inicios de la década del sesenta las coacciones ilegales, como detenciones abusivas, tortura con picana eléctrica, acusaciones infundadas, eran prácticas extendidas y frecuentes en el accionar cotidiano de la PBA (Barreneche, 2012). Los abusos de la

autoridad policial no se centraban solamente en los presos políticos, sino que también se dirigían hacia los presos "comunes". Como veremos en el próximo capítulo, durante la presidencia de Frondizi esta problemática llegó a ser discutida en el Congreso de la Nación a raíz de las numerosas denuncias por hechos de violencia policial. Como sostiene Barreneche (2012), las normas represivas como el CONINTES reforzaron los patrones ya existentes de violencia policial, dotando en algunos casos de márgenes más amplios de impunidad para la implementación de método ilegales, que desde hacía tiempo eran por lo menos tolerados dentro de la institución y, al mismo tiempo, se encontraban socialmente naturalizados.

En síntesis, a la hora de pensar en rupturas y continuidades en los procesos represivos, las tareas de espionaje e inteligencia policial, con sus particularidades en cada contexto, se presentan como una continuidad en relación a la preocupación que demostró el Estado por las tareas de vigilancia y control social, lo que podemos denominar como métodos represivos "indirectos" o "preventivos" que tenían el objetivo de individualizar a los sujetos que eran considerados parte del "enemigo interno".

## Capítulo 2. La prisión política como dispositivo represivo durante la presidencia de Frondizi.

La prisión se utilizó a lo largo de la historia argentina del siglo XX como una forma de disciplinamiento y silenciamiento de la oposición política por parte de diversos gobiernos civiles y militares (Caimari, 2000; Seveso, 2009; D'Antonio y Eidelman, 2010; Silva, 2012; D'Antonio, 2019; Garaño, 2020, entre otros). El primer antecedente de esta modalidad represiva que implicó un uso político de las cárceles puede rastrearse en los inicios del siglo XX, con la construcción, en 1902, del penal de Ushuaia en el predio de la Base Naval, precisamente uno de los lugares de encierro en los cuales hacia 1960 fueron alojados "presos CONINTES". Esta cárcel se creó con la finalidad de albergar delincuentes peligrosos y reincidentes, sin embargo, la iniciativa de construir una prisión en la zona más austral del país respondía, al mismo tiempo, a otra necesidad estatal, la de afirmar la soberanía sobre ese territorio aún despoblado (Aguirre y Salvatore, 2015). Hacia la década del veinte, la cárcel se ya había ganado la fama de ser "tierra maldita", en parte, debido al testimonio de los presos políticos, que daban cuenta de las difíciles condiciones de vida en el penal, del frío extremo y de los malos tratos, incluso de los castigos corporales, a los que eran sometidos por parte del personal penitenciario. A inicios de siglo, las principales víctimas de este dispositivo represivo fueron los militantes anarquistas perseguidos por el Estado en el marco de las leyes de Residencia (1902) y de Defensa Social (1910), mientras que para la década del treinta, especialmente durante la dictadura de Uriburu (1930-1932), la mayoría de los presos políticos allí recluidos eran comunistas y radicales opositores al gobierno militar. Durante las presidencias de Perón (1946-1955) también se utilizó a las cárceles para la reclusión de opositores políticos al gobierno, aunque en 1947 el penal de Ushuaia fue cerrado por motivos humanitarios en el marco de una reforma penitenciaria (Silva, 2012). Durante la dictadura que derrocó a Perón este establecimiento fue reabierto y albergó nuevamente a presos políticos, en aquel entonces fundamentalmente a militantes peronistas (Ruffini, 2012; Castronuovo, 2016; Villarreal, 2020; Silva, 2023).

Durante su presidencia, Frondizi continuó utilizando la cárcel para estos fines. Es necesario recordar que en ese entonces Tierra del fuego era un territorio bajo la

jurisdicción nacional, de modo tal que era el gobierno era el responsable directo de la institución carcelaria.

Como advierten los estudiosos de este dispositivo represivo, en todos los casos, el uso político de la cárcel fue de la mano de la sanción de legislación represiva y del desarrollo de agencias de control y de la infraestructura penitenciaria (Silva, 2012). Si bien el sistema penitenciario siempre tuvo como parte de sus funciones, en relación al control social la represión de la actividad política de opositores, este rasgo se vio potenciado en la segunda mitad del siglo XX (D'Antonio, 2019). Además, es necesario señalar que en la prisión política como dispositivo represivo se articulan elementos legales e ilegales. Entre estos últimos, la incomunicación y la falta de información sobre la ubicación de los presos, el traslado inconsulto y a ubicaciones lejanas de las ciudades de origen y de sus familiares, la tortura física y psicológica, la falta de un proceso judicial, incluso de una acusación clara, entre otras cuestiones, han sido elementos recurrentes en diferentes experiencias de prisión política a lo largo de la historia argentina.

En el período que aquí nos interesa, podemos identificar la existencia de dos tipos de presos políticos. Por un lado, los que se encontraban a disposición del PEN en el marco de la vigencia del estado de sitio, y por otro, los llamados "presos CONINTES", que fueron encarcelados en el marco de implementación de ese plan represivo. En ambos casos los motivos de detención eran políticos, fundamentalmente la militancia peronista o comunista, o el activismo gremial. Sin embargo, en el caso de los "presos CONINTES", la represión estuvo en manos de las FF.AA, así como también el proceso judicial al que eran sometidos las y los represaliados, que se realizaba mediante Consejos de Guerra militares.[46] Entre el 1 de enero y el 30 de abril de 1960, alrededor de 11.744 personas fueron detenidas en el marco del CONINTES.[47] Las personas apresadas fueron enviadas a cárceles alejadas de sus lugares de residencia, ubicadas en zonas inhóspitas, de difícil acceso y comunicación, como el penal de Ushuaia, mientras que, quienes permanecieron a disposición del PEN tuvieron como destino las cárceles

[46] El análisis de las experiencias de prisión política en el marco del CONINTES ha sido abordado desde diferentes dimensiones en los últimos años, una de ellas es la perspectiva de género. Al respecto véase la tesis de Gorza (2017) sobre la detención de "presas CONINTES" vinculadas a la "Resistencia Peronista" y juzgadas por tribunales militares.

[47] Este dato surge del Parte de Informaciones, Servicio de Inteligencia de la Casa Militar, Presidencia de la Nación, 4 de mayo de 1960. Biblioteca Nacional, Fondo Centro de Estudios Nacionales (CEN), Caja 1666, citado en Chiarini y Portugheis (2014).

de la provincia de Buenos Aires, provincias vecinas, o cerca de ciudades capitales (Castronuovo, 2018).

En este capítulo nos interesa reconstruir las experiencias de prisión política en el marco del CONINTES. En primer lugar, recuperamos los estudios disponibles sobre la implementación de este plan represivo en escala subnacional, a fin de avanzar en la reconstrucción de un rompecabezas que nos permita formar una imagen más representativa de las implicancias del CONINTES en diferentes regiones de nuestro país. Luego, explicamos brevemente el proceso de conformación de la CEISAI y recuperamos los testimonios producidos en su seno. Finalmente, analizamos en particular el caso de los "presos CONINTES" de la Base Naval de la ciudad de Mar del Plata.

## 1. Un rompecabezas incompleto: el CONINTES en las diferentes regiones del país.

Como mencionamos antes, una de las disposiciones del plan CONINTES fue la subordinación de las policías provinciales a las FF.AA. El territorio nacional fie dividido por el Ejército en zonas de defensa militares. En ese esquema, que mostraba la influencia de la DGR francesa, la Zona de Defensa I estaba integrada por Capital Federal, Buenos Aires y La Pampa; la Zona II por Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes, Chaco, Misiones y Formosa; la Zona III correspondía a La Rioja, San Juan, Mendoza, San Luis y Córdoba; por último, la Zona IV comprendía a Tucumán, Salta y Jujuy.[48] La zonificación del territorio que puso en práctica el CONINTES fue un antecedente de la división que, con algunas modificaciones, se utilizó luego durante la dictadura militar autodenominada "Proceso de Reorganización Nacional". El objetivo principal de la división territorial era controlar con mayor eficacia a la población. Sin embargo, el conocimiento disponible acerca de cómo se implementó esta política represiva en espacios locales o regionales en las diferentes provincias del país es aún escaso, incipiente y fragmentario.

Para la provincia de Buenos Aires, el trabajo de Pis Diez y Robles (2019) da cuenta de cómo en la ciudad de La Plata el CONINTES estuvo dirigido a reprimir el

[48] El diagrama de la división del territorio en zonas de defensa puede consultarse en:  y Portugheis, 2014, pág. 35.

proceso de radicalización de sectores de la juventud peronista y del movimiento estudiantil vinculado al "reformismo de izquierda", lo que constituye un aporte novedoso si tenemos en cuenta que las explicaciones más generalizadas sobre este plan represivo enfatizan en la represión a la conflictividad gremial y al movimiento obrero. Las juventudes platenses, que tenían participación política en diferentes ámbitos, como la Universidad, los sindicatos, la "Resistencia Peronista" o el Partido Comunista, fueron parte de los denominados "presos CONINTES". Resulta interesante señalar que en La Plata se conformó una red de personas e instituciones, integrada por la Federación Universitaria de La Plata (FULP), abogados de la CGT, familiares de las personas detenidas, y el Partido Comunista local, que se nuclearon en una "Comisión" para visibilizar las denuncias de los apremios ilegales y lucharon por su liberación. Sin embargo, estas alianzas no estuvieron exentas de conflictos, por ejemplo a la hora de denunciar las torturas, las opiniones de las dirigencias sindicales y estudiantiles diferían, para las primeras se trataba de una minoría de policías que actuaban ilegalmente, mientras que las segundas responsabilizaban a las FF.AA por la utilización de ese tipo de prácticas (Pis Diez y Robles, 2019). Al igual que sucedió con otros "presos CONINTES" del país, los platenses pasaron parte de su detención en la cárcel de Ushuaia. Este espacio de reclusión no fue elegido al azar, sino que daba cuenta de una clara política por parte del gobierno y las FF.AA de aislar a los presos políticos de sus lugares de origen y confinarlos en el "fin del mundo", como se conoce a este penal ubicado en el punto más austral del país.

Los "presos CONINTES" detenidos en Ushuaia adquirieron relevancia nacional a partir de una serie de denuncias que ellos mismos y sus familiares realizaron acerca de los apremios ilegales a los que eran sometidos en esa prisión. De hecho, como veremos más adelante, una Comisión especial de diputados nacionales viajó a Ushuaia para entrevistarse con los detenidos y recabar información acerca de sus condiciones de detención. De todas maneras, no fue solamente la cárcel de Ushuaia la que albergó a "presos CONINTES" en la zona patagónica del país, sino que otros establecimientos como la cárcel de Viedma, la Colonia Penal de Rawson, la Cárcel de Esquel y la Cárcel de Neuquén se poblaron de presos y presas a partir de la implementación de este plan represivo.[49] De allí que sea posible hablar de la Patagonia como un "lugar de presidio",

[49] En relación a las "presas CONINTES" detenidas en la zona patagónica, la tesis de Anabella Gorza reconstruye la trayectorias de un conjunto de mujeres vinculadas a la "Resistencia Peronista" que

que cumplía con una serie de características, como sus condiciones climáticas extremas y su lejanía respecto a los principales centros urbanos del país, que configuraron a este espacio como un lugar "ideal" para aislar a los presos políticos (Ruffini, 2019).

Más allá de esta función de aislamiento, los estudios disponibles demuestran que el plan represivo adquirió características singulares en la zona patagónica del país. Esta región ocupaba un lugar estratégico en el plan de gobierno de Frondizi, puntualmente por la relevancia otorgada al autoabastecimiento energético y a la explotación del petróleo. Por lo tanto, como sostiene Ruffini (2019), la Patagonia constituyó un lugar central en la trama represiva, que se organizó en dos Zonas de Defensa Va -7 (Río Negro y Neuquén) y Vb (Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego). De conjunto, las medidas represivas implementadas en el sur del país apuntaron a desarticular los conflictos gremiales de los trabajadores de la construcción y del SUPE, recordemos que este último fue el motivo que esgrimió el presidente para establecer el estado de sitio en 1958. Para el año 1960, los conflictos sindicales habían sido reprimidos, sin embargo, el CONINTES cumplió una función singular en la Patagonia, por un lado la ya mencionada de ser un "lugar de presidio" y, por otro lado, contribuyó a dirimir conflictos políticos entre diferentes facciones locales, en un contexto en el que las provincias del sur estaban construyendo su proceso de autonomización. En el caso de Santa Cruz, el gobernador acudió al comando CONINTES para que las FF.AA intervinieran en una crisis institucional en la provincia (Ruffini, 2019). La intervención estuvo a cargo del Ejército, sin embargo, es interesante señalar que fue la ARA la que solicitó al gobierno nacional la intervención de la provincia, esto formó parte de una disputa entre ambas fuerzas por el control de la zona de defensa comprendida por la región patagónica (Ruffini, 2019).

En el norte del país, la implementación del CONINTES también tuvo sus particularidades, y se diferenció de los objetivos que persiguió en las ciudades más pobladas del centro del país, en las que apuntaba a desarticular conflictos gremiales, combatir a la "Resistencia peronista" y al comunismo, principalmente. Sin embargo, en el caso de Chaco y Corrientes, provincias que formaron parte de la Zona de Defensa II a cargo del 2° cuerpo del Ejército, es posible advertir que el CONINTES fue utilizado en circunstancias diversas. En ocasiones se efectuaron detenciones motivadas por

---

permanecieron detenidas en la Cárcel de Neuquén, donde fueron sometidas al frío extremo y condiciones precarias de detención.

conflictos locales, incluso personales, en otros casos los agentes militares hicieron uso del marco jurídico del CONINTES para dirimir disputas internas en el Ejército, entre quienes defendían el gobierno de Frondizi y quienes integraban movimientos "golpistas" (Castelo y Chao, 2023). Por último, también a raíz de las tensiones fronterizas con el país limítrofe de Paraguay, debido a la presencia de organizaciones político-militares revolucionarias, militantes extranjeros fueron detenidos en pueblos cercanos a la frontera en el marco del CONINTES (Castelo y Chao, 2023).

Este breve panorama del conocimiento disponible acerca de la implementación del CONINTES en diferentes regiones del país da cuenta de la "flexibilidad" que habilitó el marco jurídico planteado por los decretos del PEN, debido a que situaciones muy diversas fueron abarcadas dentro de la imprecisa categoría "conmoción interior", dando lugar además a cierta arbitrariedad en las detenciones y procedimientos. Una mirada descentrada de los grandes centros urbanos permite advertir que las luchas de poder en los espacios locales, en donde intervinieron según cada caso funcionarios civiles del poder político y/o agentes militares y policiales, imprimieron rasgos distintivos a los "usos" que tuvo el CONINTES en cada ciudad, provincia o región. Esto nos permite complejizar las miradas más extendidas sobre el plan represivo que se focalizaron en la conflictividad obrera y la persecución al peronismo y al comunismo. Además, abre interrogantes que no resulta posible resolver en el marco de esta investigación pero que nos interesa dejar esbozados. En particular aquellos referidos a la cuestión de los grados de autonomía/subordinación entre las fuerzas policiales y las FF.AA, y respecto de en qué medida generaron disputas en el plano local o regional.

## 2. La Comisión Investigadora de Apremios Ilegales

Desde diferentes lugares del país, las y los presos políticos, a través de sus familiares y abogados defensores, a los cuales se sumaba, en muchos casos, el apoyo de entidades gremiales y políticas, presentaron denuncias por apremios ilegales que, por su magnitud, por las trayectorias políticas de algunos de los detenidos, y por el trabajo en conjunto de diversos actores para visibilizarlas, llegaron a la Cámara de Diputados del Congreso de la Nación. Algunos organismos vinculados a la defensa de presos políticos,

como la Liga Argentina por los Derechos del Hombre (LADH)[50] tuvieron un rol fundamental en los procesos de denuncia y en su difusión en la esfera pública. Al mismo tiempo, se crearon nuevos nucleamientos integrados por los diversos actores que participaban de las redes de denuncia impulsadas por los "presos CONINTES", es el caso de la Comisión de Familiares de Detenidos Políticos y Gremiales (COFADE), cercana ideológicamente al peronismo (Chama, 2010). Tanto en la LADH como en COFADE participaban activamente abogados que orientaban desde hacía tiempo su labor profesional a la defensa de presos políticos. En otras ocasiones, abogados que se dedicaban a áreas profesionales diferentes, como el derecho laboral, también se comprometieron en aquellos años con una tarea "defensista", este fue el caso de Norberto Centeno, quien incluso antes de ser detenido en el marco del CONINTES se involucró en la defensa de presos políticos. Más tarde, cuando él mismo tuvo que atravesar esa situación de privación de la libertad, continuó denunciando desde la prisión el carácter anticonstitucional que para él tenían las medidas tomadas por el gobierno, y una vez en libertad continuó ofreciendo su asesoría legal a presos políticos y actuando en su defensa.

La efectividad de las denuncias y sus alcances se puede constatar a partir de un dato concreto: la creación de una Comisión en el Congreso de la Nación para investigarlas. Durante la presidencia de Frondizi, la UCRI tuvo mayoría en la Cámara de Diputados y de Senadores, por lo tanto, tuvo la capacidad de controlar el tratamiento legislativo, decidir la aprobación de las diferentes leyes y ratificar los decretos del Poder Ejecutivo. Pero entonces, resulta interesante preguntarnos por qué se promovió en la Cámara de diputados la creación de una Comisión Investigadora de Supuestos Apremios Ilegales (CEISAI), teniendo en cuenta que esa misma Cámara fue la que sancionó la legislación represiva impulsada por el presidente y las FF.AA. En este punto debemos señalar que los diputados de la UCRI no actuaron como un bloque monolítico durante todo el período. Precisamente, surgieron disputas internas sobre diversos temas, uno de los cuales fue la cuestión de la prisión política y la persecución de la oposición.

[50] Esta Liga fue creada en 1937 con la finalidad de ofrecer asistencia jurídica a los presos políticos, durante el peronismo intervino a favor de los activistas gremiales y políticos antiperonistas que fueron detenidos y apoyó el golpe militar de 1955. Sin embargo, ante la represión de la "Libertadora" cambió su posición, y se solidarizó con los presos políticos de la "Resistencia peronista", quienes fueron asistidos legalmente por los abogados que integraban la LADH, como Julio Viaggio (Chama, 2010).

Acerca de los debates parlamentarios sobre las torturas y diversos apremios ilegales cometidos contra los presos políticos, Castronuovo (2023) plantea que es posible evidenciar dos posiciones: para los diputados de la UCRI se trataba de desempeños incorrectos de agentes policiales o militares en términos individuales, mientras que para la UCRP se trataba de una problemática fundamental de la sociedad argentina, que tenía como uno de los principales responsables al PEN dado que mantenía bajo su disposición a centenares de personas y avalaba la utilización de apremios ilegales en los lugares de detención.

En un primer momento, fueron los diputados de la UCRP, la segunda fuerza política en el Congreso, quienes impulsaron proyectos para investigar estas denuncias, aunque estos no prosperaron. Finalmente, por iniciativa del bloque de la UCRI se creó el 21 de julio de 1960 la CEISAI. Se estableció que la Comisión funcionaría hasta el 30 de septiembre de 1960, con posibilidad de ser prorrogada, y su función sería investigar los casos que surgían de las denuncias de las personas detenidas, ya fueran presos y presas comunes o políticos, acerca de apremios ilegales, y elevar informes a la justicia. Debido a la cantidad de denuncias, la Comisión fue prorrogada y finalmente funcionó hasta el 30 de junio de 1961. Una parte fundamental de la labor de la CEISAI consistía en viajar a los lugares de detención para entrevistarse con las y los detenidos.

El análisis de los documentos elaborados por la CEISAI ha demostrado que los acusados de ejercer torturas y diversas prácticas ilegales eran tanto miembros de las FF. AA. como de las Policías provinciales o de la Policía Federal, que tenían activa participación en los procesos de detención y encierro (Castronuovo, 2018).[51] Esta articulación entre las fuerzas también se puede apreciar en el traslado de las personas apresadas hacia diferentes dependencias militares y policiales del país. Por otro lado, los apremios ilegales más recurrentes en las denuncias eran las torturas físicas a partir de la utilización de la picana eléctrica, el "secuestro" (aparece referenciado de esta manera en las denuncias) en relación al desconocimiento que tenían los familiares del paradero de sus seres queridos por varios días, y las acusaciones falsas (Castronuovo, 2019). Además, se pudo demostrar, a través de los testimonios, las similitudes en cuanto a la descripción de las condiciones de detención y el padecimiento de torturas y malos tratos de quienes se encontraban en distintos puntos geográficos y sin vinculación entre sí, lo

[51] Acerca de la tortura ejercida a presos comunes y presos políticos o sobre las fuerzas policiales puntualmente véase: Barreneche, 2012; Seveso, 2009; entre otros.

que permite concluir la existencia de patrones comunes que dan cuenta de una doctrina y una preparación previa de las fuerzas represivas en determinadas técnicas y métodos represivos. Del análisis de los documentos de la CEISAI es posible identificar que existía un tratamiento diferenciado por parte de la Comisión para los casos que involucraban a las policías, por un lado, y a las FF.AA por el otro. En estos últimos, la investigación parece haber sido menos exhaustiva y no haber arrojado demasiados resultados públicos. Las alusiones acerca del comportamiento de miembros de las FF.AA en relación a los hechos denunciados por los presos son escasas, no así respecto a la Policía que ha sido objeto de polémicas y conflictos durante el gobierno de Frondizi, suscitando en numerosas ocasiones debates parlamentarios por casos de corrupción, torturas, abuso de autoridad, entre otras prácticas ilegales (Castronuovo, 2018).

El interés de algunos sectores de la política en investigar las denuncias contra los policías no pasó desapercibido por las fuerzas de seguridad. El 1 de julio de 1961, la Policía Federal baleó el Congreso de la Nación, luego de la muerte de efectivos policiales en cumplimiento de sus funciones, y en una noticia publicada en el diario *La Capital* se mencionaba que ese mismo día se habían arrojado al patio interior del Departamento Central de Policía en Capital Federal volantes impresos que decían:

> "Los policías que saben morir en cumplimiento del deber, exigen al Poder Ejecutivo, que sepa cumplir con su deber y provea a la policía de armas y medios con que hacer frente al crimen. Al poder legislativo: una gran policía para una gran nación no se logrará con comisiones investigadoras, sino dictando las leyes penales y procesales que el país reclama, que no es misión del Congreso proteger delincuentes".[52]

Podemos concluir que el amedrentamiento tuvo el efecto buscado, porque al poco tiempo la CEISAI dejó de existir y, salvo algunas pocas excepciones, no se llegó a una resolución de las denuncias investigadas ni hubo castigos a los agentes acusados. De todas formas, durante su labor se lograron algunas mejoras para los detenidos, por ejemplo, para los "presos CONINTES" en la cárcel de Ushuaia en relación a la

[52] *La Capital*, "La Policía Federal baleó el Congreso*"*. 1 de julio de 1961.

calefacción, los alimentos suministrados y los permisos para las visitas. A su vez, también se concretó el traslado de algunos de los detenidos a cárceles más cercanas a sus ciudades de origen, un pedido que venían realizando las entidades gremiales y los familiares, y al que se sumó la solicitud de la CEISAI.

## 3. La Base Naval de Mar del Plata como espacio de reclusión de "presos CONINTES".

El 15 de marzo de 1960, la ejecución del plan CONINTES fue portada de los diarios marplatenses, que reprodujeron información referida al decreto del PEN, a los Consejos de Guerra para juzgar civiles y los procedimientos de arresto.[53] En el esquema de militarización del territorio, Mar del Plata formó parte de la Zona de Defensa I que se encontraba a cargo del cuerpo n°3 del Ejército.[54] A partir de la implementación del plan represivo, en Mar del Plata tuvieron lugar una serie de detenciones. El 17 de marzo, el diario *El Atlántico* afirmaba que una "organización terrorista" había sido desarticulada y sus integrantes se encontraban a disposición de la autoridad militar. Agregaba que si bien existía una absoluta reserva por parte de las autoridades, "fuentes bien informadas" habían dado a conocer que las personas detenidas habían confesado ser los responsables de sabotajes, robo de explosivos y otros hechos, y que se encontraban recluidos en la Base Naval a disposición del comando CONINTES que actuaba en la ciudad.[55] La mención a esta dependencia militar, a cargo de la ARA, como espacio de reclusión de en la ciudad, da cuenta de una participación directa de esta fuerza en la implementación del plan represivo.

A continuación, nos interesa abordar el caso de los "presos CONINTES" detenidos en la Base Naval de Mar del Plata a partir de identificar a los detenidos y trazar brevemente sus trayectorias y militancias, recuperar el circuito de traslado hacia otras dependencias militares y policiales del país, analizar las denuncias por apremios ilegales y los detalles de la detención que los propios detenidos dieron a conocer a través de cartas dirigidas a la CEISAI.

---

[53] "El Plan Conintes". 15 de marzo de 1960. *La Capital*, p. 1.; "Se ha puesto en vigencia el Plan Conintes y habrá rigor". 15 de marzo 1960. *El Atlántico*, p.2.
[54] Chiarini y Portugheis, 2014, pág. 35.
[55] "Mantienen la reserva en el caso de las actividades terroristas". 18 de marzo de 1960. *El Atlántico,* p. 5.

*3. 1. La Armada en Mar del Plata*

La presencia y participación de las FF.AA en la vida pública de la ciudad de Mar del Plata, una de las pocas ciudades que contaba ya en aquel entonces con bases militares de las tres armas, constituye un hecho poco analizado por la historiografía local (Barragán e Iturralde, 2021). Desde la década del cuarenta, en la ciudad existía una base del Ejército ubicada en la zona norte (barrio Camet). En el año 1952, se estableció un destacamento aeronáutico, luego denominado "Base Aérea Militar" bajo el mando de la recientemente creada Fuerza Aérea. Sin embargo, la más antigua de las guarniciones militares era la Base Naval a cargo de la ARA creada en 1926, lo que no resulta llamativo si tenemos en cuenta que se trata de una localidad marítima.

La Base Naval fue ubicada en la zona del puerto de Mar del Plata, de forma estratégica para el control del espacio marítimo. El motivo de la instalación de la Base en este lugar, según la narrativa de la propia ARA, se vinculó a las condiciones geográficas e hidro-oceánicas, que se presentaban favorables para los ejercicios de submarinos (Bergallo, 2009). Se trata de la segunda Base Naval más importante del país, luego de la de Puerto Belgrano en Bahía Blanca.

La ARA había tenido una participación destacada en el gobierno local durante la dictadura de la "Revolución Libertadora" (Taroncher y Bressan, 2008; Nieto, 2009; Ferreyra y Nieto, 2019; Barragán y Portos, 2023). Adentrarnos en el estudio de esta fuerza para este período es una tarea compleja, tanto por la dificultad del acceso a las fuentes como la disponibilidad de investigaciones que permitan construir o recuperar miradas analíticas para la fuerza de mar sobre el período. Si bien la reconstrucción del devenir de la ARA en Mar del Plata luego del derrocamiento de Perón es una tarea que excede a esta investigación, nos interesa aportar nuevos elementos al conocimiento de la participación de esta fuerza en la implementación de la represión durante el gobierno de Frondizi. Especialmente si tenemos en cuenta que, como hemos mencionado antes, en las producciones historiográficas acerca del accionar represivo de las FF.AA, los estudios dedicados al Ejército resultan visiblemente mayoritarios en comparación a

aquellos que se han interesado en la Fuerza Aérea o la fuerza de mar, especialmente para el período que aquí nos interesa.

Hacia fines de los cincuenta y principios de los sesenta, las crónicas periodísticas locales daban cuenta de las actividades desarrolladas en las bases militares de la ciudad. En ellas se hace referencia a la llegada de nuevos equipamientos y mejoras de infraestructura, así como también, cuestiones protocolares o del orden de la denominada "acción cívica". Esta noción fue incorporada formalmente en 1963 a los reglamentos militares, producto de los cambios doctrinarios en las FF.AA argentinas a partir de la influencia de la DSN y la DGR francesa. Sin embargo, en años anteriores, podemos encontrar ciertas acciones llevadas a cabo por los militares que luego serían encuadradas dentro de esta categoría, nos referimos principalmente a tareas de cooperación con civiles que tenían la finalidad de contribuir al "bienestar social". Esto formaba parte de una estrategia para prevenir la "subversión", pues consideraban que el "enemigo" capitalizaba el descontento social, así como para promover la legitimidad social de la institución castrense (Divinzenso 2016). Especialmente en el diario *La Capital* podemos identificar una gran cantidad de noticias, incluso en ocasiones a página completa, sobre las actividades en las Escuelas y Bases militares locales. En esas publicaciones, se ponderaba positivamente el trabajo de las diferentes fuerzas y se destacaba su profesionalismo y dedicación. En diversas oportunidades, periodistas fueron convocados por las autoridades militares de la ciudad para dar a conocer la llegada de nuevo equipamiento, o la inauguración de nuevas instituciones.

En 1961 se celebró por primera vez el "Día de la Armada", instaurado el 17 de mayo, en conmemoración del triunfo de la fuerza naval al mando del almirante Guillermo Brown en el Combate de Montevideo en 1814. Los diarios locales realizaron la cobertura del acto central y unos días después fue publicada una nota especial dedicada a la Base Naval y a la Marina de Guerra. La nota ocupaba cinco páginas enteras del diario *La Capital* y en ella se narraban las actividades que diariamente se desarrollaban en la Base Naval y se hacía un repaso de las diferentes dependencias, destacando las tareas de formación. Entre ellas se destacaba a la Escuela de Submarinos, en la cual se brindaban cursos y se ubicaba el Centro de Instrucción y Adiestramiento en Salvamento y Buceo. Otras dependencias centrales en la Base Naval eran la Agrupación de Buzos Tácticos y el Casino de Suboficiales. En este último edificio estuvieron

detenidos los "presos CONINTES" en 1960. De esta manera, la Base Naval, en cuyas instalaciones funcionó el principal centro clandestino de detención de la ciudad durante la última dictadura militar, se constituyó en una pieza clave del entramado represivo de la implementación local del CONINTES.

*3.2 Los "presos CONINTES" en la Base Naval: militancias y trayectorias*

Los primeros días posteriores a las detenciones no hubo en la prensa ninguna comunicación oficial, aunque con el correr de los días, el seguimiento del caso por parte de los diarios locales fue aportando más detalles y ampliando la información. El 20 de marzo, *La Capital* informaba que los marplatenses detenidos habían participado en un plan nacional llamado "Semana del Terror" que incluía dentro de sus objetivos el ataque a una casa de departamentos donde vivían oficiales de la ARA con sus familias, a partir de la colocación de dinamita en los cimientos del edificio[56]. Al día siguiente, el mismo diario postulaba que existía un "Plan de terror que se había estructurado para ser aplicado en nuestra ciudad, convertida en el centro neurálgico de actividades extendidas al plano nacional"[57]. *El Atlántico* también daba a conocer detalles del supuesto plan "terrorista", en cuyas páginas se afirmaba que el grupo marplatense tenía a cargo el abastecimiento de explosivos a otros grupos[58].

Días después en los diarios locales fue reproducido el primer informe del Comando CONINTES, que reafirmaba la existencia de una "vasta organización terrorista y subversiva", cuyos miembros eran principalmente de filiación peronista. En él se indicaba al terrorismo y al sabotaje como "etapas iniciales de un plan insurreccional general que pretende como objetivo final conquistar el poder político"[59]. Además, en el informe se identificaba como responsable al "tirano prófugo", en alusión al ex presidente Juan Domingo Perón. En la noticia se reproducía textualmente una "directiva periódica" que habría sido redactada por Perón desde el exilio, y que incluía indicaciones para una "huelga general revolucionaria" en todo el país y un "plan terrorista". El encargado de dar a conocer y firmar estos informes era el comandante del

[56] *El Atlántico,* "Se conocen detalles sobre el plan de acción terrorista", 20 de marzo de 1960, p. 4.
[57] *La Capital,* "Del Plan Conintes. Estaría detenido el terrorista que puso una bomba en las vías del tren", 21 de marzo de 1960, p. 12.
[58] *El Atlántico,* "Se conocen detalles sobre el plan de acción terrorista", 20 de marzo de 1960, p. 4.
[59] *La Capital,* "Es vasta la organización terrorista en el país", 25 de marzo de 1960, p.1.

plan CONINTES, el general Carlos Toranzo Montero. Según las autoridades, desde junio de 1956, se habían llevado a cabo en el país más de quince mil "actos de terrorismo", esto incluía huelgas, paros "políticos" y "extragremiales", campañas panfletarias, atentados, entre otros.

Los llamados "informes CONINTES", que se convirtieron en una práctica comunicacional de las autoridades a cargo de la ejecución del plan para dar a conocer en mayor detalle las "actividades subversivas" y las tareas realizadas por agentes militares y policiales para combatirlas, fueron reproducidos textualmente por los diarios locales.[60] Si analizamos las noticias de los diarios locales, podemos llegar a la conclusión que Mar del Plata no era una ciudad más donde se aplicaba una medida nacional, ya que se afirmaba que allí existía un numeroso grupo de "terroristas". En ambos diarios, la mayoría de las noticias, las declaraciones públicas o los informes que las FF.AA daban a conocer sobre los "planes terroristas" tenían un tono sensacionalista, no brindaban demasiadas explicaciones sobre lo sucedido, pero sí muchos detalles y descripciones poco significativos a la hora de contextualizar los hechos.

Sobre los "presos CONINTES" detenidos en la Base Naval podemos reconstruir a partir de la prensa que estas personas fueron arrestadas en sus domicilios, en algunos casos por el personal de la seccional 4ta de la Policía y, en otros, de la Seccional 2da, sus viviendas fueron allanadas sin ningún tipo de orden judicial y trasladados primero, por poco tiempo, a dependencias policiales, para luego ser llevados a la Base.

Las personas que estuvieron detenidas en 1960 en la Base Naval de Mar del Plata se encuentran fallecidas, por lo tanto no pudimos realizar entrevistas orales. De todas maneras, a partir de las noticias publicadas en los diarios locales, fuentes de inteligencia de la DIPPBA y documentos de la CEISAI, pudimos identificar dentro de los detenidos en la Base Naval a: Alfredo Armando Krainbuhl, a quien hemos identificado a partir del legajo de la CGT regional elaborado por la DIPPBA como delegado de los obreros de la carne;[61] Norberto Centeno, abogado laboralista, asesor

[60] Esta práctica de comunicación adoptada por las FF.AA durante la implementación del plan represivo puede ser comparada con los partes oficiales elaborados por los militares durante la última dictadura, esos documentos eran reproducidos diariamente, mediante su transcripción total o parcial, en los diarios nacionales y locales de mayor relevancia. De esta manera, se ofrecía a los lectores una única visión de los hechos que coincidía con la del gobierno militar (Iturralde, 2017).

[61] CPM – FONDO DIPPBA División Central de Documentación, Registro y Archivo, Mesa B, Factor Gremial, Carpeta 55, Legajo 16, folio 84.

letrado de la CGT; José Laureano Cabral, presidente del Partido Justicialista de General Pueyrredón; Carlos E. Menéndez, abogado laboralista vinculado al peronismo; Dionisio Pereyra, abogado laboralista y militante peronista; Néstor Peretti[62] y Marino Vuelta,[63] vinculados a la "Resistencia Peronista"; Pedro Ernesto y Ángel Altuna, militantes de la "Resistencia Peronista" que también figuran relevados en parte de los registros de inteligencia y cuyos nombres aparecen asociados a un robo de dinamita el 15 de noviembre de 1959 en la carpeta "Material Bélico" del archivo de la DIPPBA[64]; Oscar Dubini; Alberto Forte; Alejandro Helver; y Victor Sardot. De esta manera, a partir de los datos relevados, podemos concluir que los "presos CONINTES" en la Base Naval eran en su mayoría militantes peronistas o cercanos a este partido político, sin embargo, sus profesiones y espacios de militancia eran diversos.

Debido a su trayectoria profesional y su compromiso político con la defensa de los trabajadores, contamos con mayor información acerca de los abogados laboralistas, especialmente de Norberto Centeno, quien se desempeñaba como asesor letrado de la CGT y de numerosos sindicatos. Su estudio jurídico era uno de los más reconocidos en materia de derecho laboral en la ciudad de Mar del Plata. En su juventud había trabajado para la Secretaría de Trabajo y Previsión durante el peronismo, y luego participó en los primeros tribunales laborales de la justicia marplatense. Desde 1955 en adelante, en diversas oportunidades, fue privado de su libertad en condición de preso político (en 1955, 1958, 1960, 1969, 1976). Además, fue autor del anteproyecto de la Ley de Contrato de Trabajo sancionada en 1974 y participó en la redacción de la Ley de Asociaciones Profesionales. Fue asesinado durante la última dictadura militar, en julio de 1977, luego de haber sido secuestrado en el operativo conocido como la "Noche de las Corbatas", en el cual resultaron víctimas abogados laboralistas comprometidos en la defensa de los derechos de las y los trabajadores. Otro de los abogados laboralistas detenidos en la Base Naval tuvo también una trayectoria pública y profesional vinculada al peronismo y el derecho laboral, se trata de Dionisio Pereyra. Fue Jefe del Registro Civil marplatense hasta diciembre de 1948, cuando asumió como Asesor de Menores y

[62] La historiadora Carina Judith Villafañe Batica entrevistó en el año 2014 a Néstor Peretti en la ciudad de Mar del Plata. Allí él se identifica como militante peronista, por esta identidad política sostiene que fue detenido en el marco del CONINTES. Disponible en: #UnLugarEnElFinDelMundo Homenaje a Néstor Rubén Peretti 360p (youtube.com)

[63] Dato aportado por M. Eva. Centeno, hija de Norberto Centeno.

[64] CPM – FONDO DIPPBA División Central de Documentación, Registro y Archivo, Mesa DS, Carpeta "Material Bélico", Legajo 26.

Defensores de Pobres y Ausentes del Tribunal del Trabajo N° 2 local (Iturburu, 2024). Entre 1954 y 1955 actuó como juez en la Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Penal, en el marco del Departamento Judicial Mar del Plata. Durante la proscripción del peronismo intervino en el proceso de reorganización del Partido Justicialista bonaerense. En los años setenta participó de las internas del justicialismo marplatense y fue candidato a intendente en 1973, elecciones en las cuales triunfó el Partido Socialista Democrático.

En relación al circuito de traslado de los "presos CONINTES", luego de permanecer algunas semanas en la Base Naval, fueron trasladados a diferentes dependencias militares y policiales del país. En el caso de los detenidos inicialmente en Mar del Plata el circuito fue: Comisaría 2da o Comisaría 4ta - Base Naval de Mar del Plata - Base Naval Puerto Belgrano en Bahía Blanca (donde funcionaba un Consejo de Guerra Especial) - Penal de Magdalena (Instituto a cargo de las FF. AA) - y, finalmente, la Base Naval de Ushuaia, donde funcionaba la cárcel en la que permanecieron más de un año detenidos. Desde allí denunciaron haber sido víctimas de apremios ilegales. Sus esposas, quienes tuvieron la posibilidad de visitarlos, tuvieron un rol destacado en la difusión de las denuncias. Sin embargo, el motivo por el cual estos hechos se dieron a conocer fue la visita de representantes de la CEISAI al penal de Ushuaia.

Los diputados mantuvieron entrevistas con los presos políticos, entre ellos algunos de los marplatenses detenidos. La visita tuvo lugar a partir de la solicitud de Norberto Centeno, quien junto con Dionisio Pereyra y Carlos Menéndez, ocuparon un lugar destacado en el proceso de denuncia. Ante la visita, algunos de los detenidos escribieron cartas dirigidas a la CEISAI acerca de las condiciones de detención y las diferentes torturas físicas y psicológicas que habían soportado desde el inicio de su arresto. Si bien en esas cartas detallan su experiencia en diferentes dependencias militares, y especialmente en la cárcel de Ushuaia, donde la situación se agravaba por las hostiles condiciones climáticas a las que se veían expuestos, nos interesa a continuación centrarnos en las descripciones que realizaron sobre su paso por la Base Naval de Mar del Plata.

### *3. 3. Las denuncias por apremios ilegales, la experiencia de prisión política desde los actores*

En relación a las características de las cartas y el contenido de las mismas, no podemos ignorar las diferencias en relación a las profesiones, trayectorias y militancias de sus autores. Es decir, en el caso de los abogados encontramos una denuncia de aquellos procedimientos ilegales y violatorios de derechos constitucionales, así como también una crítica a la legislación que sancionó e implementó el gobierno de Frondizi a partir de su conocimiento del derecho, mediante la utilización de un vocabulario específico y técnico. Por otro lado, las cartas de Pedro Ernesto, Alfredo Krainbuhl y Ángel Altuna, se caracterizan por detallar minuciosamente el proceso de arresto, las condiciones de detención en las diferentes dependencias militares a las que fueron trasladados y además incluyen referencias a sus familias, ya sea porque fueron objeto de amenaza, o porque no se les permitía la comunicación y el envío de correspondencia. En el caso de Cabral, su escrito se encuentra atravesado por referencias constantes a su militancia política y sindical, motivo por el cual fue tratado con especial encono por parte de los agentes policiales. Nos interesa recuperar algunos fragmentos de estos testimonios para poder dar cuenta de la implementación de prácticas represivas en la Base Naval.

Sobre sus días de detención en la Base Naval, Norberto Centeno denunciaba:

> En lo que respecta a los apremios ilegales sufridos durante el proceso instruido en la Base Naval de Mar del Plata, es hecho probable, casi de público y notorio conocimiento que se obligó a los detenidos -incluso por supuesto al suscripto- a permanecer durante 14 días (la totalidad de los que insumió nuestra permanencia en tal dependencia) mirando la pared, a una distancia de 10 a 20 centímetros, sin posible movimiento ya que se mantenía a la espalda vigilancia armada de ametralladoras y cuya misión consistía en mantener despierto y en aquella posición a los detenidos.[65]

En las cartas se repiten descripciones similares realizadas por los diferentes detenidos, de allí se desprende que durante ese tiempo tuvieron que padecer el hambre y

[65] Carta de Norberto Centeno dirigida a la CEISAI, Ushuaia, 11 de septiembre de 1960, p. 1. Todas las cartas que citamos a continuación se encuentran disponibles en: *Archivo del Espacio para la Memoria y la Promoción de los Derechos Humanos ex ESIM, Mar del Plata* (Copias cedidas por la Biblioteca Nacional Mariano Moreno, departamento de Archivos. Fondo Centro de Estudios Nacionales. Subfondo Presidencia Arturo Frondizi (AR-BNMM-ARCH-CEN-PAF)

la sed, sólo tenían permitido dormir de dos a tres horas por día, no disponían de ningún tipo de intimidad para hacer sus necesidades fisiológicas o bañarse, ya que siempre había un guardia apuntándolos con ametralladora. Luego del "plantón" frente a la pared, como se lo conocía en la jerga represiva, los obligaron a permanecer sentados en un banco sin respaldo. Recién luego de doce o trece días se les permitió salir al patio a fumar y hablar con sus familiares.

La tortura de los primeros días también incluyó salidas a la intemperie, frente al mar y con lluvia por varias horas. No se trataba solamente de tormentos que generaban consecuencias físicas en los detenidos, sino que también existía una clara intención de vulnerarlos psicológicamente. En palabras de Norberto Centeno, se trataba de una "tarea de ablande físico y psíquico", en este sentido, una de las prácticas que se implementaron para generar un estado de confusión en los presos fue el uso constante de iluminación artificial. Sobre las consecuencias de esta práctica Centeno mencionó en su carta que su compañero de detención, Laureano Cabral, se desvaneció y entró en un estado de inconsciencia por la obligación de mirar por horas una pared blanca.[66] Otro abogado laboralista detenido en la Base Naval, Carlos Menéndez, utilizaba expresiones similares para describir su propia experiencia de detención: "…durante el período de los trece días, sufrí alucinaciones, viendo imágenes en la pared, como consecuencia de no permitírsenos quitar la mirada en otro lugar que no fuera la misma"[67].

En algunos casos, a estos métodos se sumaban sesiones de tortura con picana eléctrica. A continuación, reproducimos un fragmento de la carta de Pedro Ernesto en la cual describe el accionar de los oficiales de la PBA que estaban actuando en la Base Naval y la modalidad de traslado para las sesiones de tortura:

> "(...) fui llamado al cuarto de los interrogatorios por un señor a quien llamaban comisario Salcedo, este señor en el hall de la Base y a la vista de los presentes a quienes no conocí, me esperó y me vendó los ojos en la puerta de salida, tomándome de mi brazo me hizo subir a su vehículo automotor, en el cual se encontraban otras personas que se reían y conversaban entre ellos, después de un rato de marcha, por cálculo mental 20 minutos, me bajaron, me llevaron de los brazos y piernas un trecho, y me

[66] Carta de Norberto Centeno dirigida a la CEISAI, Ushuaia, 11 de septiembre de 1960, p. 2.
[67] Carta de Carlos Menéndez dirigida a la CEISAI, Ushuaia, 9 de septiembre de 1960, p. 1.

hicieron caminar dirigiéndome ellos de un brazo, por lo que creo que era mi habitación.

El oficial Salcedo, fue el jefe de la Brigada de Investigaciones de la PBA en Mar del Plata y, como veremos en el último capítulo de esta tesis, estuvo involucrado en las denuncias de tortura que efectuaron cuatro obreros de la construcción allí detenidos meses más tarde. En esta oportunidad, el funcionario policial actuó bajo la órbita de la ARA en la Base Naval, lo que da cuenta de las articulaciones entre esta fuerza y la PBA. Continuando con el relato sobre los procedimientos de tortura, Pedro Ernesto decía:

> Me sacaron las esposas, no la venda de los ojos, me desnudaron y me colocaron de espalda, en lo que me imaginé fuera una mesa, me pusieron correas en las muñecas y tobillos boca arriba estirado y una persona con un objeto me tapaba la boca, un señor que hablaba en tono gallego dijo "la picana"… me la pasaban por los testículos, miembro, pechos, brazos, muñecas, vientre.[68]

La utilización de la picana eléctrica como método de tortura aparece mencionada sólo en las cartas de Pedro Ernesto, Laureano Cabral y Carlos Menéndez, este último refiere que a modo de amenaza le dijeron que iban a aplicarle la picana, pero finalmente esto no sucedió, mientras que los dos primeros fueron torturados con este dispositivo. En este marco, quienes parecen haber soportado castigos más severos eran trabajadores con una militancia sindical peronista, cuando en su carta Cabral describe la violencia ejercida contra él, dice: "Hasta se me escupió en la cara gritándome vas a morir en la cárcel "peronista putos" (sic.)".[69]

En este punto resulta interesante señalar que las prácticas represivas implementadas respondían a diferentes tradiciones, mientras que la picana eléctrica se encontraba extendida en su uso como método de tortura por parte de la Policía, otras de las técnicas descriptas, como el permanecer inmóvil casi sin beber agua, sin dormir y sometidos a la luz artificial de manera permanente, de forma que impidiese distinguir el

[68] Carta de Pedro Ernesto dirigida a la CEISAI, Ushuaia, 9 de septiembre de 1960, p. 1-2.
[69] Carta de Laureano Cabral dirigida a la CEISAI, Ushuaia, septiembre 1960, p. 3.

día de la noche, formaban parte de las nuevas técnicas incorporadas por las FF.AA a partir de la influencia de la DGR, que impulsaba acciones psicológicas para combatir al enemigo.

Esto cobra relevancia a la luz de las investigaciones disponibles sobre el accionar represivo durante la última dictadura militar en la ciudad de Mar del Plata, cuando la ARA también desempeñó un rol central, especialmente a partir del grupo operativo de la Fuerza de Tareas N° 6, que tenía su sede principal en la Base Naval, lugar en que funcionó uno de los centros clandestinos de detención más importantes de la ciudad (Barragán e Iturralde, 2019).[70] Esta dependencia se configuró entonces en un espacio de castigo y reclusión política, en el cual sus agentes desplegaron a lo largo de las décadas del sesenta, setenta e inicio de los años ochenta acciones vinculadas a procesos represivos de diferente carácter, legales, visibles y públicas pero también ilegales, ocultas y clandestinas, que requiere de un análisis que considere una temporalidad más extensa que las habitualmente consideradas en los estudios disponibles. Dieciséis años antes del 24 de marzo de 1976, en 1960, es posible identificar prácticas y procedimientos criminales en la Base Naval de Mar del Plata. Tales procedimientos fueron conocidos a través de las denuncias que formularon los mismos detenidos o a través de sus familiares. Sin embargo, a pesar de la tarea de la CEISAI, no hubo una resolución judicial al respecto, ninguna reparación para las víctimas ni castigo para los agentes militares y policiales que incurrieron en apremios ilegales.

En relación al proceso judicial, los detenidos fueron sentenciados por un Consejo de Guerra en Puerto Belgrano, acusados de haber cometido actos de "terrorismo" en Mar del Plata y Capital Federal. Ángel Altuna recibió una pena de cuatro años de prisión, Alfredo Krainbuhl de dos años, José Laureano Cabral de cinco años, mientras que Pedro Ernesto fue sentenciado a quince años de reclusión, la pena más alta de los casos aquí analizados. Los abogados Menéndez y Centeno recibieron una sentencia de

[70] En el proceso judicial conocido como "Base Naval Mar del Plata", en el que se juzgaron los crímenes cometidos por miembros de la Armada y el Ejército durante la última dictadura militar, los testimonios de las personas que estuvieron allí secuestradas resultan reveladores a la luz del caso de los "presos CONINTES" que aquí hemos analizado, prácticas similares a las implementadas en 1960 fueron utilizadas por los agentes militares para torturar física y psicológicamente a las y los detenidos. Véase: Sentencia "Base Naval I", Tribunal Oral Federal, Mar del Plata, 18 de febrero de 2011, fojas 77, 83, 105, 118, 141,196, 197, 202, 246, 296. Sentencia "Base Naval II", Tribunal Oral Federal, Mar del Plata, 23 de febrero de 2013, fojas 2, 3, 42, 44,, 48, 49, 52, 53, 57, 58, 59, 60, 157, 171, 206, 289, 343; entre otras.

siete y nueve años de prisión, respectivamente. Todos fueron acusados de sabotaje, delito previsto en el art N° 12 inciso c, y en relación al art N° 7 de la Ley 13.985 de "Penalidades para los que atentan contra la seguridad de la Nación".[71]

Este tipo de justicia militar difiere sustancialmente de los procedimientos que prevé la justicia civil debido a que los modos de acusación, la defensa, la prueba y la sentencia son diferentes. No se ofrecen pruebas de los delitos de los que son acusadas las personas juzgadas, las y los detenidos tampoco pueden elegir a su defensor, se les asigna uno de oficio que forma parte de la cadena jerárquica militar, y se desarrolla el juicio bajo el sumario secreto (D'Antonio, 2016).

A algunos de ellos, a fuerza de amenazas incluso armadas, se les obligó a firmar en la Base Naval de Mar del Plata "papeles" en los que asumían la responsabilidad por los delitos que se les imputaban. Esta práctica de obligar a los detenidos a asumir su culpabilidad también se extendió en diferentes espacios de reclusión del país. Como sostiene Castronuovo (2023), se puede presumir que se trataba de una estrategia del gobierno nacional y las FF. AA para otorgar legitimidad al discurso oficial acerca del "peligro terrorista", ya que este había sido el argumento principal para sancionar la legislación de excepción. En las cartas consta que un método utilizado para obligarlos a asumir la culpabilidad eran las amenazas hacia sus familias, Menéndez denunció haber sido coaccionado con grabaciones y sonidos falsos que eran atribuidos a su esposa, Krainbuhl expresó en su carta que lo amenazaron con matar a sus hijos. En el caso de Pedro Ernesto, cuando su esposa lo visitó en Puerto Belgrano, le contó que en más de una oportunidad irrumpieron en su casa en horas de la madrugada obligándola a ella y a sus hijos a salir de la vivienda desnudos, también les arrojaban piedras en el techo por las noches.[72]

Por último, nos interesa mencionar el testimonio de Néstor Peretti quien, a través de una entrevista brindada a la historiadora Carina Judith Villafañe Bastica en el año 2014, habló en primera persona de su experiencia de prisión política en la Base Naval. Allí se refirió a las prácticas de tortura físicas y psicológicas a las que fueron sometido él y sus compañeros, "(...) yo sigo metido dentro de la pared de esa Base…", expresaba, haciendo referencia al "plantón" por el que estuvo parado inmóvil frente a la pared sin

[71] Sentencia del Consejo Supremo de las FF.AA, 6 de septiembre de 1960. Disponible para su consulta en el Archivo Nacional de la Memoria. Colección CONINTES. AR-ANM-CONINTES.
[72] Carta de Pedro Ernesto dirigida a la CEISAI, 9 de septiembre de 1960, p. 7.

dormir por horas y horas bajo constante amenaza de oficiales armados.[73] El testimonio de Peretti también fue recuperado en un libro de reciente publicación de Carlos Bozzi y Paula Viafora (2024), allí se indica que Néstor era empleado de Casinos Marítimos de la provincia de Buenos Aires al momento de su detención, y que lo acusaron de haber participado en la colocación de una bomba en la Planta de Gas del Estado de la ciudad de Mar del Plata. En su rol de ex detenido CONINTES, Néstor Peretti tuvo una participación activa en los procesos de búsqueda de justicia y reconocimiento por parte del Estado a quienes sufrieron estos apremios ilegales en 1960. En el año 2016 prestó declaración testimonial ante la justicia y viajó a la cárcel de Ushuaia, donde ese año se colocó una placa conmemorativa con el nombre de todos los "presos CONINTES" que estuvieron allí detenidos. Sin embargo, a pesar de las gestiones que realizó para obtener una reparación por parte del Estado, falleció sin poder recibirla.

A modo de síntesis, a partir del análisis de las cartas logramos identificar una serie de apremios ilegales que tuvieron lugar en la Base Naval de Mar del Plata, donde participaron miembros de esta fuerza y de la PBA. Dentro de estas prácticas podemos mencionar a los métodos de tortura física y psicológica, la incomunicación y aislamiento de los detenidos y la creación de procesos judiciales que no respetaban las garantías y derechos consagrados en la Constitución Nacional. A su vez, encontramos como hecho destacado que los detenidos en la Base Naval de Mar del Plata tenían una militancia peronista, ya sea en el ámbito gremial, político o en sus tareas profesionales como abogados laboralistas. Respecto a esto último, consideramos que no resulta casual que hayan sido profesionales del derecho vinculados al movimiento peronista y dedicados a la defensa de las y los trabajadores uno de los blancos privilegiados de la represión en la ciudad de Mar del Plata hacia inicios de los años sesenta. Para profundizar el análisis debemos relacionar estas detenciones con el contexto político y social en la ciudad, especialmente con las dinámicas de conflictividad obrera, este es el objetivo del próximo capítulo.

[73] Entrevista realizada por la historiadora cordobesa Carina Judith Villafañe Batica a Néstor Peretti en la ciudad de Mar del Plata, 2014. Disponible en el canal de YouTube de Carina Judith Villafañe Batica: CONINTES: Parte 1 (youtube.com); CONINTES: Parte 2 (youtube.com); CONINTES: Parte 3 (youtube.com)

## Capítulo 3: Mar del Plata hacia 1960: turismo de masas, "boom inmobiliario" y conflictividad gremial.

La represión del gobierno de Frondizi en el ámbito local debe entenderse en el marco de las transformaciones sociales devenidas del "boom inmobiliario" y en consideración del conjunto de las dinámicas específicas que la conflictividad política y sindical adquirió en Mar del Plata. En este capítulo nos proponemos poner en relación ambas dimensiones.

En el imaginario colectivo de la sociedad argentina, la ciudad de Mar del Plata ha estado históricamente asociada a las vacaciones, el verano, el ocio y el entretenimiento. Sin embargo, como sostiene Elisa Pastoriza (2023), tal representación nos requiere reflexionar sobre diferentes cuestiones, tales como el auge de la construcción en altura o los cambios estacionales en el mercado laboral, más allá del desarrollo del turismo y de su ideario de ciudad balnearia. El estudio del mundo del trabajo y de los residentes estables, aún atravesado por el turismo como actividad económica central, nos permite conocer otras dimensiones menos exploradas de "la feliz". En este capítulo proponemos abordar un período clave, signado por profundas transformaciones sociales, económicas, demográficas y urbanas, que tienen como proceso destacado el llamado "boom inmobiliario" que tuvo lugar en las décadas del cincuenta y sesenta. Como mencionamos, este crecimiento vertiginoso de la industria de la construcción implicó cambios estacionales en el mundo del trabajo y también configuró a la ciudad como un polo de atracción para trabajadores y trabajadoras de localidades cercanas o de otras provincias (Pegoraro, 2020; Pedetta y Garazi, 2023). En este capítulo nos detendremos en la observación de un período histórico en particular: la transición de la década del cincuenta a la década del sesenta marcada a nivel nacional por el fin de la dictadura autodenominada "Revolución Libertadora" y el gobierno del radical intransigente Arturo Frondizi (1958-1962), y a nivel local, signada por el retorno del socialismo a la gestión municipal.

Nos interesa acercarnos a dos dimensiones centrales de este proceso, por un lado, el análisis de la conflictividad obrera y, por otro, el desarrollo del "boom inmobiliario", intentando establecer relaciones entre ambos procesos. El corpus principal de fuentes primarias para la reconstrucción y análisis histórico en este apartado

se compone de boletines municipales, documentos de inteligencia de la DIPPBA y la prensa local - *La Capital y El Atlántico* -. Al mismo tiempo, recurrimos a trabajos historiográficos que refieren a diversos aspectos del contexto político, económico y social desde la escala local.

En función de organizar el capítulo hemos dividido la escritura en cuatro apartados, el primero de ellos recupera brevemente el proceso de transición democrática a partir de las elecciones nacionales de 1958 y el triunfo del dirigente socialista Teodoro Bronzini en las elecciones municipales del partido de General Pueyrredón ese mismo año. En segundo lugar, realizamos un breve recorrido por las principales características del "boom inmobiliario". En tercer lugar, el apartado más extenso, aborda la conflictividad gremial en la ciudad, deteniéndose en los principales conflictos obreros a nivel local y su articulación con las dinámicas de lucha nacional. Particularmente profundizamos en la reconstrucción de las dinámicas de conflicto del sindicato Unión Obrera de la Construcción (UOC). El detenimiento en profundidad en el análisis de este gremio se fundamenta en su importancia para el desarrollo de esta industria. En cuarto lugar, proponemos un análisis de la implementación de las políticas represivas del gobierno de Frondizi en escala local, puntualmente del estado de sitio y el plan CONINTES, vinculando su implementación con la conflictividad gremial anteriormente desarrollada.

## 1. El "retorno democrático": el socialismo en la intendencia

El 2 de mayo de 1958, un día después de la asunción de Frondizi, el diario *La Capital* de Mar del Plata en su portada recuperaba las palabras del primer discurso del mandatario "se ha abierto hoy el camino de la legalidad".[74] Al mismo tiempo, en Mar del Plata inició un nuevo período con el socialismo gobernando la ciudad, en esta ocasión, el candidato del Partido Socialista (PS), Teodoro Bronzini derrotó a los candidatos de las dos fracciones del radicalismo (Unión Cívica Radical del Pueblo -UCRP- y UCRI). Esta fuerza política tenía una larga historia en la ciudad, de hecho el

[74] *La Capital*, "Plena libertad para todas las actividades políticas en la República", 2 de mayo de 1958, p.1. A continuación utilizaremos el encomillado para citar fragmentos de las noticias que recuperamos de los diarios.

intendente electo no era una cara nueva, sino que se trataba de la principal figura política del partido a nivel local, había integrado en diversas oportunidades el Concejo Deliberante y el cuerpo legislativo provincial como diputado. Además, ya había ocupado el cargo de intendente de General Pueyrredón entre 1920-1921, 1924-1925 y 1928-1929. Fue fundador del semanario *El Trabajo,* luego transformado en diario, en el que Bronzini escribía las columnas editoriales (Ferreyra, 2011).

El PS había apoyado a las autoridades que gobernaron la ciudad durante la dictadura militar entre 1955 y 1958. El discurso del socialismo apelaba a una ciudadanía consciente y civilizada, levantaba la bandera de una administración pública transparente y racional, y apuntaba a la pacificación social. Estos elementos operaron simbólicamente en el distrito de General Pueyrredón, y configuraron un electorado antiperonista que optó por el socialismo (Ferreyra, 2009).

En 1958, el Concejo Deliberante quedó conformado por tres bloques: el del PS, mayoritario, el de la UCRI y la UCRP.[75] En los diarios locales, podemos notar que el cambio de gobierno a nivel nacional y municipal fue bien recibido, enfatizándose en los análisis el retorno de la constitucionalidad y la legalidad luego de la dictadura militar que había derrocado a Perón en 1955. Sin embargo, cabe decir que estas ideas eran parte de la retórica de los discursos de las autoridades electas y que no implicaban una crítica al gobierno militar saliente, sino que, por el contrario, se elogiaba la labor de la dictadura de la "Revolución Libertadora" en relación a la recuperación de la "normalidad democrática" y su "responsable conducción del país".[76]

El gobierno socialista de Bronzini tomó medidas que acompañaron el crecimiento de la ciudad, su transformación y modernización, mediante la realización de obras públicas para mejorar la infraestructura de los barrios y la pavimentación de numerosas calles y avenidas. Si prestamos atención a los boletines municipales del período 1958-1962, encontramos que fueron años de grandes inversiones del municipio en obras como desagües, ampliación el alumbrado público y reparación de pavimentos, todo ello respondía a una ciudad que crecía vertiginosamente y que en la temporada de

[75] *La Capital*, "Con la asistencia de todos sus miembros el Concejo Deliberante inició ayer su labor*",* 6 de mayo de 1958, p.3.
[76] *La Capital*, "Jubilosamente se asoció la población de la ciudad a la transmisión del gobierno comunal", 2 de mayo de 1958, p.3.

verano recibía cada vez más turistas.[77] Al mismo tiempo, la gestión socialista buscó "modernizar" el Estado municipal, incorporando personas con saberes expertos y técnicos. El turismo fue una preocupación central para el gobierno municipal, esta actividad económica se asociaba con el progreso de la ciudad, incluso se proyectaba promocionar a Mar del Plata como destino turístico internacional, sin embargo, las políticas públicas destinadas a fomentar el turismo encontraron sus limitaciones en la falta de apoyos del gobierno provincial y nacional, la gestión municipal ocupó un rol regulador y de difusión publicitaria (Castellucci y García, 2023).

Las intendencias socialistas de Bronzini, y luego Lombardo, tuvieron como particularidad un modelo político basado en la delegación a las sociedades de fomento de atribuciones para realizar obras públicas u ofrecer servicios. Esta iniciativa se inscribió en el discurso "civilizador" del PS, en el que se ponderaban positivamente valores como la "transparencia" y la "autonomía" (Ferreyra, 2013). Sin embargo, también respondía a una estrategia política territorial. Como ha demostrado el trabajo de Silvana Ferreyra, la participación directa de militantes socialistas en este tipo de organizaciones intermedias, no estuvo exenta de disputas de poder y conflictos (2012). De esta manera, era frecuente que en los espacios asociativos interactuaran actores de diferente origen social e ideología política, incluso que tuvieran lugar disputas partidarias. Ferreyra menciona el caso de la construcción de una escuela para el Barrio "El Martillo", en la cual intervinieron el histórico dirigente socialista Rufino Inda, quien luego sería presidente del Concejo Deliberante, y el también reconocido militante anarquista Héctor Woollands (2012). En ese proyecto tuvo un rol decisivo el empresario de la construcción Demetrio Elíades, quien otorgó el dinero necesario para la obra edilicia a cambio de que fuera modificada la ordenanza que limitaba la altura de los edificios en la zona del centro. Este hecho fue denunciado por los concejales radicales, quienes también disputaban por los espacios de poder en los diferentes barrios, y había alcanzado mayor influencia en las sociedades de fomento del centro de la ciudad. A este panorama político debemos añadir al peronismo que, si bien se encontraba debilitado en cuanto a su capacidad de acción e injerencia luego de 1955, no dejó de ser una fuerza

[77] Boletines Municipales del Partido de General Pueyrredón (1958-1962). Disponibles para su consulta en: Biblioteca del Concejo Deliberante de General Pueyrredón.

política con relevancia, especialmente en algunos barrios obreros y en el sindicalismo local.

## 2. Una ciudad que crece en altura: los trabajadores de la industria de la construcción

*"Un viejo argentino en Europa se cansó de escuchar*
*"Miami" cuando exhibía las fotografías de nuestro balneario".*
- *La Capital*, 25 de mayo de 1961

Desde la sanción de la ley de Propiedad Horizontal de 1948, Mar del Plata experimentó un crecimiento vertiginoso en la industria de la construcción. Resulta posible identificar diferentes ciclos en dicho proceso, pero con una marcada tendencia a la "verticalización", que se consolidó en la década del sesenta. Esta ley, promulgada durante el primer peronismo, debe entenderse en el marco de las políticas de "turismo social", o como plantea Pastoriza de "democratización del bienestar", a partir de las cuales las vacaciones pagas fueron un derecho fundamental conquistado por los sectores trabajadores (2008). En ese entonces, Mar del Plata dejó de ser un destino de veraneo exclusivo para las élites porteñas y se convirtió en una ciudad en la que durante la temporada estival confluían las diversas clases sociales. En este marco, el "turismo sindical" se volvió una práctica habitual, también se abrieron nuevas posibilidades para quienes añoraban adquirir una segunda propiedad, en este caso frente al mar. Fueron los sectores medios de la sociedad argentina quienes hacia las décadas del cincuenta y sesenta concretaron ese deseo, que se hizo posible debido a una serie de factores combinados, como la posibilidad de saldar parte de las propiedades en un sistema de cuotas, el acceso al crédito y un contexto económico en el cual la inversión en "ladrillos" parecía ser segura como reserva de valor (Pegoraro, 2020). Para inicios de los años sesenta, Mar del Plata se había convertido en la "ciudad de todos", en la que durante el día disfrutaban de sus playas personas de todas las clases sociales, por las

noches paseaban por el centro de la ciudad, tomaban algo en los bares de La Bristol o probaban suerte en el Casino (Pastoriza y Piglia, 2023)[78].

En este sentido, una nota aparecida en el diario *La Capital*, el 25 de mayo de 1961, titulada "Mar del Plata en el mundo" y afirmaba que en la ciudad balnearia se había construido verticalmente y vendido horizontalmente, haciendo referencia a las oportunidades para acceder a una propiedad, por las cuales, gracias a los créditos bancarios y planes de financiación, muchas personas habían adquirido por primera vez un bien inmueble, mientras que otros compraban departamentos como forma de inversión, a partir del negocio del alquiler temporario durante el verano.[79] La mayoría de los compradores eran profesionales oriundos de la Capital Federal y el Gran Buenos Aires, que buscaban mejorar su estatus social gracias a la adquisición de una propiedad con fines turísticos en la ciudad balnearia. De esta manera, se conformó el mercado inmobiliario del ocio más importante del país (Pegoraro, 2020a).

En este sentido, examinar el desarrollo de la industria de la construcción requiere detenernos en sus dos principales actores: las empresas y los trabajadores del sector. Los trabajos de Victor Pegoraro iluminan el derrotero de esta actividad económica, que ocupó un rol central para la ciudad durante buena parte del siglo XX, y que motivó transformaciones en su composición poblacional, con diferencias notables durante la temporada estival, y sobre sus características urbanísticas. Esta industria se desarrolló a nivel local en el marco de un "capitalismo familiar", es decir, fueron algunas familias marplatenses las que controlaron la mayor parte de la actividad (Pegoraro, 2020). Muchos de los empresarios constructores habían llegado a Mar del Plata durante los procesos inmigratorios de inicios de siglo y habían fundado pequeñas y medianas firmas. Durante el período en cuestión muchas de ellas se convirtieron en grandes empresas abocadas especialmente a la edificación en altura y al negocio inmobiliario, algunas incluso tenían agencias en Buenos Aires. Los beneficios económicos que conllevaba el desarrollo de esta industria fueron el motivo por el cual las excepciones, vinculadas a la altura de los edificios, por ejemplo, comenzaron a ser frecuentes para favorecer las inversiones privadas.

---

[78] Sobre las prácticas sociales vinculadas al juego en los casinos y las políticas públicas véase: Pedetta, M. (2019). Última bola. Políticas públicas y prácticas sociales en los casinos nacionales en torno a los años 60 (Argentina, 1955-1970). *REGISTROS*, Vol. 15 (2) julio-diciembre, pp. 94-111.

[79] *La Capital*, "Mar del Plata en el mundo", 25 de mayo de 1961, p. 4.

Esta actividad creció al calor de la demanda de departamentos principalmente de familias de clase media oriundas de la ciudad de Buenos Aires, para quienes tener un departamento de verano en Mar del Plata era sinónimo de mejorar su status social (Pegoraro, 2020a). El período 1956-1960 fue un momento de auge de la industria, en el que el centro de la ciudad y el frente marítimo se poblaron de edificios de cada vez mayor altura.

Por sus características, la construcción requirió mano de obra de forma intensiva, pues ocupó a numerosos empleados para realizar tareas diversas que, en algunos casos exigían algún tipo de tecnificación pero, en general, no exigían un alto grado de especialización. Como sostiene Pegoraro (2023) existían una serie de actividades eslabonadas que iban desde las excavaciones de los terrenos hasta la construcción y el amueblamiento de los departamentos. Al mismo tiempo, se trató de un mercado laboral caracterizado por la informalidad en las formas de contratación y la inestabilidad, producto de la dependencia de las inversiones públicas o privadas. Además, muchas de las tareas realizadas por los obreros implicaban un riesgo alto para su seguridad, por lo que los accidentes laborales eran frecuentes. Ante estas particularidades, la organización sindical resultó fundamental a la hora de conseguir reivindicaciones puntuales y asegurar el cumplimiento de derechos laborales.

Acerca de los trabajadores de la construcción y sus formas asociativas, debemos señalar que, hasta la llegada del peronismo al gobierno nacional a mediados de la década de los cuarenta, las entidades obreras vinculadas a esta actividad se reunían en la Federación Obrera Nacional de la Construcción (FONC), dirigida por el Partido Comunista (PC). Durante las décadas del treinta y el cuarenta, el gremio logró aumentos significativos de los jornales y mejoras en las condiciones laborales a partir de procesos de lucha y negociación con el Departamento Nacional de Trabajo. Por ese entonces los obreros de la construcción de Mar del Plata eran de los mejores pagos del país (Pegoraro, 2020b). Luego del golpe de Estado de 1943 y la posterior irrupción del peronismo en la política nacional, el PC se vio notablemente debilitado en el ámbito sindical, perdió el control de la mayoría de los sindicatos que conducía, la FONC fue intervenida y disuelta en 1946 (Camarero, 2012). De esta manera, el gremio de la construcción pasó a integrar la Confederación General del Trabajo (CGT) en 1947, la única central obrera con personería gremial durante los gobiernos de Perón. A partir del

golpe de Estado de 1955, luego de la intervención de la CGT y la posterior normalización sindical, el PC construyó una presencia destacada en el gremio de la construcción, triunfando en las elecciones y obteniendo la conducción del sindicato a nivel nacional, y en las seccionales correspondientes a la Capital Federal y la ciudad de Mar del Plata (Murmis, 2020). Como veremos más adelante en el capítulo, el gremio de la construcción tuvo un papel destacado en los conflictos obreros del período.

En síntesis, la "perla del Atlántico" presentaba potencialidades para consolidar su desarrollo económico, el "boom inmobiliario" y el turismo se conjugaron para consolidar el crecimiento de la ciudad, al mismo tiempo que derivaron en transformaciones demográficas y urbanísticas. Mar del Plata lo tenía todo, sus atractivas playas, el casino, una moderna red de transportes, numerosas propuestas de ocio y entretenimiento, le permitieron posicionarse como el principal destino turístico a nivel nacional (Pastoriza y Piglia, 2023). Sin embargo, el crecimiento económico y el desarrollo urbanístico no estaban exentos de tensiones y conflictos.

## 3. El movimiento obrero marplatense: entre el eco de las luchas nacionales y las dinámicas locales

Para la reconstrucción del contexto histórico en la escala local, la prensa resulta una fuente ineludible para las y los investigadores. La consulta de los diarios *La Capital* y *El Atlántico* nos permitió acceder a un panorama general acerca de la actividad sindical y de los principales conflictos del período. En la sección "movimiento gremial" del diario *La Capital* destaca la presencia de sindicatos de diferentes ramas laborales como energía, bancarios, ferroviarios y obreros de la construcción, aquellos con mayor número de afiliados y afiliadas, y protagonistas de los principales conflictos gremiales durante el gobierno de Frondizi. No sorprende la relevancia que el sindicato de la construcción tuvo durante estos años, especialmente si tenemos en cuenta el proceso de "boom inmobiliario" que explicamos antes, para ese entonces la ciudad presentaba el índice más alto de construcciones a nivel nacional y era una de las ciudades del mundo donde más se construía (Pegoraro, 2020).

Hacia fines de la década del cincuenta, existían en Mar del Plata dos organizaciones obreras de diferente ideología que agrupaban a diversos sindicatos. Por un lado, la CGT de filiación peronista, y por el otro, la Unión Obrera Local, de tendencia anarquista. Esta última organización, fundada por la Federación Anarco-Comunista Argentina (FACA), fue la principal central obrera marplatense durante la década del cuarenta, estuvo clausurada durante los gobiernos peronistas entre 1948 y 1955, año en que recuperó su funcionamiento y mantuvo una relativa importancia hasta 1966 (Nieto, 2011a). A pesar de las diferencias ideológicas, en ciertas coyunturas, ambas agrupaciones se unieron para llevar adelante demandas en nombre del conjunto de las y los trabajadores. Un ejemplo de ello fueron las campañas por la carestía de la vida, que denunciaban el aumento de los precios de los artículos de primera necesidad y alimentos como el pan y la carne.[80] Esto ocurría en un contexto económico signado por la adopción de medidas liberales ortodoxas implementadas por Álvaro Alsogaray tendientes a reducir el gasto público para contener la inflación. Además, acordó un préstamo con el Fondo Monetario Internacional (FMI), que tenía como contrapartida un plan de estabilización. La situación económica tuvo como consecuencia la reducción de los salarios reales y, por lo tanto, una contracción en la demanda, sumado al crecimiento de la desocupación. Estas decisiones y el empeoramiento en las condiciones de vida del conjunto de la clase trabajadora desataron huelgas en todo el país, como vimos en el capítulo 1, y la ciudad de Mar del Plata no fue la excepción.

Durante los primeros años de la presidencia de Frondizi, los grandes temas de debate y conflicto a nivel nacional, como la Ley de Asociaciones Profesionales y los contratos petroleros, tuvieron repercusiones locales, generando posicionamientos políticos de diferentes actores. En Mar del Plata, las dos centrales obreras participaron activamente de las huelgas convocadas a nivel nacional.

El legajo de la DIPPBA sobre la delegación regional de la CGT nos ofrece información relevante sobre el escenario gremial de la ciudad, allí encontramos algunas cifras que nos permiten dimensionar la magnitud de la actividad sindical de Mar del Plata. Para el año 1958 se menciona que había en la ciudad 69.157 personas afiliadas a

---

[80] Véase a modo de ejemplo: *La Capital,* "En un acto público realizado en la plaza San Martín, las entidades gremiales y vecinales consideraron el problema de la carestía de la vida", 25 de agosto de 1958, p.3.

la central obrera, siendo el gremio más numeroso el de la construcción con 15.000 obreros.[81] En cuanto a la conducción de la CGT a nivel local, estaba en manos de Cayetano De Paolo, un ex militante comunista que durante el gobierno de Frondizi se mantuvo cercano a la UCRI y mantenía relaciones con el gobernador de este partido, Oscar Alende.

El año 1959 se caracterizó por una intensa conflictividad gremial, por "planteos" militares al gobierno y virajes en la política económica. En Mar del Plata, el conflicto del gremio bancario, uno de los más importantes del año a nivel nacional, tuvo gran centralidad política y adhesión por parte de las y los empleados de las principales entidades bancarias, que se ausentaron de sus puestos de trabajo durante los días de huelga. El avance del conflicto fue cubierto por los diarios marplatenses que informaron las detenciones de algunos empleados por parte de la PBA, quienes fueron puestos a disposición del Ejecutivo Nacional.[82] Esta situación generó el rápido repudio del movimiento obrero y su movilización a partir de la convocatoria a un paro de la CGT regional pidiendo por la libertad de los empleados detenidos, solidarizándose con el conflicto de los bancarios, denunciando las intervenciones a los gremios y el elevado costo de vida que perjudicaba a las y los trabajadores.[83] Durante la realización de la medida de fuerza, Mar del Plata fue la ciudad con mayores cifras de ausentismo.[84] El conflicto bancario prosiguió durante los meses siguientes y, en ocasiones, se produjeron incidentes en los cuales la policía reprimió violentamente a los manifestantes.[85] Este conflicto unió a los diferentes gremios locales, a tal punto que se creó una comisión coordinadora con representantes de la UOL y de la delegación regional de la CGT[86], desde la que se impulsaron paros y diversas acciones en solidaridad con los gremios en huelga.

Estos hechos dan cuenta del alto nivel de organización y movilización del movimiento obrero marplatense durante los inicios de la presidencia de Frondizi. No

---

[81] CPM – FONDO DIPPBA División Central de Documentación, Registro y Archivo, Mesa B, Factor Gremial, Carpeta 55, Legajo 16, folio 32.
[82] *La Capital,* "Bancarios", 26 de abril de 1959, p.3.
[83]*El Atlántico,* "La CGT local expresa su solidaridad". 26 de abril de 1959., p.3; *La Capital,* "La huelga bancaria". 29 de abril de 1959. p.3.
[84] *La Capital,* "Mar del Plata dio las cifras más altas de ausentismo en la jornada vivida ayer", 16 de mayo de 1959, p.1.
[85] *El Atlántico*, "El conflicto bancario dio lugar a más comunicados", 23 de mayo de 1959, p.5; *La Capital*, "En la zona céntrica hubo incidentes ayer", 23 de mayo de 1959, p. 2.
[86] *El Atlántico,* "Distintos gremios realizaron un paro con motivo de la reunión en Plaza San Martín", 5 de junio de 1959 p.4.

resulta casual entonces que, durante el mes de junio de 1959, se realizase en la ciudad un plenario nacional de la CGT para resolver un plan de lucha común que respaldara la huelga de los bancarios.

*3.1 El gremio de la construcción: ¿un obstáculo para el "boom inmobiliario"?*

A continuación, nos interesa detenernos en otro de los gremios que protagonizó diversos conflictos durante el gobierno de Frondizi, nos referimos a la Unión Obrera de la Construcción (UOC). Hacia 1958, los obreros de la construcción en Mar del Plata se encontraban divididos en dos gremios, la mayoría eran afiliados de la UOC que formaba parte de la CGT, pero que a nivel local y nacional estaba conducida por militantes comunistas. Por otro lado, existía otro agrupamiento denominado Sindicato de Obreros de la Construcción Autónomo, que tenía sede en la UOL, de tendencia anarquista. De esta manera, algunos trabajadores de la construcción integraban el sindicato autónomo, que promovía un modelo gremial organizado por rama y oficios, y que se presentaba a sí mismo como independiente de los partidos políticos y las patronales. Sin embargo, la gravitación de este sector fue mucho menor comparada con el peso que tuvo la UOC durante el gobierno de Frondizi, periodo en el que se constituyó como uno de los sindicatos más activos en la ciudad. En dicho marco, participó de los diferentes paros nacionales convocados por la CGT, así como también de las manifestaciones y diversas acciones de lucha organizadas por el movimiento obrero local.

En el año 1958, la UOC participó de las campañas contra la carestía de vida impulsadas en conjunto por la CGT y la UOL. Una resolución dada a conocer por la seccional Mar del Plata de la UOC publicada en el diario *El Atlántico*, el 15 de noviembre de 1960, nos permite conocer cuáles eran los principales intereses y posicionamientos en aquel contexto, signado por la implantación del estado de sitio por parte del gobierno nacional a raíz de la huelga del SUPE. Entre los puntos centrales de la resolución podemos encontrar el repudio al estado de sitio, el pedido por la liberación de los presos políticos, el cuestionamiento a la política económica del gobierno, expresada en la idea de que se estaban entregando las riquezas del país a "los monopolios imperialistas", la exigencia del "cumplimiento del programa progresista prometido al pueblo durante la campaña pre-electoral" y la manifestación de solidaridad

hacia la lucha del SUPE.[87] Un punto interesante de esta resolución es el llamado a la unidad obrera para luchar contra las "garras del imperialismo". Se trataba de una convocatoria amplia que incluía a las "62", las "32", las "19" y los sectores "independientes". En 1959, la filial local de la UOC denunció activamente la intervención de sindicatos y el incumplimiento de los convenios colectivos de trabajo en diferentes gremios, entre ellos el de la construcción, también ese año apoyó la huelga de bancarios que, como dijimos antes, fue una de las más extensas e importantes a nivel nacional y local.

Hacia 1959, el gremio de la construcción a nivel nacional formó parte del proceso de conformación del Movimiento de Unidad y Coordinación Sindical (MUCS), se trataba de un desprendimiento de las "19" organizaciones comunistas, que participó activamente de procesos de lucha relevantes en el período, como la toma del frigorífico Lisandro de la Torre o la huelga bancaria (Camarero, 2014). Sin embargo, a raíz de esta participación activa en conflictos obreros, la central a nivel nacional fue intervenida por el gobierno, quedando a cargo del coronel Adolfo Sívori. Al poco tiempo, también fue intervenida la seccional de Mar del Plata, los argumentos que se esgrimieron fueron que el gremio no estaba respetando la Ley de Asociaciones Profesionales y que se encontraba "en un estado de anormalidad"[88]. La Comisión directiva del sindicato planteaba que no existían razones para la intervención, debido a que las autoridades habían sido elegidas democráticamente en asamblea. Como respuesta, los trabajadores recuperaron por la fuerza la sede y se turnaron para permanecer en ese espacio ante posibles intentos del interventor y las fuerzas policiales de ocuparla nuevamente.

Frente a estos hechos, el interventor emitió un comunicado en el cual se hacían explícitas las razones que impulsaban la decisión de apartar a las autoridades electas. En él aseguraba la existencia de "hordas comunistas enseñoreadas discrecionalmente de la acción sindical", establecía como objetivo llamar a elecciones libres luego de "depurar los padrones" y repudiaba el "acto vandálico" de tomar por "asalto" el local sindical.[89] Los conflictos en torno a la intervención del sindicato resurgieron en el mes de agosto, cuando se intentó excluir al gremio de la construcción de las elecciones de las autoridades de la CGT local. En agosto de 1959, el consejo zonal de la UOC, integrado

[87] *El Atlántico,* "Dio una declaración la construcción", 15 de noviembre de 1958.
[88] *La Capital,* "Fue intervenida la filial de la Unión Obrera de la Construcción", 28 de julio 1959.
[89] *La Capital,* "Oponiéndose a la intervención en el gremio, se paralizaron ayer las actividades en la construcción local". .29 de julio de 1959.

por representantes de Miramar, Necochea, Balcarce, Dolores, Tandil, González Chávez, Coronel Dorrego, Bahía Blanca, Tres Arroyos y Mar del Plata emitió un nuevo comunicado para denunciar la intervención de su central sindical a nivel nacional y de doce seccionales a lo largo del país. A su vez, en el documento se declaraban en estado de alerta, solicitaban una reunión con el gobernador Alende y felicitaban "el gesto valiente" de la seccional Mar del Plata, que había logrado repeler la intervención.

Durante el año 1960, en un contexto en el cual la conflictividad obrera crecía y la respuesta represiva del gobierno se profundizaba, el gremio de la construcción continuó con un fuerte activismo. En los primeros meses de implementación del CONINTES, a raíz de las detenciones realizadas a dirigentes gremiales y abogados laboralistas en la ciudad, el gremio de la construcción integró la delegación que viajó a Capital Federal para entrevistarse con diputados de distintos bloques y pedir por la liberación de los presos políticos, la derogación del CONINTES y la anulación del fallo del tribunal militar contra los marplatenses que habían sido condenados por "terrorismo"[90]. Meses después, el gremio emprendió un nuevo proceso de lucha para obtener aumentos salariales que acompañaran el incremento del costo de vida. En el mes de octubre de 1960, realizó un paro de una semana consecutiva, los argumentos eran la negativa de la patronal a aumentar los salarios, la intervención del sindicato, la existencia de trabajadores afiliados detenidos y la política económica "impuesta por el FMI".

Este conflicto no pasó desapercibido para la gestión municipal. En una nota dirigida al presidente del Centro de Constructores, el empresario Nicolás Dazeo, el intendente Bronzini, manifestó su preocupación por el paro de las actividades en el gremio y el impacto negativo que esto implicaba, dado que el normal desenvolvimiento de la construcción dependía "el progreso de la ciudad y el bienestar del vecindario"[91]. En la nota, que fue publicada por el diario *La Capital* el 16 de octubre de 1960, resulta interesante destacar cómo el mandatario municipal analizaba las consecuencias que el conflicto de la construcción, y contabilizaba impactos para otras actividades como el comercio y la industria, principalmente debido a que se encontraba disminuida la capacidad de consumo de la población. Allí, Bronzini también resaltaba los esfuerzos que desde la administración municipal se realizaban para gestionar los recursos

[90] *El Atlántico*, "Una delegación de gremios han de entrevistar a diputados" 4 de mayo de 1960.
[91] *La Capital,* "El pleito de la construcción". 16 de octubre de 1960.

económicos escasos que, según él, se veían reflejados en que un trabajador o trabajadora municipal percibía una remuneración mucho más alta que la de un obrero de la construcción, aun cuando esta actividad privada se encontraba en condiciones muy favorables, en términos de ganancia económica. En definitiva, el intendente instaba a que los constructores garantizaran una remuneración acorde al trabajo realizado porque consideraba que estaban en condiciones de realizarlo sin mayores inconvenientes.

La paralización de la industria de la construcción también preocupaba a la prensa local. En un editorial del diario *El Atlántico*, un formato de excepción para este periódico que no solía incluir este tipo de secciones, se reflexionaba sobre la convocatoria a un paro general debido al conflicto de los gremios de la construcción y de Luz y Fuerza[92]. Sobre el primero reconocía la legitimidad del reclamo de los obreros en relación al salario e instaba a las diferentes partes a llegar a un acuerdo, advirtiendo que la paralización de la principal industria de la ciudad traería aparejado importantes perjuicios de cara a la temporada de verano que estaba cercana a comenzar.

Finalmente, los gremios en conflicto obtuvieron el apoyo de la CGT y la UOL que confluyeron en un paro general. La jornada de la huelga transcurrió con algunos incidentes. Según *La Capital,* los manifestantes intimidaron a los comerciantes para que cerraran sus locales y también obligaron al transporte público a bajar a las y los pasajeros y detener el servicio, mientras que algunos colectivos sufrieron roturas de vidrios. En la crónica de los hechos se planteaba que la "actitud beligerante no fue suficientemente reprimida por la policía, que actuó por lo general tardíamente", además se agregaba que el personal policial era escaso.[93] Sin embargo, más adelante en la misma noticia, de forma un tanto contradictoria, se afirmaba que dentro de sus posibilidades las patrullas policiales actuaron con "premura" y que lograron detener a algunos de los manifestantes.

Finalmente, el paro del gremio de la construcción se extendió desde el 6 de octubre hasta el 21 de octubre, cuando finalmente fue firmado el nuevo convenio salarial que respondía al reclamo de los trabajadores. En la resolución del conflicto encontramos que fue fundamental la participación de diversos actores, desde el sindicato de la construcción y las centrales obreras locales, hasta el propio intendente que intervino en favor del reclamo gremial.

---

[92] .*El Atlántico,* "Ante el paro de mañana". 18 de octubre de 1960.
[93] *La Capital*, "Parcialmente cumpliose el paro general de ayer", 20 de octubre 1960.

*3.2 La Unión Obrera de la Construcción vigilada: una mirada desde los documentos de inteligencia*

Además del seguimiento realizado por la prensa sobre el movimiento gremial de la ciudad, en el cual el gremio de la construcción ocupó un lugar destacado, otra fuente de relevancia para conocer el accionar de la delegación de Mar del Plata de la UOC la constituye el legajo producido por la DIPPBA[94]. Los legajos generados por la institución policial sobre los diferentes gremios presentan una heterogeneidad textual (Dagatti, 2024), agrupan desde "memorándums" con reproducciones de comunicados de los sindicatos, recortes de la prensa sobre hechos relevantes que involucraban al gremio, información sobre las asambleas realizadas, fichas que consignan a las personas que integraban las comisiones directivas, entre otro tipo de informaciones que eran relevadas por la delegación de inteligencia de la PBA en Mar del Plata y remitidas a la ciudad de La Plata.

Como primer dato de interés en el legajo de la UOC producido por la delegación de inteligencia de Mar del Plata, se indica que hacia 1958 el gremio tenía quince mil afiliados, todos hombres. En diferentes documentos se menciona reiteradamente que el gremio estaba conducido por comunistas. En un memorándum del 10 de junio de 1959 se comunica que:

> "los comunistas están coordinando perfectamente su acción subversiva a través del movimiento obrero, y que, fracasada - porque esa es la verdad - la huelga bancaria, ahora lanzarán al paro a la construcción, para seguir luego con Luz y Fuerza, Metalúrgicos y cuantos gremios tengan cierto grado de infiltración".[95]

En otro pasaje del mismo memorándum, podemos identificar la importancia que la industria de la construcción tenía para la ciudad y el obstáculo que desde la óptica del servicio de inteligencia de la Policía, implicaba para su desarrollo que el gremio

[94] Mesa B, Factor Gremial, Carpeta 55, legajo 2, Folio 62. Archivo de la *Comisión Provincial por la Memoria. Fondo DIPPBA División Central de Documentación Registro y Archivo.* De aquí en adelante todas las citas corresponden a este legajo, indicaremos solamente el número de folio en nota al pie.
[95] Folio 91 y 92.

estuviese en manos de “comunistas”. Esto podemos evidenciarlo en el siguiente fragmento:

> “Si bien puede suponerse que una huelga de la construcción en el orden nacional puede resultar inoperante por cuanto la agudas crisis de circulante provocada por la huelga bancaria igualmente reducirá la edificación, esto no cuenta para Mar del Plata donde se han iniciado obras que superan en mucho los mil millones de pesos y donde no se nota la escasez de dinero, en virtud de que el grueso de la construcción lo es en totalidad judío - se dice que poseen grandes cantidades de dólares dedicados a esta suerte de operaciones - cuando no los financista de la edificación son gente como Demetrio Eliades, propietario de las fábricas de alfajores “Gran Casino” y representante en ésta de Aristóteles Onassis quién, precisamente si carece de algo no ha de ser de recursos económicos, al punto que esta terminando une edificio de 25 pisos en Buenos Aires y Bolivar de ésta, y tiene varios más en proyecto y construcción”.[96]

Las personas mencionadas en este documento eran empresarios muy reconocidos. El “griego Elíades”, como se lo conocía popularmente, fue uno de los creadores de Alfajores Havanna, empresa emblemática de la ciudad de Mar del Plata. Había inmigrado desde Grecia hacia Argentina en la década del treinta, en sus comienzos se dedicó a la venta ambulante de corbatas, luego fue propietario de un bar, una farmacia y un restaurante, hasta que finalmente consagró su éxito con la empresa de alfajores y con la firma inmobiliaria Tekton SC, sociedad que construyó algunos de los edificios insignia de la ciudad, entre ellos el más alto hasta el presente, el “Havanna” (Pegoraro y Pilcic, 2023). Por otro lado, Aristóteles Onassis fue un empresario griego-argentino que se dedicó principalmente a la industria naviera, aunque diversificó sus inversiones en aerolíneas y bienes raíces, entre otros rubros. Había llegado a Argentina en la década del veinte, y en los años treinta abrió su primer astillero en Buenos Aires. Llegó a ser el hombre más rico del mundo.

[96] Folio 92.

Del análisis de este memorándum se desprende que los informes de inteligencia no referían solamente al seguimiento y vigilancia de organizaciones u individuos, sino que además brindaban apreciaciones de la realidad política y social, lo que nos permite acceder al marco interpretativo de los agentes policiales y considerar su posible influencia en la toma de decisiones vinculadas a la gestión del conflicto gremial en este caso. En el siguiente párrafo se plantea como posible solución a este problema la intervención del gremio, como forma de desarticular a las "comisiones de obra" que estaban dominadas por "comunistas". El documento cerraba con un panorama gremial que calificaba como "nada alentador", señalando que los principales gremios y la CGT local estaban en manos del comunismo. Tan solo unas semanas después la delegación de Mar del Plata de la UOC fue intervenida. De esta manera, encontramos una relación directa entre las tareas de inteligencia y la implementación de medidas represivas concretas, como la intervención de un sindicato.

A partir del análisis de los documentos que forman parte del legajo, podemos inferir que agentes del servicio de inteligencia se infiltraban en las asambleas y reuniones de delegados del gremio de la construcción o que, al menos, tenían informantes que participaban de ellas, ya que en algunos de los memorándums encontramos descripciones detalladas que sólo hubiesen sido posibles a partir de la observación directa de las reuniones. Por ejemplo, observaciones como la falta de quórum, las discusiones o debates internos que tenían los delegados acerca de acciones a llevar a cabo, así como también la identificación de las personas que participaban de los encuentros.

Como síntesis de este apartado, podemos señalar que del análisis de las fuentes se desprende que el movimiento obrero marplatense presentaba altos niveles de organización y movilización durante los inicios de la presidencia de Frondizi, que tanto el peronismo como el comunismo tenían presencia en los principales sindicatos de la ciudad, y que para los agentes de inteligencia aquellos gremios conducidos por militantes del Partido Comunista presentaban un peligro mayor que otros. En este sentido, el sindicato de la construcción fue especialmente vigilado, no sólo por su conducción comunista, sino también porque el accionar de este gremio perjudicaba los intereses económicos que existían en torno a la industria de la construcción.

## 4. Del estado de sitio al plan CONINTES en escala local

Como vimos en el capítulo 1, la conflictividad sindical en el país fue el motivo principal que esgrimió el gobierno de Frondizi para implantar el estado de sitio el 12 de noviembre de 1958. Ese día el diario *La Capital* titulaba en su portada "Estado de sitio: Regirá por 30 días pero no afectará las actividades gremiales, políticas u otros derechos legales lícitos".[97] En el cuerpo de la noticia se reproducía el texto del decreto del Poder Ejecutivo Nacional, y se otorgaba un lugar destacado al conflicto gremial que existía en Mendoza con el SUPE, señalándose que las huelgas organizadas por los sindicatos tenían un carácter insurreccional ya que afectaban a un sector estratégico y central de la economía. En otra de las crónicas publicadas en esa jornada, se daban a conocer las detenciones que había llevado adelante la Policía Federal en la ciudad de Mar del Plata y se mencionaba que había diez personas detenidas, entre ellas el asesor letrado de la CGT, el abogado laboralista Norberto Centeno. *El Atlántico* también daba a conocer estos hechos, resaltando que todos los detenidos eran dirigentes comunistas y peronistas.[98] Al día siguiente, se comunicaba en las páginas de *La Capital* que los familiares de los presos políticos habían acudido a representantes de los tres bloques del Concejo Deliberante para pedir que se pronunciaran en contra del estado de sitio y a favor de la liberación de las personas privadas de su libertad en aquel contexto, puntualmente refería a una "delegación de mujeres familiares de detenidos".[99] Mientras tanto, *El Atlántico* informaba que los marplatenses detenidos se encontraban en Villa Devoto a disposición del Poder Ejecutivo, y comentaba que "un importante núcleo de vecinos de esta ciudad de notoria militancia peronista señalaron que las detenciones eran injustas", siendo que en la ciudad no había perturbación de ningún tipo y que los procedimientos policiales habían sido realizados horas antes de la publicación del decreto del estado de sitio. Respecto a la gestión de las mujeres de los represaliados, en *El Atlántico* encontramos que ese grupo de familiares se dirigió además a la redacción del diario luego de haber visitado el Palacio Municipal.[100] En los días sucesivos se

---

[97] *La Capital*, "Estado de sitio", 12 de noviembre de 1958, p. 1.
[98] *El Atlántico*, "Numerosas detenciones en esta ciudad", 12 de noviembre de 1958, p.1.
[99] *La Capital,* "Familiares de detenidos políticos visitaron a los tres bloques de concejales locales". 13 de noviembre de 1958.
[100] *El Atlántico,* "La detención de ciudadanos en Esta ha motivado un comunicado", 13 de noviembre de 1958.

mencionan en ambos diarios diferentes repudios a la medida represiva y a las detenciones, entre las que destaca el comunicado de la CGT regional que exigía la liberación de todos los presos, puntualmente de su asesor letrado Norberto Centeno, y denunciaba que el estado de sitio violaba el Estado de derecho.[101]

En el movimiento obrero marplatense la declaración del estado de sitio no hizo más que reforzar la solidaridad de la clase trabajadora y la voluntad de unir esfuerzos para llevar adelante la lucha por sus derechos. La CGT local resolvió, entre otras cuestiones, solidarizarse con la lucha del SUPE, exhortar a las otras entidades obreras a unirse, dirigir un memorial a los poderes del Estado para que garantizaran una solución al problema del petróleo y pedir la liberación de todos los presos políticos, el levantamiento del estado de sitio y la vigencia de los derechos constitucionales[102]. Hacia fines de noviembre, la CGT regional actuó de la misma manera al solidarizarse con el conflicto del gremio de los ferroviarios que habían sido movilizados y condenados por tribunales militares. Además, durante los meses siguientes, la mayoría de los sindicatos locales participaron de los paros nacionales convocados por las "62 Organizaciones", que tenían como demandas el congelamiento de los precios de productos de primera necesidad, la reincorporación de trabajadores cesanteados por motivos políticos y la protesta por la intervención a los gremios[103].

Por su parte, la prensa local expresó sus posicionamientos respecto a esta situación de conflictividad sindical. En un editorial de *La Capital* del 15 de mayo de 1959, publicado con motivo del paro de la CGT y titulado "El camino más áspero", se planteaba que la paralización de las actividades sólo traería grandes perjuicios económicos al país que, si bien se consideraba justa la defensa de las conquistas obreras, era deseable que los trabajadores eligieran otros métodos que no implicaran el "uso de la fuerza y el desorden"[104].

---

[101] *El Atlántico*, "Sobre las detenciones se ha pronunciado la CGT local", 12 de noviembre de 1958, p.2.
[102] *La Capital*, "Diversas resoluciones de importancia adoptó el plenario de la CGT local", 16 de noviembre de 1958.
[103] *La Capital,* "Se cumplirá hoy el paro parcial de las actividades laborales en la ciudad", 29 de noviembre de 1958; *El Atlántico*, "Un paro de solidaridad gremial cúmplese hoy en nuestra ciudad", 3 de abril de 1959; *La Capital,* "Un paro parcial de actividades laborales se realizó en protesta por la intervención a los gremios", 14 de abril de 1959; *La Capital*, "El paro de hoy", 15 de mayo de 1959; *El Atlántico*, "Estado de alerta en los gremios y paro por 72 horas, plenario nacional aquí", 11 de junio de 1959; *La Capital*, "Numerosos gremios de nuestra ciudad se han plegado al paro", 22 de septiembre de 1959.
[104] *La Capital,* "El camino más áspero", 15 de mayo de 1959, p.3.

De esta manera, a pesar de la implementación del estado de sitio, la conflictividad sindical no se detuvo y, desde las autoridades civiles y militares del gobierno se continuó construyendo un discurso que buscaba emparentar las luchas obreras con actos de violencia o, como aparecen mencionados en los diarios y la legislación de la época, con acciones interpretadas como "actos terroristas".

Las noticias referidas a "actos terroristas" o "planes subversivos" fueron en aumento en los meses previos a la implementación del CONINTES. Encontramos una primera referencia a este tema en las crónicas del día 25 de septiembre de 1959 publicadas en *La Capital* y *El Atlántico.* El primero, titulaba "Hubo atentados" y explicaba que durante la madrugada del día anterior habían ocurrido dos explosiones, una en las vías del tren y otra en un establecimiento industrial, que sólo provocaron algunos daños materiales y que en la zona del centro se habían encontrado cartuchos de dinamita. Según la crónica, este hallazgo era indicio de "una gran actividad por parte de elementos terroristas que, hasta ahora, no habían manifestado su presencia en el medio".[105] En el mismo tono, el diario *El Atlántico* titulaba "Dos atentados terroristas fueron cometidos ayer en nuestra ciudad".[106]

A comienzos del año 1960 en los diarios locales fueron publicadas reiteradas noticias vinculadas a atentados y "actos terroristas" a nivel nacional, destacándose el ataque contra la residencia de un oficial del Ejército en Olivos, que tuvo como consecuencia la muerte de su hija de tres años.[107] En el ámbito local, una de las noticias más destacadas fue la explosión producida en Gas del Estado el 13 de marzo, que provocó el incendio de toda la manzana comprendida por las calles Juan B. Justo, Pringles, Santiago del Estero y Santa Fe.[108] Las noticias sobre hechos similares se convirtieron en un tema recurrente que conformó la agenda informativa de los diarios marplatenses, incluso varios meses antes de la implementación del CONINTES. De su análisis, se observa la repetición de esquemas narrativos que daban cuenta de un accionar caracterizado como "terrorista" y sobre el que se alertaba respecto de su peligrosidad. En un editorial del 14 de marzo de 1960 titulado "El fin del sabotaje no es

---

[105] *La Capital,* "Hubo atentados", 25 de septiembre de 1959, p.3.
[106] *El Atlántico,* "Dos atentados terroristas fueron cometidos ayer en nuestra ciudad", 25 de septiembre de 1959, p.4.
[107] *La Capital,* "La residencia de un oficial del Ejército voló prácticamente por una explosión", 13 de marzo de 1960, p. 1.; "Trágica explosión en Olivos", *El Atlántico*, 12 de marzo de 1960. p. 1.
[108] *La Capital,* "Pavoroso siniestro en gas del Estado", 13 de marzo de 1960; *El Atlántico,* "Arde totalmente la planta local de Gas. Pérdidas por cinco millones", 13 de marzo de 1960, p. 1.

otro que el ofuscar y confundir", *La Capital,* planteaba la necesidad de mantener el Estado de derecho y defender al gobierno democrático que había sido resultado de un "comicio limpio"[109] y, ante la posibilidad de que las FF.AA tomaran el poder por la fuerza, sostenía que era necesario respetar la voluntad popular que se había expresado en las urnas. La hipótesis principal de este editorial era que los sabotajes tenían fines políticos, incluso cuando a veces parecían mezclarse con conflictos gremiales, dado que se insinuaba que buscaban perjudicar las elecciones legislativas que estaban próximas a sustanciarse.

La delegación de la DIPPBA de Mar del Plata seguía atentamente los diferentes atentados, incluso en ocasiones encontramos en los legajos imágenes adjuntas de las noticias de los diarios locales sobre los sucesos. En el archivo de la DIPPBA, los documentos que refieren a este tipo de hechos forman parte de la Mesa DS carpeta "Daños"[110] y, en general, comparten una misma estructura, en la que se informaba sobre lo acontecido y se indicaba qué autoridades habían intervenido. En la mayoría de los casos se ordenaba una investigación y se los catalogaba de acuerdo a un delito, por ejemplo "sabotaje" o "intimidación pública", entre otros. De su análisis, podemos inferir un mismo modus operandi: cuando se informaba sobre algún atentado o sabotaje, o se encontraban artefactos o elementos explosivos, se asignaba agentes para la vigilancia del lugar y la investigación en profundidad, mientras que la nueva información era inmediatamente remitida a La Plata. Resulta significativo mencionar que en la prensa, en los documentos de la DIPPBA, y en los discursos públicos de las autoridades, encontramos los mismos términos para referirse a estos hechos. Palabras como "terroristas", "subversivos", "infiltración comunista", "extremistas", eran utilizadas de forma generalizada durante el período, tanto en los discursos del gobierno nacional como de las FF.AA, como vimos en el capítulo 1, o por parte de los agentes de inteligencia y la prensa, lo que da cuenta de la influencia del contexto internacional de la Guerra Fría y de la progresiva construcción de un "enemigo interno".

El 17 de marzo de 1960 tuvieron lugar en la ciudad las detenciones que analizamos en el capítulo anterior. La prensa local, en particular el diario *La Capital,* expresó desde sus editoriales el apoyo a esta medida represiva. Con el título "Bajo el

[109] *La Capital,* "El fin del sabotaje no es otro que el ofuscar y confundir", 14 de marzo de 1960, p.3.
[110] CPM – FONDO DIPPBA División Central de Documentación, Registro y Archivo, Mesa DS, Carpeta "Daños". Sobre hechos ocurridos en Mar del Plata entre 1958-1960 véase: Legajos 176, 262, 264, 295, 307, 561, 562, 770, 781,796, 985, 996, 1020, 1043, 1045, 1182.

signo de la ley", el diario planteaba que el plan CONINTES era una respuesta válida dentro de un marco de legalidad.[111] En otro de sus editoriales, publicado días después de que se diera a conocer el primer informe del Comando CONINTES y bajo el título "Error presente y necesidades del futuro", expresaba el apoyo al gobierno nacional y su decisión de implementar el plan represivo, que ahora, según *La Capital*, tenía aún más argumentos, a partir de que se dieran a conocer los primeros informes.[112]

Hasta el momento, hemos podido identificar que las medidas represivas implementadas en la ciudad de Mar del Plata durante el gobierno de Frondizi tuvieron como principal destinatario a trabajadores que tenían una militancia peronista, destacándose el encarcelamiento de abogados laboralistas vinculados también a esta ideología política. A su vez, los casos de mayor relevancia se corresponden con las detenciones realizadas en el momento de implementación del estado de sitio y del plan CONINTES. Sin embargo, unos meses más tarde, aún con el CONINTES vigente, tuvieron lugar nuevas detenciones en la ciudad. Uno de los casos que adquirió notoriedad pública fue el de los obreros de la construcción detenidos en la Brigada de Investigaciones de la Policía en septiembre de 1960. En el próximo capítulo, nos interesa adentrarnos en este caso que, a diferencia del analizado, tiene a la PBA como protagonista.

[111] *La Capital*, "Bajo el signo de la ley", 18 de marzo de 1960, p.3.
[112] *La Capital*, "Error presente y necesidades del futuro", 16 de marzo de 1960, p.3.

## Capítulo 4: Las denuncias por apremios ilegales en la Brigada de Investigaciones de la PBA en Mar del Plata y sus repercusiones

En Argentina, desde finales del siglo XIX, tuvo lugar un proceso de especialización y diferenciación de los poderes policiales respecto de los militares, dando lugar al proceso de configuración de una policía moderna que, en términos de organización estatal, quedó subordinada al Ministerio del Interior. Este modelo tenía influencias de la tradición policial francesa, que prioriza la centralización (Galeano, 2007). La PBA, creada en el contexto de consolidación del Estado nacional hacia 1880, mantuvo desde sus inicios cierta tendencia a la militarización, que se vio profundizada con la reforma policial del gobernador peronista Mercante, a partir de las transformaciones realizadas en la formación y capacitación policial, en la introducción de una organización verticalista y jerárquica que configuró una cadena de mandos, similar a la estructura de las fuerzas armadas (Barreneche y Galeano, 2008). La policía, en tanto fuerza encargada de mantener el "orden interno", siempre tuvo dentro de sus funciones la vigilancia y represión de sujetos "peligrosos", en muchos casos esto se tradujo en la persecución de opositores políticos. Desde la década del treinta, la policía tuvo entre sus tareas la vigilancia política. Sin embargo, hacia mediados del siglo XX, fueron introducidos cambios fundamentales para la sistematización de estas funciones de vigilancia, como su centralización en torno al Servicio de Informaciones. De esta manera, hacia 1955, encontramos una policía profesionalizada, con una organización jerárquico-burocrática consolidada, y con una *expertise* en las tareas de vigilancia política.

Como mencionamos antes, el CONINTES estableció la subordinación de las Policías provinciales a las FF.AA, y si bien Mar del Plata formó parte de la Zona de Defensa I que se encontraba a cargo del Ejército 3, en la implementación del plan represivo a escala local identificamos que la ARA tuvo un rol fundamental. En el capítulo anterior hicimos referencia a esta articulación, a partir de la identificación de funcionarios policiales que actuaron en la Base Naval bajo órdenes de la ARA. En este capítulo nos interesa reconstruir el caso de cuatro obreros de la construcción que estuvieron detenidos por motivos políticos en septiembre de 1960 en la Brigada de Investigaciones de la PBA en la ciudad de Mar del Plata, ubicada en la calle Bartolomé

Mitre nº 2739.[113] Según el testimonio de los obreros, en esta dependencia policial sufrieron apremios ilegales que incluyeron tortura con picana eléctrica, golpes, amenazas, entre otro tipo de tormentos. Su caso adquirió relevancia nacional a partir de la investigación que realizó la CEISAI en la que sus miembros viajaron a la ciudad de Mar del Plata para entrevistarse con los actores involucrados. A partir de los documentos elaborados por la Comisión, noticias de los diarios locales y fuentes de inteligencia de la DIPPBA, proponemos reconstruir y analizar este caso para echar luz sobre la participación de la PBA en la implementación de las medidas represivas en la ciudad de Mar del Plata.

## 1. Obreros de la construcción y presos políticos, una reconstrucción del caso

El 15 de septiembre de 1960 *El Atlántico* reproducía un comunicado de la VI Unidad Regional de la Policía, en el cual se daba a conocer que cuatro trabajadores habían sido detenidos por tenencia de propaganda comunista. Además, se mencionaba en reiteradas ocasiones que todos eran oriundos de Chile, que habían ingresado al país de forma clandestina, es decir, sin documentación, y que se encontraban detenidos en la Brigada de Investigaciones de la PBA en la ciudad de Mar del Plata[114]. Ese mismo día, el doctor Carlos Adalberto Scagliotti presentó ante el Departamento Judicial de la ciudad un recurso de hábeas corpus en favor de Jorge Carrasco, Manuel Sarmiento, Luis Valenzuela y Samuel Figueroa, los cuatro obreros de la construcción detenidos. A partir de esta presentación fue creado el expediente n°6589, luego el habeas corpus fue remitido al presidente de la Suprema Corte de Justicia y al jefe de la PBA, el 20 de septiembre de 1960. El motivo por el cual Scagliotti presentaba este recurso era que se desconocían las razones por las que estas personas se encontraban detenidas.

El juez Juan A. Solari Brumana de la Cámara de Apelaciones fue el magistrado que intervino en una primera instancia, quién envió a un escribano a constatar el estado de los detenidos y a entrevistarse con ellos. En la Brigada, los efectivos policiales le informaron que esas personas estaban acusadas de haber cometido infracción al artículo

[113] Esta dependencia policial estuvo bajo el mando del Primer Cuerpo de Ejército, Agrupación de Artillería de Defensa Aérea 601, GADA 601 durante la última dictadura militar. En ese entonces funcionó como "punto de apoyo".
[114] *El Atlántico*, "Sobre detenciones hechas da un informe la Policía local", 15 de septiembre 1960.

39 del decreto n° 24333, referido a la posesión de propaganda comunista. Por otro lado, los detenidos denunciaron haber sido víctimas de apremios ilegales y no conocer el motivo de su detención. A partir de la consideración de lo expresado por los obreros, el juez decidió formar la causa n°5591 caratulada "Carrasco, Jorge - Sarmiento, Manuel - Valenzuela, Luis y Figueroa Samuel - Víctimas de Apremios Ilegales en Mar del Plata".

A partir de ese momento, el caso protagonizó las noticias locales, especialmente cuando, a los pocos días, se conoció que la UOC había denunciado ante la Cámara de Diputados y las autoridades provinciales que los obreros detenidos habían sido torturados en la Brigada con picana eléctrica. Para constatar estos hechos el sindicato solicitaba el traslado a la ciudad de la CEISAI, recientemente creada en la Cámara de Diputados.[115] Debido a las repercusiones por las denuncias de torturas la Unidad Regional VI emitió un nuevo comunicado que fue publicado por *La Capital*:

> A raíz del conflicto planteado por la detención de cuatro obreros de la construcción de ideología "comunista" (...) se hace un deber comunicar a la población que dirigentes gremiales de la misma ideología han tratado de magnificar los hechos, de manera tal, que resulta a todas luces sospechoso, por cuanto los médicos (...) han podido comprobar la inexistencia de vestigios de las torturas de que dicen haber sido objeto los mismos". (...) Ante versiones circulantes de que el gremio de la construcción realizaría un paro en señal de protesta y que durante el mismo se efectuaría una concentración pública, se hace saber que no se ha solicitado autorización para acto alguno y que por tal motivo no se permitirá reuniones de esa naturaleza.[116]

Mientras la Policía hacía pública esta declaración, el caso de los obreros de la construcción ganaba apoyo de diversos sindicatos, entre ellos el de Luz y Fuerza, que se solidarizaba con los detenidos y pedía por su liberación. Además, en plenario de la CGT se abordó el tema y se brindó total apoyo a la UOC, convocando a una nueva reunión para decidir acciones a realizar en favor de los detenidos.

---

[115] *La Capital*, "Hizo una denuncia por torturas la Unión Obrera de la Construcción", 17 de septiembre de 1960.
[116] *La Capital,* "Sobre la investigación en torno a torturas a detenidos gremiales dieron comunicados aclaratorios", 19 de septiembre de 1960.

Los obreros fueron trasladados a la Seccional 1ra de la Policía, y allí recibieron nuevas visitas de autoridades nacionales y locales que se involucraron en el caso. Una de ellas fue la visita del Dr. Francisco Capiel, senador provincial de la UCRP, quien tuvo una discusión con el subcomisario Mayo, que se negó a darle acceso para entrevistarse con los detenidos. A pesar de ello, el senador fue recibido por el inspector Santos, jefe de la VI Unidad Regional, y por Ochando, jefe local del servicio de inteligencia de la policía, quienes autorizaron que el legislador se reuniera con los detenidos. En la entrevista que mantuvieron con el senador dos de los obreros reiteraron haber sido víctimas de tortura con picana eléctrica y, ante la pregunta sobre si podrían identificar a los torturadores, respondieron que eso no era posible porque estuvieron vendados[117].

## 2. La política local frente a las denuncias por apremios ilegales

Las denuncias de los obreros no pasaron desapercibidas para la política local, miembros del Concejo Deliberante se involucraron en la investigación de los hechos. De la lectura de las actas del libro de sesiones del Concejo Deliberante de General Pueyrredón del 16 de septiembre de 1960, se desprende que el cuerpo legislativo municipal tomó conocimiento de este caso a partir de un pedido de la Unión de Mujeres Argentinas (UMA)[118]. No encontramos mayores detalles sobre esta cuestión en la prensa, tampoco en los documentos de inteligencia de la delegación de Mar del Plata de la DIPPBA. De todas maneras, conocemos que la UMA tenía vínculos estrechos con el Partido Comunista, de hecho sus actividades fueron prohibidas por el gobierno de Frondizi, debido a que se la consideraba una organización "colateral" de este partido (Marengo Hecker, 2018). Teniendo en cuenta esto, podemos pensar que las militantes de la UMA promovieron acciones para visibilizar la denuncia por apremios ilegales contra

[117] *La Capital*, "El senador Capiel visitó a obreros que denunciaron apremios ilegales", 21 de septiembre de 1960; *El Atlántico*, "Dos de los obreros detenidos reiteran haber sido torturados", 21 de septiembre de 1960.

[118] La UMA fue una agrupación de mujeres perteneciente al Partido Comunista creada en 1947, integrada por militantes provenientes de diferentes tradiciones políticas, entre sus reivindicaciones se articulaban demandas específicas de las mujeres con otras más generales del movimiento obrero. Sobre la historia de esta organización véase: Casola, 2014.

los obreros que eran considerados "camaradas" por su adhesión al comunismo y que con ese objetivo se entrevistaron con los concejales.

Luego de esta entrevista, el bloque de la UCRI tomó la iniciativa de crear una comisión especial de tres concejales para verificar los apremios ilegales. Entre sus fundamentos, los concejales que formaban parte del partido gobernante a nivel nacional esgrimieron que su movimiento era "popular" y que no podía "permanecer ajeno a todo aquello que signifique un ataque encubierto al movimiento obrero al que se debe"[119]. En este sentido, el concejal Begue (UCRI) planteaba la necesidad de esclarecer los hechos, teniendo en cuenta que en otras oportunidades habían existido "denuncias sensacionalistas" o "infundadas", por lo tanto, consideraba que para resguardar el "prestigio que debe rodear a todas las instituciones de la República", la comisión investigadora serviría para identificar a los "malos servidores", en caso de que las denuncias fueran ciertas, o para desmentir las acusaciones.

El proyecto presentado por Begue fue apoyado por el bloque de la UCRP y del PSD. El concejal Roig del radicalismo del pueblo sostuvo que "no debe tener el régimen policial las atribuciones que algunas veces se ha tomado, como organismo violento de represión", y adhirió a la necesidad de investigar el caso, al igual que el concejal López del socialismo.[120] Una vez aprobado por unanimidad el proyecto, los concejales intercambiaron algunas palabras sobre las atribuciones y limitaciones que tendría la comisión, señalando cuestiones tales como el problema de jurisdicción, teniendo en cuenta que la policía respondía a la órbita provincial, las herramientas con las que contarían para constatar las denuncias, y la posibilidad de convocar a profesionales expertos, por ejemplo médicos. Luego del intercambio, los concejales decidieron cambiar la redacción del proyecto en relación a los objetivos que perseguiría la comisión, argumentando que el cuerpo legislativo trataría de comprobar las denuncias, aunque no podía asegurar resultados contundentes al respecto. Finalmente representantes de los tres bloques, Renato López por el PSD, Pedro Begue por la UCRI y Domingo Calvatti por la UCRP, integraron la comisión[121].

---

[119] Libro de sesiones Concejo Deliberante General Pueyrredón, período 59°, 21° reunión, 16 de septiembre de 1960, p. 433. Disponible en: Biblioteca del Concejo Deliberante. Las expresiones entre comillas del párrafo corresponden todas a este documento, sólo se citará el número de página.

[120] p. 434

[121] *La Capital*, "Una comisión de concejales visitará a detenidos gremiales para establecer la veracidad de denuncias", 17 de septiembre de 1960.

Los concejales se entrevistaron con los obreros detenidos y, según la información publicada en los diarios *La Capital* y *El Atlántico*, solicitaron la presencia de un médico de los tribunales para que realizara una revisión física. La primera versión que circuló en la prensa local era que no se habían podido constatar los apremios ilegales, y que junto a los concejales había participado el juez Solari Brumara en la investigación.[122] Sin embargo, esta información fue desmentida al día siguiente por los propios concejales quienes aclararon que no había estado presente en su visita a la Brigada ninguna persona ajena a la comisión, que no era cierto que ellos solicitaron la presencia de un médico de tribunales y que además la comisión no había llegado a ninguna conclusión acerca de la veracidad de la denuncia por apremios ilegales[123]. En la misma noticia, el diario *La Capital* incluyó una nota de redacción aclarando que la información publicada anteriormente y que ahora era desmentida había provenido del concejal Begue de la UCRI, integrante de la comisión especial.

En la sesión del 29 de septiembre de 1960 del Concejo Deliberante los miembros que integraron la comisión especial presentaron un informe, allí constaba el detalle de las acciones realizadas por los concejales, quienes señalaron que se entrevistaron con cada uno de los detenidos por separado y sin presencia de ningún funcionario policial. El reporte indicaba que todos ellos habían manifestado que recibieron un buen trato en la Comisaría de la Seccional 1ra de la Policía. Sin embargo, Carrasco y Sarmiento sostuvieron que, en la Brigada de Investigaciones, lugar en el que habían permanecido previamente detenidos, habían sido torturados con "picana eléctrica".[124] Debido al tiempo que había transcurrido entre la detención en esa dependencia policial y la entrevista con los detenidos, los concejales determinaron que no era posible constatar los hechos denunciados. La conclusión a la que arribaron fue que los elementos reunidos eran contradictorios y que, no se podía comprobar si habían existido apremios ilegales. El informe fue aprobado por unanimidad por los integrantes de los tres bloques.

---

[122] *La Capital*, "Se estableció que no fueron torturados los obreros detenidos", 18 de septiembre de 1960; *El Atlántico*, "Se ha constatado que no hay presos torturados", 17 de septiembre de 1960.

[123] *El Atlántico*, "Sobre los apremios ilegales", 20 de septiembre de 1960; La Capital, "Sobre la investigación en torno a torturas a detenidos gremiales dieron comunicados aclaratorios", 19 de septiembre de 1960.

[124] Libro de sesiones Concejo Deliberante General Pueyrredón, período 59°, 23° reunión, 29 de septiembre de 1960, p. 480-481. Disponible en: Biblioteca del Concejo Deliberante.

Resulta necesario preguntarnos acerca de las motivaciones de los diferentes actores políticos que se involucraron en esta investigación. En el caso de la UCRI, partido oficialista a nivel nacional y opositor en el ámbito municipal, las acciones se orientaron a darle un cierre rápido al tema para correrlo del centro de la escena. Para ello, los concejales de este partido se encargaron de difundir la versión de que no se había podido comprobar la existencia de apremios ilegales a la prensa. En este sentido, el discurso coincidía con el de la Policía. De hecho, por unas semanas el tema perdió centralidad en la prensa, sin embargo, volvería a protagonizar la agenda informativa de los diarios locales un tiempo más tarde, cuando en el mes de octubre arribó a la ciudad una delegación de la CEISAI para investigar el caso.

## 3. La comisión Investigadora de Apremios Ilegales llega a la ciudad

Como desarrollamos antes, en el mes de octubre de 1960 en la ciudad de Mar del Plata tuvieron lugar diversos conflictos sindicales que derivaron en paros generales y huelgas por períodos extensos, siendo los más destacados los procesos de lucha del sindicato Luz y Fuerza y de la UOC, que implicaron entre otras cuestiones la paralización de servicios públicos y de obras en construcción. Del análisis de la prensa local surge que durante las primeras semanas del mes estos conflictos ocuparon la centralidad de la agenda pública. Sin embargo, hacia los últimos días de octubre, volvió a cobrar preponderancia el caso de los obreros de la construcción que habían estado detenidos en la Brigada y que habían denunciado haber sido víctimas de apremios ilegales. Una noticia ocupó un lugar destacado en los diarios: la llegada de la CEISAI. Para este momento los obreros se encontraban en libertad por falta de pruebas, sin embargo, la denuncia que habían efectuado seguía vigente y sin resolución alguna.

La llegada de la CEISAI a la ciudad de Mar del Plata tuvo su origen en el pedido realizado por la UOC el 16 de septiembre de 1960, mediante una comunicación enviada al Congreso por el secretario del gremio a nivel local, Volpino Cortez, solicitando el "urgente traslado" de la Comisión a la ciudad para constatar "casos de torturas a delegados en la Brigada de Investigaciones"[125].

[125] Expediente nº619, 16 de septiembre de 1960, Cámara de Diputados de la Nación. Archivo del Honorable Congreso de la Nación Argentina.

Los diarios locales siguieron el día a día de la visita de la Comisión y las tareas que fue desarrollando. Los diputados que integraron la delegación arribaron el 23 de octubre de 1960 y se alojaron en el Hotel Provincial. Según el diario *La Capital* su llegada fue "sorpresiva"[126]. En su primer día de actividad, se entrevistaron con representantes regionales de la CGT, con el asesor letrado Carlos Scagliotti, con Jorge Carrasco (uno de los obreros que efectuó la denuncia por apremios ilegales) y con uno de los médicos que intervino en el caso. La actuación de la Comisión fue a puertas cerradas, pero la prensa local logró establecer contacto con algunos de los presentes y conocer detalles de las entrevistas realizadas que se dieron a conocer en las noticias. Un hecho que pasó un tanto desapercibido en los diarios, ocupando un lugar menor en las crónicas, fue la visita que realizaron las esposas de los detenidos en Ushuaia a los diputados de la Comisión en el Hotel Provincial[127]. Se trataba de las esposas de los abogados laboralistas marplatenses Pereyra, Menéndez y Centeno, también detenidos en el marco del CONINTES. En su visita expresaron gratitud a los miembros de la Comisión por las gestiones que habían realizado para lograr mejores condiciones de detención, pero también solicitaron la sanción en el Congreso una amplia amnistía para lograr la "inmediata pacificación de todos los argentinos"[128].

La prensa local reprodujo los trascendidos de las diferentes entrevistas que mantuvieron los diputados con los involucrados en el caso, especialmente las declaraciones del inspector Salcedo, enfatizando que el funcionario policial había rechazado todas las acusaciones.

También siguieron de cerca las tareas de la Comisión los agentes de inteligencia de la policía. En el legajo del gremio de la UOC de la DIPPBA encontramos "memorándums" que remiten información sobre la labor de los diputados en Mar del Plata, así como también sobre sus movimientos y relaciones sociales, de hecho, la visita de las mujeres de los detenidos en Ushuaia fue registrada por los agentes de inteligencia. Finalmente, el 25 de octubre, luego de dos días de entrevistas, los

---

[126] Los diputados que viajaron a Mar del Plata fueron: Pablo Calabrese (Presidente); Juan Carlos Manes (secretario); Carlos H. Perette; Aarón Zadoff; Mario Roberto y Raúl Zarrielo. La Capital, "Comenzó a actuar ayer en esta la Comisión Especial de la Cámara de Diputados. Está investigando presuntos apremios ilegales", 24 de octubre de 1960.

[127] *El Atlántico,* "La comisión Investigadora de Apremios actúa en la ciudad", 24 de octubre de 1960.

[128] *La Capital*, "Gestiones de esposas de detenidos en el sur", 26 de octubre de 1960.

diputados abandonaron la ciudad sin emitir ninguna conclusión sobre la investigación realizada.

A continuación, nos interesa analizar la actuación de la CEISAI en la ciudad de Mar del Plata, a partir de los documentos que la misma generó, en los cuales constan las entrevistas con los diferentes actores involucrados y sus declaraciones. Consideramos que focalizar nuestra atención en este caso nos permitirá analizar el entrecruzamiento de las dinámicas políticas nacionales y locales, así como también indagar acerca de los actores involucrados - obreros detenidos, agentes policiales, agentes de la justicia, médicos, diputados de la Nación, concejales - y su participación en este caso.

Los documentos que integran el corpus documental de este capítulo se encuentran agrupados en un expediente que lleva como título en su carátula "Mar del Plata", y tienen como inicio el recurso de hábeas corpus presentado por el abogado de la UOC, Dr. Scagliotti, en favor de los obreros detenidos en la Brigada de Investigación de la PBA en Mar del Plata. El expediente da cuenta de los pasos administrativos y de la circulación de ese documento entre diferentes instituciones, tales como la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, la PBA y la Cámara de Apelaciones de Mar del Plata.[129]

Un conjunto inicial de documentos forman parte de los "Antecedentes" del caso, es decir, la configuración de la denuncia presentada por el abogado de la UOC. Luego, encontramos "Informes Oficiales", que refieren a la investigación que inició la justicia y las actuaciones resultantes, entre las cuales constan las declaraciones de los obreros detenidos. También encontramos una resolución de la Cámara de Apelaciones de Mar del Plata, que da lugar al recurso presentado por Scagliotti y establece la creación de la causa judicial nº5591. En particular, resultan de nuestro interés los documentos que fueron producidos directamente por la CEISAI, pertenecientes a la serie "Actuaciones", que contienen las declaraciones realizadas por los diferentes actores involucrados, a partir de las entrevistas que realizaron en forma presencial los diputados durante el mes de octubre de 1960 en Mar del Plata.

---

[129] Expediente N° 6589, Mar del Plata, F94. Recurso de Habeas Corpus interpuesto por el Dr. Scagliotti a favor de Carrasco, J, y otros. 188 folios. Fondo de la Comisión Especial Investigadora de Supuestos Apremios Ilegales. AR-HCDN-SP-DAPyM -CEISAI. Disponible en: Principal (hcdn.gob.ar). Todos los documentos que analizamos a continuación forman parte de este expediente, volveremos a citar solamente cuando extraigamos fragmentos literales de la fuente, señalando en ese caso el número de folio en nota a pie de página.

En una primera instancia, los diputados se reunieron con el abogado Carlos Sacagliotti, asesor legal de la CGT actuante en la causa de los obreros de la construcción, y con Volpino Cortez, secretario del sindicato de la construcción en Mar del Plata. El primero de ellos realizó un resumen de los hechos desde la toma de conocimiento de la detención de los obreros en la Brigada hasta su traslado a la seccional 1ra de la Policía, señalando la participación del juez camarista Solari de Brumara, la intervención de médicos de la policía que revisaron a los detenidos, y la presencia del oficial Salcedo, jefe de la Brigada, a quien acusó de haber adulterado los libros de entradas de la dependencia policial.

Por su parte, el dirigente sindical sostuvo que la Brigada de Investigaciones tenía antecedentes "bastante malos"[130] en relación a la actuación de sus funcionarios, y que allí los detenidos estaban expuestos "a cualquier cosa".[131] Cortez también expresó que había otros detenidos que sufrieron malos tratos pero que no se atrevían a declarar si no se les ofrecían ciertas garantías. Se refería a Moreno y Lazarte, quienes habían compartido el lugar de reclusión con los obreros denunciantes y habían sido testigos del momento en el que se los llevaron de sus celdas para torturarlos. De esta manera, los diputados conocieron de forma general los hechos y a los actores involucrados, a partir de esa información citaron a los obreros de la construcción que efectuaron las denuncias, al oficial Salcedo, a testigos, médicos, a abogados del fuero penal y a diferentes personas que pudiesen aportar algún dato significativo sobre el accionar de la policía en términos generales o respecto de la Brigada en particular. A continuación, proponemos analizar las entrevistas que realizó la delegación de la CEISAI.

## 4. Las investigaciones de la Comisión: entrevistas a los actores involucrados

### *4.1 Las declaraciones de los obreros de la construcción*

Los dos obreros de la construcción detenidos en la Brigada que denunciaron haber sufrido apremios ilegales fueron Manuel Sarmiento y Jorge Guillermo Carrasco. Si bien la CEISAI les tomó declaración por separado, recuperaremos en este apartado

[130] Folio 91.
[131] Folio 92.

los datos más significativos de estos documentos que nos permiten acceder a las versiones de los hechos según la perspectiva de los obreros, desde el momento de detención, el padecimiento de torturas y la participación de los médicos.

Jorge Guillermo Carrasco se presentó ante los diputados de la CEISAI como delegado de la UOC en Mar del Plata, contó que era jornalero, de nacionalidad chilena con residencia desde hacía algunos años en Argentina, manifestó que en aquel momento se encontraba trabajando para una empresa en la construcción de cloacas, una tarea que calificó como "insalubre".[132] El día que lo detuvieron, en su trabajo se había roto una grúa que servía para la carga de materiales, la policía se presentó en su domicilio y le informó que quedaba detenido por el "Plan CONINTES"[133], le comunicaron que iba a ser trasladado a la Base Naval. En el momento del arresto, Carrasco se encontraba con un compañero de trabajo, a quien le pidió que informara al gremio la situación. Según consta en su declaración, lo subieron a una camioneta y lo llevaron hasta el hotel "Oviedo", lugar en el que se alojaba Manuel Sarmiento, subdelegado de la UOC, quien también fue detenido por los mismos motivos Sin embargo, los obreros no fueron llevados a la dependencia de la Armada, sino que fueron recluidos en la Brigada de Investigaciones de la PBA y alojados en celdas separadas.

Ambos sostuvieron en sus declaraciones que cerca de las doce de la noche fueron obligados a salir de las celdas, les vendaron los ojos, y los hicieron dar vueltas por el lugar para que perdieran la noción del espacio, mientras los empujaban. Luego los hicieron entrar a una habitación, los desnudaron y los acostaron sobre una especie de mesa, colocándoles ligaduras en los brazos y las piernas, tapándoles la boca. Una vez en esa posición fueron torturados con picana eléctrica. En el caso de Sarmiento, mientras lo torturaron le hicieron preguntas sobre la empresa en la cual trabajaba y lo acusaban de haber roto un "guinche".[134] En su testimonio señaló que cuando lo notaban exhausto físicamente era cuando más intensificaban la potencia de la corriente eléctrica, sin embargo, él se mantuvo en su postura que era la de no admitir "cargos injustos".[135] A Carrasco también le preguntaron por el "guinche" durante la tortura, él manifestó que no sabía nada porque no trabajaba en ese sector y que se había retirado de su trabajo ese día por orden del capataz. Ante las acusaciones, Carrasco les dijo a los agentes policiales

[132] Folio 74.
[133] Folio 75.
[134] Se trata de una grúa para carga y descarga de materiales.
[135] Folio 67.

que él como delegado solamente había solicitado mejoras laborales y el cumplimiento del convenio de trabajo. Durante el interrogatorio bajo tortura también le preguntaron por la colocación de una bomba en una zona cercana a su ex domicilio, sobre lo cual respondió que desconocía quiénes habían sido los autores del hecho. Ante su negativa los torturadores incrementaron la intensidad de la picana y le pegaron puñetazos en el estómago. Mientras tanto, los agentes policiales les repetían a los detenidos que eran unos "rebeldes" y que a pesar de que ganaban mucho dinero no se conformaban con nada.[136]

Durante las entrevistas, el presidente de la CEISAI les preguntó si habían sido revisados por un médico después de las torturas, a lo que Sarmiento respondió un profesional los revisó cuando fueron trasladados a la Comisaría 1ra, este médico le había informado al comisario que había encontrado "rastros de golpes" en la espalda correspondientes con signos de castigos físicos. Carrasco también hizo mención a la revisión médica en esa dependencia policial, contó que le pasaron una llave por todo el cuerpo, mecanismo que era utilizado para comprobar si había sido aplicada la picana eléctrica. Durante la declaración de Carrasco se suscitó un intercambio acerca de este método de tortura y las ocasiones en las que dejaba marcas en la piel y las que no.

Luego de la descripción del arresto, la tortura con picana eléctrica y la revisación médica, el presidente de la Comisión les preguntó si en la Brigada los habían interrogado acerca de su ideología política, ambos contestaron que sí y que, ante la pregunta de los agentes policiales, habían respondido con la verdad, manifestando que eran comunistas.

### *4.2. Los testigos: médicos y abogados*

En la investigación realizada por los diputados de la CEISAI fueron entrevistados también dos presos que se encontraban en la Brigada cuando llegaron los obreros de la construcción, los dos médicos de la Policía que hicieron las revisiones y abogados que participaron del caso o cuya su presencia fue requerida para dar testimonio acerca del desempeño del oficial Salcedo, debido a que en algunos de sus casos judiciales habían tenido contacto con este funcionario policial.

---

[136] Folio 76.

En primer lugar, nos abocaremos al análisis de las declaraciones de los "testigos", es decir, de Juan Carlos Lazarte y Antonio Moreno, las dos personas detenidas en la Brigada. Moreno permaneció detenido en la Brigada entre los días 8 y el 15 de septiembre, en coincidencia con el paso de los obreros de la construcción. Se presentó ante los diputados como peón y trabajador gastronómico en la temporada de verano, según él no tenía antecedentes policiales y había sido detenido porque lo acusaron de "degenerado". En su declaración afirmó que pudo escuchar cómo llamaron por su nombre a Carrasco y Sarmiento a altas horas de la noche, los sacaron de su calabozo y se los llevaron esposados. Luego escuchó gritos y cuando regresaron prácticamente no podían caminar. Ante la pregunta de los diputados acerca de si él había sufrido apremios ilegales en la Brigada, relató cómo fue torturado con picana eléctrica:

> SR. MORENO - Me llamaron por mi nombre, abrieron la puerta y cuando salí, me tomaron por los brazos y me esposaron. Me llevaron hacia una cocina existente allí y cuando entré a la misma, noté que en la obscuridad (sic) alguien se levantó y me puso algo sobre la cabeza. Me hicieron caminar unos diez metros mas (sic) o menos, luego me acostaron sobre una mesa y me quitaron la ropa totalmente. Me ataron de las manos, completamente separadas lo mismo que las piernas. Entre ellos se divertían pasándome la picana sin darle corriente; como yo creía que les había fallado, saltaba y esto les causaba risa. Luego sí la pusieron en marcha y me aplicaban la picana por todo el cuerpo, hacía un ruido como el de una enceradora en funcionamiento. Cuando ellos aplican la picana, le ponen una bolsa de goma con la cual le aprietan la boca para que uno no grite, y cuando quieren hacerlo hablar, se la quitan. Por lo general no pregunta nada. Directamente le dice "vos hicistes (sic) tal cosa", uno les dice que no y ellos que sí. Luego llega un momento en que uno se ve obligado a decir todo que sí, porque el sufrimiento es insoportable."[137]

[137] Folio 63.

Además de la tortura física, los agentes policiales lo amenazaron con maltratar a su esposa y su hija de diez años. Luego de contar su experiencia, Moreno agregó que otros dos de los detenidos en ese momento, de apellidos Roldán y Cuevas, también habían sido torturados. Los tres tuvieron consecuencias físicas luego de la tortura con la picana, principalmente una fuerte colitis. No contamos con elementos para vincular la detención de estas personas a motivos políticos, si partimos de la idea de que eran "presos comunes" podemos concluir que los apremios ilegales no eran aplicados solamente en los presos políticos, sino que se encontraban extendidos en el tratamiento de los detenidos al menos en esta dependencia policial. En este sentido, no resulta excepcional ni novedosa la implementación de métodos de tortura como la picana eléctrica, o los abusos de poder y hechos violentos, se trataba de prácticas extendidas y "naturalizadas" en la institución policial (Barreneche, 2012). Aunque como singularidad para el contexto de inicios de la década del sesenta, podemos identificar un incremento en las denuncias por apremios ilegales que cobraron relevancia pública, y que motivaron diversas investigaciones a nivel provincial y nacional, como el caso que aquí reconstruimos.

Otro de los testigos del paso de los obreros de la construcción por la Brigada fue Lazarte, quién se presentó ante los diputados como pintor y sostuvo que el motivo por el cual lo llevaron detenido fue por "estar siempre parado en la esquina de San Juan y Perú",[138] pero sostenía que era inocente y que no tenía antecedentes policiales. En su declaración afirmó que pudo observar cuando los cuatro obreros de la construcción (Sarmiento, Carrasco, Valenzuela y Figueroa) llegaron inconscientes a la dependencia policial y con mucho dolor, dijo que pudo escuchar sus quejas hasta la madrugada. A su vez, escuchó que durante la noche los llamaron por su apellido a Carrasco y Sarmiento, los sacaron del calabozo y se los llevaron con los ojos vendados, cuando regresaron a las celdas estaban quejándose nuevamente del dolor. En la declaración de Lazarte intervino su abogado defensor, Rodríguez, quien les manifestó a los diputados que en otras oportunidades había intervenido en casos de denuncias contra apremios ilegales llevados a cabo en la Brigada por el oficial Salcedo. Según el letrado "no es un funcionario policial que se ajuste exclusivamente a las atribuciones que le da la ley".[139] Ante la pregunta del presidente de la CEISAI acerca de si esta opinión se trataba de un

[138] Folio 37.
[139] Folio 44.

concepto generalizado que existía en la ciudad sobre Salcedo, el abogado contestó afirmativamente.

Los diputados también entrevistaron a médicos de la policía que habían participado en el caso. Uno de ellos fue el doctor Maragoto, quien revisó a los detenidos en la Brigada de Investigaciones en presencia del juez Solari Brumara. En su declaración sostuvo que no encontró signos de tortura en los cuerpos de los presos, pero que tanto Sarmiento como Carrasco le manifestaron que habían sido víctimas de apremios ilegales. Maragoto les dijo a los diputados que creyó en la palabra de los detenidos. Los diputados le consultaron acerca del oficial Salcedo, pero el doctor expresó que no lo conocía. Ese día estuvo presente en la Brigada y su impresión fue que estaba preocupado por la situación.

Otro de los médicos entrevistados fue el doctor Gitlin, quien había revisado a los detenidos una vez que fueron trasladados a la seccional 1ra de la Policía. Según este médico los obreros no presentaban lesiones visibles cuando los revisó, además señaló que ante su pregunta acerca de si habían sufrido algún tipo de maltrato respondieron de forma negativa. Sin embargo, Gitlin tuvo la impresión de que estaban asustados, agregó que los examinó ante la presencia del Oficial Principal y el Comisario. Durante la revisión, les pasó por el cuerpo una llave a los detenidos, con el objetivo de constatar si había "dermografismo".[140] El profesional explicó a los diputados que estas lesiones ocurrían por una reacción del sistema simpático, pero que no encontró ninguna. Ante esta explicación el diputado Manes, quien también era médico, le consultó a Gitlin específicamente por las lesiones que deja la picana eléctrica, pequeñas líneas congestivas que suelen desaparecer luego de veinticuatro horas. Sin embargo, el entrevistado sostuvo que no conocía el aparato llamado "picana eléctrica" y que no había encontrado ninguna marca en los cuerpos.

Los abogados también tuvieron un rol destacado en esta investigación e incluso, algunos de ellos, fueron convocados por los diputados para consultarles acerca de su opinión personal sobre el oficial Salcedo. El abogado José María Carbuciero, quien actuaba en el fuero penal, fue uno de los consultados. En su entrevista comentó que no había tenido inconvenientes con el funcionario policial en cuestión, sin embargo, ante las preguntas de los diputados, sostuvo que existía un "rumor general en la calle"

[140] Folio 45.

acerca de que "a veces se castiga y somete apremios a los detenidos".[141] Otro de los entrevistados fue el presidente del Colegio de Abogados de Mar del Plata, el abogado Héctor Tarantino, quien ante la pregunta por el desempeño del oficial Salcedo y de la policía en general también hizo mención a "comentarios" que pueden escucharse en la ciudad, pero que él no podía aseverar si se trataba de hechos certeros o no.

En la entrevista al abogado Juan Raúl Begue, ex presidente del Colegio de Abogados, encontramos una opinión similar a la de los anteriores, mencionó que era "vox populi" que algunos funcionarios policiales se "exceden en sus funciones".[142] Sin embargo, expresó que el jefe de la Brigada era un funcionario capacitado y con un buen equipo de investigación. Durante su desempeño como presidente del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Begue recibió muchas denuncias en contra de Salcedo, quien antes de 1958 cumplía sus funciones policiales en la localidad de San Martín. De todas maneras, cuestionó la veracidad de estas denuncias: "ustedes saben que el abogado que se dedica al fuero penal conoce perfectamente estos asuntos que, incluso, muchas veces nosotros mismos hacemos. Al detenido se le instruye para que diga que se ha visto apremiado y obligado a aceptar cargos".[143] En definitiva, la declaración de Begue terminó exaltando la tarea de los agentes policiales en la ciudad de Mar del Plata, en la cual utilizó adjetivos calificativos positivos para referirse a la policía como "respetuosa", "culta" y "educada".

### *4. 3. El inspector Salcedo, jefe de la Brigada de Investigaciones ante la CEISAI*

En la investigación sobre los supuestos apremios ilegales sufridos por los obreros de la construcción el nombre de César Augusto Salcedo, jefe de la Brigada de Investigaciones de la PBA en Mar del Plata, aparece en el centro de la escena, como máxima autoridad de la Brigada, y como responsable y ejecutor de las torturas. Este oficial era un agente con cierto reconocimiento en la ciudad. En diciembre de 1959, había sido premiado por la Jefatura de la PBA con una medalla de plata y diploma de honor por su "valor y abnegación" durante su participación en un operativo en el que

[141] Folio 51.
[142] Folio 59.
[143] Folio 60.

había impedido un intento de robo en el famoso comercio "Casa Tía"[144]. En la entrevista que mantuvo con los diputados de la CEISAI relató su versión de los hechos sobre el caso de los obreros. En primer lugar, respecto de los motivos de las detenciones, expresó que se trataba de la violación del artículo 39 inciso c del decreto ley nº 24333, que refería a la distribución de propaganda comunista.

Esta normativa había sido sancionada durante la dictadura de la "Revolución Libertadora", en 1956, por el interventor federal en la Provincia de Buenos Aires, su objetivo se orientó a crear un régimen general de faltas para todo el territorio de la provincia, otorgándole a la Policía la responsabilidad de sancionar y reprimir. El artículo mencionado enumeraba en sus diferentes incisos una serie de acciones que eran calificadas como "desórdenes" o "tumultos", que no formaban parte de los delitos previstos por el Código Penal pero que, justamente a partir de este decreto ley, se buscaba sancionar. La pena para quienes llevaran a cabo hechos de este tipo era arresto de diez a treinta días. El inciso c refería a quienes repartieran en público o privado "folletos, imágenes, escritos o cualquier género de publicidad dirigida a perturbar la tranquilidad colectiva"[145]. Sobre esta legislación previa, el gobierno de Frondizi sancionó nuevas medidas orientadas a la persecución del comunismo, como la ilegalización del partido en el año 1959 y la creación de una comisión dependiente del PEN para vigilar las acciones del comunismo (Marengo Hecker, 2018). Además, las tareas de inteligencia orientadas a vigilar a quienes militaban en este partido o eran cercanos a él se profundizaron por aquellos años.

Luego de explicar el motivo de detención, Salcedo agregó que la Jefatura de la Policía de la provincia le había solicitado que activara la campaña contra los comunistas.[146] A continuación, el oficial explicó en qué contexto se había dado el arresto de los obreros, y mencionó un "atentado terrorista" que había ocurrido días antes de las detenciones, durante el cual se había colocado una bomba en la fábrica "La Helvética",[147] Salcedo señaló a Carrasco y Sarmiento como posibles autores del hecho. Entre sus argumentos planteó que los obreros tenían conexiones con otras personas que

---

[144] *La Capital*, 29 de diciembre de 1959, "Fue premiado personal policial de nuestra ciudad por actos de méritos en acciones de servicio".
[145] Decreto ley nº24333/1956. La Plata, 28 de diciembre de 1956. Disponible en: Decreto Ley 24333/1956 (hcdiputados-ba.gov.ar)
[146] Folio 25.
[147] Folio 26.

estaban catalogadas como “anárquicas”, además indicó que en el allanamiento a sus domicilios encontraron propaganda comunista y por ese motivo los llevaron detenidos a la Brigada.[148]

En la entrevista, los diputados le preguntaron acerca de las denuncias por torturas que efectuaron los detenidos a lo que el oficial sostuvo que cumplió correctamente con sus tareas y que además los presos fueron revisados por médicos que no encontraron signos de tortura o castigos físicos. En un pasaje de la entrevista, en relación a las acusaciones de las que fue objeto, Salcedo manifestó su descontento con la prensa, diciendo que se le había dado una gran publicidad al caso y que no se había esperado lo suficiente para que la justicia determinara la realidad de los hechos. Luego Salcedo planteó que las acusaciones infundadas contra su persona le habían traído muchos problemas personales, como que a su hijo le decían que en la radio mencionaban a su padre como un “torturador”.[149] La Comisión le preguntó a Salcedo si alguno de sus subalternos podría haber sido el autor de los supuestos apremios ilegales, a lo que el jefe de la Brigada respondió que eso no era posible porque no ocurría nada en la dependencia sin autorización expresa de su persona. Prosiguiendo con su argumentación para demostrar su inocencia el oficial planteó:

> SALCEDO: (...) Por lo demás, estamos en un barrio densamente poblado, donde los vecinos están al corriente de todo lo que sucede en la Brigada, que se encuentra ubicada en la calle Mitre 2739. Si ustedes se constituyen en ese lugar, van a comprobar la imposibilidad que existe de llevar a cabo un acto de tal naturaleza, sin que llegue a un inmediato conocimiento de terceros.[150]

Resulta interesante detenernos en esta argumentación de Salcedo, en su discurso aparece la idea del ejido urbano como lugar visible y público donde no era posible que ocurrieran actos ilegales y clandestinos. Sin embargo, en las comisarías ubicadas en zonas urbanas y muchas veces céntricas de las ciudades, prácticas ilegales como la tortura con picana eléctrica se encontraban extendidas y naturalizadas hacia

[148] Folio 26.
[149] Folio 28.
[150] Folio 30.

inicios de los años sesenta en la PBA (Barreneche, 2018). De hecho, si recuperamos el testimonio de los obreros de la construcción, es posible identificar en su relato la existencia de espacios destinados dentro de la Brigada a realizar este tipo de prácticas.

A continuación, el presidente de la CEISAI le consultó al oficial si anteriormente había tenido procesos judiciales por apremios ilegales, a lo que Salcedo respondió que en tres o cuatro oportunidades entre los años 1955 y 1957 se había visto envuelto en acusaciones, pero que en todos los casos había salido absuelto.

> SALCEDO (...) La forma en que me combaten, es diciendo que soy un individuo que aplico (sic) apremios, cuando lo único que hago, es descargar del medio social, los malos elementos. Me cursan telegramas desde la Jefatura, pidiéndome que se reprima la actuación comunista y me limito a cumplir con mis obligaciones.
>
> SR. PERETTE: Supongo que siempre dentro de lo que la ley permite
>
> SR. SALCEDO: Siempre lo hago así. Las Fuerzas Armadas, también quieren que se reprima al comunismo. En mi carácter de funcionario, no puedo permitir que se diga que no cumplo con las directivas del Estado, posiblemente peque (sic) de demasiado celoso en mis funciones, que suelen resultar difíciles de llevar a cabo.[151]

En este punto es necesario recordar que, en el marco del CONINTES, las policías provinciales actuaron de manera subordinada a las FF.AA, de modo tal que este documento nos permite acceder a evidencia que da cuenta de modalidades e implicancias de esta subordinación temporal. La articulación entre las policías provinciales y las FF.AA bajo este esquema fue una de las novedades del plan represivo, e implicó reconfiguraciones en los roles y funciones de agentes de las diferentes fuerzas. En relación al tratamiento de los presos políticos, se los comenzó a considerar como "combatientes" y se les dio un tratamiento "militar". En este sentido, resulta interesante la declaración de Salcedo, haciendo referencia a una relación jerárquica, en la cual aparecen las FF.AA como máxima autoridad en relación a la conducción de las tareas

[151] Folio 35.

represivas. En el discurso del oficial Salcedo, podemos identificar en diversos pasajes una adhesión a la idea de la "lucha contra el comunismo", que se expresa explícitamente y que además se refuerza a partir de la utilización de términos despectivos para referirse a esa ideología y a quienes adherían a ella.

Los documentos producidos por la CEISAI permiten abordar casos como el que aquí analizamos, y una lectura atenta de las fuentes nos permite encontrar referencias a la articulación entre la PBA en este caso y las FF.AA. Sin embargo, más allá de que existía una convergencia ideológica en torno a la lucha contra un "enemigo interno" entre ambas fuerzas, es posible considerar que el esquema de subordinación implicó conflictos y tensiones sobre los que aún conocemos poco. Mientras estuvo vigente el CONINTES, existieron dos conducciones para la Policía: la correspondiente a su propia jerarquía y cadena de mando; y las autoridades CONINTES, integradas por miembros de las FF.AA (Barreneche, 2012). Las disputas en términos de autonomía y subordinación entre fuerzas constituyen una cuestión de amplio interés en los estudios sobre la represión que nos interesa indagar en futuros trabajos.

El oficial Salcedo también estuvo presente y realizó algunas acotaciones durante la entrevista que mantuvieron los diputados con el Jefe de la Unidad Regional 6ta de la PBA en Mar del Plata, Eduardo Santos. Este último pidió expresamente reunirse con los diputados para aclarar algunos de los hechos y ofrecer su respaldo al accionar del jefe de la Brigada. En primer lugar, explicó que Carrasco, uno de los obreros detenidos, había sido identificado por Salcedo como partícipe en un acto de sabotaje en la empresa en la cual era delegado sindical del gremio de la construcción, y luego se le encontró propaganda comunista, hecho que motivó su detención. En segundo lugar, opinó que la reacción que tuvo el sindicato de la construcción frente a este caso fue "desmedida"[152] y finalmente aprovechada por el comunismo que dirigía la entidad gremial: "es una técnica muy conocida del sector comunista, el imputar cargos de hechos que no han sucedido ni han sido realizados de parte de la policía".[153] Ante los dichos de Santos, los diputados formularon algunas preguntas para conocer mejor el panorama gremial en la ciudad y tuvo lugar el siguiente diálogo:

[152] Folio 79.
[153] Folio 80.

SR. PERETTE.- El movimiento gremial, la C.G.T, esta (sic) dirigida por gente comunista?

Sr. SANTOS.- No, señor. Pero el gremio de la construcción tiene preponderancia, porque los miembros de este sindicato, están infiltrados en otros gremios. Aquí, el gremio de la construcción tiene características especialísimas, porque mucha gente que trabaja en el mismo durante el verano se ocupan como gastronómicos. (...) Dentro de este sector comunista, existe una minoría muy activa y, siempre que se suscita un hecho de esta naturaleza, nosotros tenemos que estar soportando todos estos problemas, como en el caso del inspector Salcedo donde nos limitamos a cumplir con lo que nos están señalando las altas esferas para combatir el comunismo.[154]

En otro pasaje de la entrevista el inspector Santos sostuvo que "clausurados los comités comunistas, actualmente el comité comunista de Mar del Plata es el sindicato de la construcción".[155] Y agregó que a pesar de conocer esta situación la policía "jamás ha intervenido para nada, por tratarse de una organización gremial". Sin embargo, como hemos visto anteriormente, el sindicato fue intervenido en más de una oportunidad, y la policía participó de esos procesos. Además, del análisis que realizamos anteriormente sobre la conflictividad gremial en la ciudad a partir de documentos de la DIPPBA, pudimos demostrar que los servicios de inteligencia de la Policía tenían un especial interés en la vigilancia de este sindicato, y reportaban minuciosamente cada una de sus acciones. Más adelante Santos continuó su línea de argumentación, la cual buscaba posicionar a la policía como "víctimas" (sic) de la situación, alegando que encontraban todo tipo de dificultades para realizar sus tareas, y que luego eran tildados de "perversos" por los comunistas, cuando en realidad sólo realizaban su trabajo y mientras no perturbaran el orden no los molestaban. En este punto, y retomando lo que el inspector planteó en el fragmento anteriormente citado acerca de que la Policía cumplía con lo que le pedían "las altas esferas", podemos encontrar nuevamente referencias indirectas a la subordinación de la institución a las FF.AA, de alguna manera, la estrategia argumentativa de Santos apuntaba a presentar a los agentes policiales como

[154] Folio 80.
[155] Folio 82.

funcionarios que cumplen órdenes y que no poseen responsabilidades en la toma de decisiones.

Sobre Carrasco, el inspector también mencionó que no se conocía cómo había ingresado al país porque no poseía documentación alguna, sólo se sabía que era de origen chileno y que había llegado a Mar del Plata desde Mendoza. Santos explicó que dentro del "elemento chileno" había "gente muy buena" que trabajaba en la ciudad, y otros que habían sido "corridos" por cuestiones ideológicas.[156] El funcionario policial hizo referencia a que en la época de la presidencia de Ibañez en Chile se había llevado a cabo una "depuración" y muchos comunistas ingresaron a Argentina.[157] A continuación, se lamentaba porque siempre lograban detener a personas como Carrasco que eran enviados por el "comunista intelectual", al que nunca podían atrapar. En este momento de la entrevista interrumpió el oficial Salcedo, para señalar que la empresa en la cual trabajaba Carrasco estaba dirigida por cuatro chilenos, y agregó "cómo no le va a herir a un argentino que tenga que venir a dirigirnos cuatro chilenos…".[158]

Los trabajadores de la construcción detenidos, que eran oriundos de Chile, llegaron a la ciudad en un contexto de expansión de oportunidades laborales alrededor de la industria de la construcción y, en este punto, es pertinente preguntarnos sobre la identidad nacional de estos presos políticos y las implicancias particulares que esto pudo haber tenido en su tratamiento. Debemos tener en cuenta que la persecución al comunismo no tiene sus orígenes en la década del sesenta, sino que podemos rastrear diferentes momentos en la historia del siglo XX, desde la Ley de Residencia de 1902 en adelante, que fueron construyendo una noción de "peligrosidad" asociada a esta ideología política, que además era considerada "foránea" (Marengo Hecker, 2015). En las declaraciones de los agentes policiales podemos identificar que, además del rechazo al comunismo, existía un tono despectivo hacia los trabajadores, basado en su nacionalidad. Es pertinente señalar que años más tarde, durante el "tercer peronismo",

---

[156] Folio 81.

[157] Carlos Ibañez del Campo fue un general del Ejército que gobernó Chile en dos oportunidades. La primera vez entre 1927 y 1931, durante su mandato persiguió a los opositores políticos, entre ellos el Partido Comunista, razón por la cual muchos militantes fueron deportados o encarcelados. En años posteriores participó de diversos intentos de golpe de estado. Finalmente, fue elegido nuevamente por el voto popular en 1952, en la que sería su segunda presidencia, que se extendió hasta 1958. Durante su segunda gestión, paradójicamente, restauró la legalidad del Partido Comunista, aunque no estuvo exento de conflictos con los sectores obreros que fueron reprimidos por el Estado, incluso se llegó a declarar el estado de sitio.

[158] Folio 82.

Argentina se convirtió en un lugar de refugio y asilo para exiliados políticos chilenos y chilenas en el marco del derrocamiento del presidente Salvador Allende en 1973 y el inicio de la dictadura militar de Pinochet en Chile. La política de los gobiernos argentinos entre 1974 y 1983 en relación a los exiliados chilenos, aunque con diversos matices, se orientó a su expulsión del país, se los consideró sujetos "indeseados", e incluso fueron destinatarios de la represión estatal (Casola, 2017). Si bien las fuentes disponibles no nos permiten realizar una reconstrucción que vaya más allá de los datos ya señalados y por lo tanto no podemos avanzar en un análisis más profundo al respecto, nos interesa señalar que en la discursividad de este agente policial encontramos una concepción similar a la que describimos antes sobre los trabajadores chilenos, es decir, se los considera como un "problema de seguridad nacional" (Azconegui, 2020), no solamente por su militancia comunista sino también por su nacionalidad.

Continuando con el análisis de las fuentes, la visión que tenían estos agentes policiales acerca del comunismo debe inscribirse en un derrotero histórico que se remonta por lo menos a los años treinta del siglo XX, contexto en el que el Estado mostró un particular interés en vigilar y controlar a quienes adscribían a esta ideología. Las tareas de inteligencia fueron de la mano de la sanción de legislación represiva que desde inicios del siglo XX buscaba prohibir al Partido Comunista y perseguir a sus militantes. Si bien se trata de un proceso de largo plazo, podemos identificar en el período posterior a 1955 una ampliación de las herramientas de represión y vigilancia del Estado para la persecución política contra militantes comunistas. Es así que, como plantea Marengo Hecker, la construcción política de un "enemigo" comunista antecede a la legitimación de su persecución (2015). Es posible identificar al período 1955-1962, con sus matices y particularidades internas, como un momento clave para la consolidación del aparato represivo estatal. Durante estos años el espionaje político fue un insumo fundamental para la planificación de la persecución de diferentes "sujetos" que eran considerados "enemigos internos", lo que tuvo lugar sobre la base de una doctrina anticomunista previa (Marengo Hecker, 2015). Al mismo tiempo, particularmente desde 1955, es posible encontrar en las publicaciones realizadas por la propia fuerza, como la *Revista de Policía*,[159] textos de formación doctrinaria que

[159] Esta revista funcionó como órgano oficial de la Policía de la provincia de Buenos Aires entre 1956 y 1961, como explica Barreneche (2016), los artículos publicados en la revista por las autoridades de la institución abordaban cuestiones vinculadas a la preparación doctrinaria para la lucha contra el comunismo. Pero la revista no se limitaba a estos temas, sino que también incluía información sobre los

apuntaban a instruir a los agentes para contrarrestar las acciones del peronismo y el comunismo, sentando las bases de una formación doctrinaria que guiará el accionar policial de la segunda mitad del siglo XX (Barreneche, 2016).

En este capítulo reconstruimos un caso que tiene como protagonistas a obreros de la construcción que fueron detenidos por su militancia comunista y a agentes policiales que actuaban en la Brigada de Investigaciones de la ciudad de Mar del Plata que fueron acusados de impartir apremios ilegales. La detención de estos trabajadores debe ser leída en el marco de la conflictividad gremial en la ciudad y la influencia del comunismo en algunos sectores del movimiento obrero local, especialmente en el sindicato de la construcción. A su vez, ese contexto local se encontraba inserto en un marco de persecución del comunismo y de profundización de las prácticas represivas del Estado. En cuanto a los policías involucrados en el caso, pertenecían a la PBA, fuerza que fue objeto de diversas denuncias vinculadas a apremios ilegales en este período. Algunas de estas acusaciones tuvieron repercusiones y visibilidad en el ámbito provincial e incluso nacional, como el caso que aquí reconstruimos a partir de la intervención de la CEISAI. Sin embargo, a pesar de la visibilidad otorgada a las denuncias, la estructura administrativa y burocrática de la policía, dotaba de ciertas garantías de impunidad a los agentes. Ante hechos comprobados, se procedía con alguna sanción disciplinaria leve y al traslado a otra jurisdicción, sumado esto a que la elaboración de sumarios estuvo hasta 1998 en manos de la propia policía (Barreneche, 2012). Cuando las víctimas recurrían a la justicia generalmente no obtenían respuestas, los jueces no se mostraban receptivos ante este tipo de denuncias si no se contaba con pruebas. En este punto podemos encontrar una distinción en el caso abordado en este capítulo, en el cual la investigación siguió su curso a partir de que la justicia penal de Mar del Plata diera lugar a la presentación del hábeas corpus en favor de los obreros de la construcción del abogado de la CGT Scagliotti. Sin embargo, no encontramos ninguna resolución judicial al respecto, así como tampoco tuvo resultados la investigación realizada por la CEISAI. De hecho, el oficial Salcedo, principal acusado, continuó desempeñándose como jefe de la Brigada de Investigaciones. La figura de este oficial ocupó un lugar central en los testimonios de los detenidos y de profesionales que fueron entrevistados por la CEISAI, así como también, despertó el interés de los

beneficios sociales para los agentes policiales, y en diversas ocasiones fue utilizada para defender a la institución policial ante las denuncias sobre apremios ilegales donde eran acusados agentes de la fuerza.

diputados que se ocuparon de realizar preguntas para conocer las opiniones e impresiones sobre su desempeño. En la mayoría de los casos quienes fueron entrevistados se refirieron a Salcedo con adjetivos negativos o expresando críticas y cuestionamientos a su trabajo. De los relatos analizados es posible concluir que Salcedo era una persona reconocida en la ciudad por su "mala reputación" como policía. En este punto es necesario recordar que el jefe de la Brigada también fue mencionado por los "presos CONINTES" detenidos en la Base Naval, lo que da cuenta de que su participación en la represión en la ciudad fue destacada y que mantuvo vínculos con la ARA.

## CONCLUSIONES

A lo largo de esta tesis realizamos una reconstrucción a “ras del suelo” de la represión durante el gobierno de Frondizi en la ciudad de Mar del Plata, prestando especial atención a la implementación del Plan CONINTES y establecimos relaciones con las dinámicas de conflictividad obrera a escala local en un contexto caracterizado por la expansión de la industria de la construcción debido a la edificación en altura, orientada a satisfacer una creciente demanda turística y de segunda vivienda durante los años cincuenta y sesenta del siglo pasado. En la introducción, adelantamos nuestra hipótesis: la implementación de la legislación represiva del gobierno de Frondizi en la ciudad de Mar del Plata fue fundamental para gestionar el conflicto capital-trabajo en el contexto del “boom inmobiliario”, ya que funcionó como una política de disciplinamiento dirigida a las y los trabajadores a través de la producción de prácticas y discursos que configuraron coordenadas de largo plazo para el ejercicio represivo estatal. Luego del análisis realizado en los diferentes capítulos, podemos concluir que este disciplinamiento ocurrió de diversas formas, mediante medidas directas, amparadas en el conjunto de la legislación represiva del gobierno de Frondizi, como el estado de sitio y el plan CONINTES, que en el plano local se tradujeron en detenciones de dirigentes sindicales, militantes políticos y gremiales, y abogados laboralistas, así como también, a través de la intervención de sindicatos y la represión de huelgas y manifestaciones. A partir del estudio de dos casos específicos, el de los “presos CONINTES” en la Base Naval y el de los obreros de la construcción detenidos en la Brigada de Investigaciones de la PBA, logramos identificar actores, discursos y prácticas vinculadas al accionar represivo estatal hacia inicios de la década del sesenta en la ciudad. Retomando los interrogantes planteados en la introducción de esta tesis y los objetivos específicos vinculados a ellos, nos interesa reponer los resultados obtenidos en cada uno de los capítulos a los fines de aportar claridad y síntesis.

En el primer capítulo de esta tesis, realizamos una reconstrucción del contexto histórico de la presidencia de Frondizi (1958-1962) priorizando aquellas dimensiones que nos resultaban significativas en relación a nuestro problema de investigación. Siguiendo indagaciones recientes, nos propusimos analizar el gobierno de Frondizi en el marco de un período más amplio, que tuvo inicio en 1955 y se extendió hasta la última

dictadura militar (Franco, 2016; Pontoriero, 2019 y 2022a). Si bien Frondizi fue un presidente civil, elegido por el voto popular en un contexto de proscripción del peronismo, durante su mandato las instituciones del Estado cumplieron su normal funcionamiento, al mismo tiempo a lo largo de su presidencia se legalizaron una serie de instrumentos represivos que fueron cuestionados por diversos sectores de la sociedad, especialmente por el movimiento obrero que fue el principal destinatario de estas medidas. El gobierno diseñó diversas estrategias discursivas y argumentativas para legitimar la legislación de excepción, como el estado de sitio y el plan CONINTES, a partir principalmente de emparentar la conflictividad gremial con el "terrorismo" y justificar las medidas como "necesarias" para poder mantener el orden democrático. Al mismo tiempo, en una narrativa que vinculaba al peronismo y al comunismo como principales responsables de los intentos de desestabilización se avanzó en la configuración de un "enemigo interno".

El disciplinamiento de la clase trabajadora y el apaciguamiento de la lucha sindical eran necesarios para el desarrollo del proyecto económico del gobierno. De hecho, en sus discursos el presidente se refirió en diversas oportunidades a los perjuicios económicos que generaban las huelgas obreras. Sin embargo, es necesario señalar que la UCRI como partido gobernante no actuó de forma homogénea en todo el período, dado que representantes de esta fuerza política en el poder legislativo e importantes dirigentes como el gobernador de Buenos Aires, Oscar Alende, en diversas ocasiones manifestaron cuestionamientos a algunas de las medidas decretadas por el presidente

Si entendemos que durante el gobierno de Frondizi tuvo lugar la puesta en vigencia de un "estado de excepción", basado en la configuración de un entramado represivo orientado a la represión de la conflictividad obrera y la persecución política del comunismo y el peronismo, podemos señalar que la principal pieza fue la ejecución del plan CONINTES. La implementación de esta medida, basada en la idea de "conmoción interna", aunque no era completamente nueva, introdujo algunos elementos "novedosos" para la época y por lo tanto constituyó un momento "bisagra", no sólo por los antecedentes normativos que sentó - tales como la subordinación de las Policías provinciales a las FF.AA, el juzgamiento de civiles a través de tribunales militares y la concentración de poderes en el PEN -, sino también debido a que algunos elementos que caracterizaron a esa política represiva prefiguraron el accionar posterior de las FF.AA y

FF.SS en relación al tratamiento otorgado a las disidencias políticas. Nos referimos principalmente a la combinación de prácticas "legales" e "ilegales" en los lugares de detención y a una cierta sistematicidad en relación a los métodos ejecutados por las fuerzas policiales y militares en diferentes zonas del país.

La implementación del CONINTES invita a pensar en una preparación previa que debe ser analizada a la luz de las transformaciones doctrinarias que tuvieron lugar en las FF.AA y las FF.SS durante el período, en particular a partir de la influencia de la DGR francesa y la DSN de EEUU. En el capítulo 1 nos detuvimos en este aspecto para dar cuenta de la influencia de la "lucha contra el comunismo" liderada por EEUU en el marco de la Guerra Fría en las FF.AA argentinas. Las hipótesis de conflicto de los elencos castrenses cambiaron de forma paulatina a partir de mediados de la década del cincuenta, de modo tal que la seguridad nacional fue concebida con eje en el interior de las fronteras, y la identificación de amenazas que, se consideraba, impulsaban las dinámicas de conflicto social, político y económico, se volvió una prioridad. Si bien es posible reconocer una convergencia ideológica entre el gobierno y las FF.AA en relación a la necesidad de reprimir la conflictividad obrera y perseguir al comunismo, encontramos que existieron disputas y debates acerca de cuáles eran las medidas necesarias para tal fin. De todas maneras, la legislación sancionada por el gobierno implicó una participación directa de las FF.AA en la represión interna.

Estos cambios acerca de las hipótesis de conflicto tuvieron su correlato en otras agencias estatales encargadas de la seguridad, como la Policía Federal y las Policías provinciales. En el caso de estas instituciones las principales transformaciones se pueden observar en las tareas de inteligencia que, en el período aquí considerado, se profundizaron y sistematizaron. A lo largo de nuestra investigación analizamos fuentes de inteligencia de la DIPPBA que nos permitieron acceder a las representaciones de los agentes policiales sobre las personas que eran espiadas y perseguidas. Así como también, pudimos reconstruir las tareas de inteligencia de la PBA en la ciudad de Mar del Plata y su participación en la elaboración de documentos que fueron utilizados como instrumentos de represión.

En el capítulo 2, la primera parte tuvo como objetivo reconstruir a la prisión política como dispositivo represivo durante la presidencia de Frondizi, razón por la cual nos centramos en los "presos CONINTES". Nos pareció importante incluir una breve

revisión crítica del conocimiento disponible sobre la implementación de este plan en diferentes regiones del país, para así armar un rompecabezas que, aunque incompleto, resulte más representativo de sus características, que no reproduzca las visiones más generalizadas que provienen del análisis de lo que ocurrió en las grandes ciudades del centro del país. Reducir el lente de observación permite estudiar procesos sociales y políticos en los espacios locales y contribuir de esta manera a la complejización de las miradas ya existentes a partir de la construcción de preguntas específicas devenidas de la escala de análisis elegida.

En este sentido, en la segunda parte del capítulo 2, a partir del análisis de las cartas de los "presos CONINTES" detenidos en la Base Naval de la ciudad de Mar del Plata, buscamos echar luz sobre las articulaciones entre diferentes fuerzas represivas en la implementación del CONINTES a escala local, las principales modalidades represivas desplegadas, las trayectorias y militancias políticas de los "presos CONINTES", las experiencias de prisión política desde la perspectiva de los actores, las denuncias por apremios ilegales y las repercusiones de las mismas. Del análisis de este caso es posible extraer algunas conclusiones.

En primer lugar, que la ARA tuvo un rol destacado en la implementación del CONINTES en la ciudad de Mar del Plata a partir de la reclusión de presos políticos en la Base Naval. Este dato resulta significativo si tenemos en cuenta que la fuerza a cargo de la división territorial de las zonas de defensa del CONINTES fue el Ejército. En relación a las prácticas represivas, los "presos CONINTES" de la Base Naval fueron acusados de haber cometido "actos terroristas", un tipo de delito que estaba contemplado dentro de la normativa como causal que justificaba su privación de la libertad y el juzgamiento por parte de tribunales militares, es decir, que más allá de considerar a esas normas como legítimas o no, tenían carácter legal y público. Sin embargo, además de esa faceta de represión legalizada, que se correspondía con un "estado de excepción" que se extendió durante el gobierno de Frondizi, existieron prácticas y procedimientos ilegales y criminales que, además, adoptaron un carácter clandestino, emergiendo solamente a través de las denuncias que luego pudieron formular los mismos detenidos o a través de sus familiares. Nos referimos a la tortura física y psicológica a la que fueron sometidos los "presos CONINTES" en la Base Naval de Mar del Plata, a las condiciones inhumanas de detención y a la

incomunicación total con sus familiares que por varios días estuvieron sin conocer dónde se encontraban los detenidos.

De esta manera, proponemos considerar a la Base Naval de la ciudad como un espacio de reclusión que operó en una larga duración, ya que, además de la centralidad que tuvo en el entramado represivo de la implementación local del CONINTES, fue el principal centro clandestino de detención en Mar del Plata durante la última dictadura militar. El estudio de la ARA en escala local y su intervención en procesos represivos en la segunda mitad del siglo XX es un tema que merece ser indagado en mayor profundidad y ser inscripto en procesos de largo plazo.

Sobre las denuncias de los apremios ilegales nos interesa señalar que alcanzaron una alta visibilidad pública debido a diversas razones. Entre ellas podemos mencionar el rol de los familiares que se movilizaron para entrevistarse con diputados y concejales, y así pedir la liberación de los presos y la investigación de los apremios; la participación de abogados con mayor o menor grado de especialización en la tarea de la defensa de presos políticos, pero que aportaron su expertise jurídica para avanzar en los procesos de denuncia; la participación de organismos de derechos humanos como la LADH o la COFADE; el papel activo de los sindicatos para ubicar en el centro de la escena pública la situación de los presos políticos y exigir al gobierno respuestas; la voluntad política de un sector del poder legislativo nacional que se involucró en la investigación de estas denuncias; y, fundamentalmente, la decisión de los presos políticos de dar a conocer estos hechos, a pesar de encontrarse en un estado de indefensión y a riesgo de sufrir represalias al respecto. En definitiva, en el marco del CONINTES se dio una particular articulación entre familiares, organismos vinculados a los derechos humanos, abogados, sindicatos, y miembros del poder legislativo nacional, para visibilizar e investigar las denuncias por apremios ilegales promovidas por los presos políticos que resultó novedosa. De esta manera, el gobierno de Frondizi, fue un momento de activación de antiguas y nuevas redes de denuncia, que fueron forjando un ejercicio "defensista" en torno a los presos políticos que prefigura algunas de las modalidades de denuncia de las décadas siguientes.

En relación a los "presos CONINTES" detenidos en la Base Naval, la reconstrucción preliminar de sus trayectorias y militancias, nos permite concluir que todos ellos tenían una vinculación con el peronismo, ya sea desde el espacio sindical,

político-partidario o profesional. En algunos casos, estas personas fueron víctimas de la represión estatal en diversas coyunturas, ya fueran previas o posteriores al CONINTES, como el caso de Norberto Centeno, lo que nos invita a pensar los procesos represivos en un largo plazo y a la luz de la configuración de un "enemigo interno" que incluyó como amenazantes los activismos de abogados laboralistas, activistas gremiales, dirigentes políticos, estudiantes, intelectuales entre otros. En este caso, consideramos que el encarcelamiento de estas personas operó como forma de castigo al movimiento obrero organizado en un contexto agitado en relación a la conflictividad gremial, que se vio perjudicado por la reclusión política de abogados laboralistas y de referentes políticos y gremiales y, a su vez, operó como acto ejemplificador para quienes tuvieran intención de seguir ese camino.

Las experiencias de prisión política que analizamos en el capítulo 2 y el capítulo 4 resultan indisociables de las dinámicas de conflictividad obrera en la ciudad. En ese sentido, el capítulo 3 tuvo como objetivo principal la reconstrucción de las formas de organización y protesta de las entidades gremiales marplatenses. Logramos dar cuenta de la articulación entre agrupaciones sindicales de ideologías diferentes, como la UOL con una fuerte impronta del anarquismo y la CGT, de carácter peronista, así como también el grado de influencia que tuvo el comunismo en algunos sindicatos de la ciudad. Respecto a esto último, destacamos la centralidad del gremio de la construcción, el más numeroso en términos de afiliación, que presentó los niveles de conflictividad más elevados en el período. La respuesta estatal frente a las demandas de este sindicato fue contundente, en diversas ocasiones sufrió intervenciones y además el extenso legajo de la DIPPBA sobre este gremio da cuenta de una atención especial otorgada por la PBA, que se dedicó a realizar un seguimiento constante de sus actividades y de las personas que participaban en ellas. Del análisis de los documentos es posible concluir que para los agentes policiales este sindicato presentaba un peligro mayor que otros, debido a la influencia del comunismo.

Sin embargo, creemos que existen otras razones para explicar la represión estatal dirigida contra este gremio, que incluye la cuestión ideológica pero van más allá de ella. En este punto, es necesario retomar con mayor claridad la hipótesis que planteamos a lo largo de nuestro trabajo, según la cual la represión estatal dirigida contra el gremio de la construcción y sus trabajadores debe ser leída en el marco del desarrollo del "boom

inmobiliario" en la ciudad. La conflictividad obrera implicaba un perjuicio para esta actividad y, puntualmente, para los intereses económicos de quienes invertían en la industria de la construcción. A partir del análisis del corpus documental realizado en el capítulo 3 logramos dar cuenta de la preocupación que generaba esta situación en diferentes actores políticos y sociales, como el propio intendente o los agentes policiales. Para inicios de los años sesenta, Mar del Plata ya era el principal destino turístico a nivel nacional, pero, además, se proyectaba hacia el resto del mundo, expectativas que motorizaron aún más el desarrollo inmobiliario. Una nota del diario *La Capital* publicada en el año 1961 afirmaba que el costo de construcción en Mar del Plata era menor que el de Buenos Aires y que el precio de venta del metro cuadrado iba en aumento en la ciudad costera, lo que presentaba óptimas condiciones para obtener ganancias.[160] "Departamento construido, departamento vendido", era la frase utilizada por quienes participaban activamente del negocio inmobiliario. De esta manera, las acciones de protesta del sindicato, como las huelgas o los hechos de sabotaje denunciados, generaban perjuicios económicos. En el conflicto entre capital y trabajo a escala local, la represión estatal impulsada por el gobierno nacional, posibilitaron la detención de activistas gremiales y trabajadores organizados, y contribuyeron a disciplinar al movimiento obrero y así como a garantizar los intereses empresariales.

El último capítulo de esta tesis tuvo como objetivo reconstruir la experiencia de prisión política de cuatro obreros de la construcción detenidos en la Brigada de Investigaciones de la PBA en Mar del Plata que denunciaron haber sufrido apremios ilegales en esa dependencia policial. Esta denuncia adquirió relevancia pública y nacional a partir de la participación de la CEISAI dado que una delegación del organismo viajó para entrevistar a los involucrados en el caso. De modo tal que, a partir de estos casos podemos reconocer algunos de los elementos planteados en el capítulo anterior. Los trabajadores detenidos eran obreros de la construcción y además se trataba de militantes comunistas. Para avanzar en la comprobación de la hipótesis buscamos reconstruir las denuncias de los obreros, referidas a los métodos de tortura e irregularidades en los procesos de detención, específicamente, nuestro interés en este capítulo fue el de analizar la participación de la PBA en la implementación de la legislación represiva a escala local. Del análisis de la discursividad de los agentes

[160] *La Capital*, "Mar del Plata en el mundo". 25 de mayo de 1961. p. 4.

policiales podemos concluir que se representaban a sí mismos como funcionarios que cumplían órdenes de superiores, específicamente de las FF.AA y que describían su misión en función de la lucha contra el comunismo, aunque enfatizaban que sus tareas eran realizadas en el marco de la legalidad. Sin embargo, en la Brigada existieron prácticas represivas ilegales extendidas a presos comunes y presos políticos, como la tortura con picana eléctrica.

La PBA en la ciudad de Mar del Plata tuvo una participación directa en la implementación de la legislación represiva a partir del proceso de detención y de las tareas "preventivas" o "indirectas", como la vigilancia y control ejercido por la delegación de inteligencia que ya mencionamos. La participación de las policías provinciales en el Plan CONINTES de forma subordinada a las FF.AA, fue una experiencia institucional novedosa para las fuerzas de seguridad. Una idea extendida en los estudios que abordan las transformaciones que tuvieron lugar en las FF.SS y FF.AA en la segunda mitad del siglo XX es la de la "militarización" de la policía y la "policialización" de las FF.AA. Estos procesos se vincularon, al menos en parte, a la implementación de esquemas de subordinación temporal de las policías a las FF.AA en diversos momentos, como el CONINTES, y, por otro lado, a la incorporación de las FF.AA a la represión interna. Sin embargo, como sostiene Águila (2018), la extensión de estas ideas al conjunto de las policías provinciales, sin conocer en profundidad cómo ocurrieron las articulaciones en los espacios subnacionales, puede llevarnos a ocluir la visibilización del desarrollo de autonomías y disputas entre las fuerzas. Aunque no pretendemos dar respuesta a un interrogante tan amplio y complejo, consideramos que del caso analizado se desprenden algunos indicios respecto de la existencia de tensiones en las dinámicas de subordinación entre las fuerzas, sobre las cuales creemos necesario ampliar el conocimiento disponible.

Nuestra investigación se inscribe en el campo de estudios de la represión, y en este sentido, el problema de las escalas forma parte de las preocupaciones y agenda de interés de quienes estudian la historia reciente. En este sentido, nuestra apuesta metodológica se alejó de la reconstrucción de un caso empírico para su verificación en una historia nacional sino que, sin perder de vista la existencia de un contexto más amplio, buscó responder a interrogantes construidos desde el espacio local para comprender las dinámicas políticas y sociales de la ciudad de Mar del Plata.

Consideramos que los resultados obtenidos desde una mirada local, deben dialogar con problemas de mayor alcance, tanto para comprender procesos históricos locales como nacionales. En este sentido, compartimos la aspiración que plantea Gabriela Águila (2021), acerca de iluminar desde lo particular y lo micro, lo global y lo general, y así complejizar las explicaciones.

Finalmente, esta tesis tuvo como objetivo principal abordar y reconstruir dimensiones específicas de un período de la historia que, desde la escala local, ha sido analizado con otras preocupaciones e intereses, enfocados en el turismo y desarrollo inmobiliario. En la introducción nos referíamos a las "dos caras" de la "ciudad feliz", de alguna manera lo que intentamos en esta investigación fue poner en diálogo ambas representaciones, la de la ciudad turística del apogeo inmobiliario, y la ciudad de las y los trabajadores que tuvieron un rol protagónico en ese proceso que implicó transformaciones de largo plazo para Mar del Plata. Creemos que no es posible explicar una de las caras sin la otra, y esperamos que la reconstrucción del contexto marplatense desde la perspectiva que aquí proponemos y para el período en cuestión pueda contribuir a nutrir las investigaciones sobre la historia local.

Esperamos que esta investigación sea un punto de partida para profundizar en el análisis de la prisión política durante el gobierno de Frondizi e inscribirlo en procesos de largo plazo que contemplen las dinámicas locales de la conflictividad gremial, la trayectoria de los actores políticos y sociales, y la circulación de prácticas y discursos vinculados a la violencia estatal en la historia reciente del país y de la ciudad de Mar del Plata. Además, aspiramos a que estos resultados se traduzcan en aportes para establecer conexiones con los estudios a nivel nacional y subnacional, y así poner de relieve coincidencias o contradicciones y revisar las explicaciones consagradas teniendo en cuenta diferentes temporalidades y escalas propias de las dinámicas represivas.

**BIBLIOGRAFÍA**


Acha, O. (2012). Dilemas de una violentología argentina. En: Acha, O. *Un revisionismo histórico de izquierda. Y otros ensayos de política intelectual*. Ediciones Herramienta.

Agamben, G. (2005). *Estado de excepción*. Buenos Aires. Adriana Hidalgo editora.

Águila, G. (2014). Estudiar la represión: entre la historia, la memoria y la justicia. Problemas de conceptualización y método. En: Flier, P. (comp). *Dilemas, apuestas y reflexiones teórico-metodológicas para los abordajes en Historia Reciente.* Edulp - UNLP.

Águila, G. (2015). Las escalas de análisis en los estudios sobre el pasado reciente: a modo de introducción. *Avances del Cesor*, Año XII, V. XII, Nº 12, 91-96.

Águila, G. (2018). Policías, represión y lucha antisubversiva: exploraciones sobre el rol de las policías en el accionar represivo de los años 70 en Argentina. *Folia Histórica del Nordeste*, (32), 121-146.

Águila, G. (2021). La dictadura, las formas de la represión y los estudios a escala local. En: *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, 21(1), e134. https://doi.org/10.24215/2314257Xe13

Águila, G.; Garaño, S. y Scatizza, P. (coords.) (2016). R*epresión estatal y violencia paraestatal en la historia reciente argentina: Nuevos abordajes a 40 años del golpe de Estado*. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Disponible en: http://www.libros.fahce.unlp.edu.ar/index.php/libros/catalog/book/63

Águila, G., Garaño S. y Scatizza, P. (coords.) (2020). *La represión como política de Estado. Estudios sobre la violencia estatal en el siglo XX*. 1a ed. Imago Mundi.

Aguirre, C. y Salvatore, R. D. (2015) ¿Colonias de población o lugares de destierro y tormento? Colonias penales en América Latina, c. 1800-1940. En: Christian Giuseppe De Vito y Alex Lichtenstein (eds.), *Global Convict Labour.,* Brill:Leiden/ Boston, pp. 273-311. Traducido por Lila Caimari.

Aldao, J. A. (2023). Huelgas ferroviarias durante el gobierno de Frondizi en Argentina. Dispositivos represivos, burocratización sindical y destellos de radicalización. *Historia Caribe*, *18*(42), 231-261.

Aróstegui, J. (1994). Violencia, Sociedad y Política: La Definición de La Violencia. *Ayer,* no. 13, pp. 17–55.

Ayala Tomasini, N. y Chiarini, S (2016). La figura de enemigo interno en el marco del Plan Conintes. Ponencia presentada en el IX Seminario Internacional Políticas de la Memoria.http://conti.derhuman.jus.gov.ar/2016/11/seminario/mesa_3/ayalatomasini_chiarini_mesa_3.pdf

Azconegui, M. C. (2020). LOS REFUGIADOS CHILENOS RESIDENTES EN ARGENTINA COMO UN "PROBLEMA DE SEGURIDAD NACIONAL", 1973-1983. *História: Questões & Debates*, *68*(01), 171-196.

Bandieri, Susana et al. (2018). Debates y conflictos de la historia regional en la Argentina actual. *Quinto sol.* vol.22, n.3, pp.1-51. http://dx.doi.org/10.19137/qs.v22i3.3337.

Bandieri, S. (2021). Microhistoria, Microanálisis, Historia Regional, Historia Local. Similitudes, diferencias y desafíos teóricos y metodológicos: Aportes desde la Patagonia. *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, *21*(1).

Barragán, I. (2018). Circulaciones y temporalidades de la represión clandestina. Una aproximación a la estructura represiva y funcional de la Fuerza de Tareas 6 de la Armada Argentina a partir del caso de Cecilia Viñas (1976-1984). *Nuevo Mundo Mundos Nuevos,* 18. DOI: https://doi.org/10.4000/nuevomundo.72166

Barragán, I. & Iturralde, M. (2019). La estructura represiva de la Armada Argentina desde una perspectiva regional: Apuntes y consideraciones sobre la Fuerza de Tareas 6 durante la última dictadura militar en Argentina. *Historia Regional*; 41; 1-13.

Barragán, I. & Iturralde, M. (2021). *Mar del Plata 70.* EUDEM. "Introducción", p. 14-21.

Barragán, I., y Gilabert, J. M. P. (2023). Crimen y castigo en la Armada Argentina. Una problematización sobre la narrativa "revolucionaria" a partir del estudio del bombardeo a la ciudad de Mar del Plata en septiembre de 1955. *Pasado Abierto,* (17), 155-182.

Barreneche, O., & Galeano, D. (2008). Notas sobre las reformas policiales en la Argentina, siglos XIX y XX. *Cuadernos de seguridad*, *8*, 73-114.

Barreneche, O. (2012). "Formas de violencia policial en la provincia de Buenos Aires a comienzos de la década de 1960". *.Anuario Del Instituto De Historia Argentina*, 12,

251-272. Recuperado de http://www.anuarioiha.fahce.unlp.edu.ar/article/view/IHAn12d08

Barreneche, O. (2016). Las Revistas de Policía en la provincia de Buenos Aires. 1948-1961. En: D. Galeano y M. Bretas (Coords.), *Policías escritores, delitos impresos: Revistas policiales en América del Sur.* La Plata: s.n.

Barreneche, O. (2018). Policías en el banquillo: La justicia penal frente a la violencia y corrupción policial bonaerense en las décadas de 1950 y 1960. *Estudios sociales del estado*, *4*(7), 17-41.

Barreneche, O. (2019). *De brava a dura: Policía de la provincia de Buenos Aires. Una historia (1930-1973)*. Prohistoria.

Bartolucci, M. (2006). La primavera del 58. Revueltas, tomas y bataholas juveniles durante el conflicto 'Laica o Libre 'en Mar del Plata. *PolHis, Programa Buenos Aires Historia Política del Siglo XX*.

Béjar, M. D. (2011). *Historia del siglo XX.* Siglo XXI. Buenos Aires.

Belini, C. y Korol, J. C. (2012). *Historia Económica de la Argentina en el siglo XX.* Siglo XXI. Buenos Aires.

Bergallo, J. (2009). Base Naval Mar del Plata, su elección como apostadero de submarinos. *Boletín del Centro Naval*, n° 284. Disponible en: Bergallo.qxp (centronaval.org.ar)

Bilbao, C. (2023*). El problema de la violencia estatal en escala local: la implementación del Plan CONINTES en la ciudad de Mar del Plata durante el gobierno de Frondizi (1958-1962).* (Tesis inédita de Licenciatura en Historia). Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Humanidades.

Bohoslavsky, E. (2018). Debates y conflictos de la historia regional en la Argentina actual. *Quinto Sol, 22* (3), pp. 1-51. http://dx.doi.org/10.19137/qs.v22i3.3337

Bohoslavsky, E. y Soprano, G. (2010). *Un Estado con rostro humano. Funcionarios e instituciones estatales en Argentina (de 1880 a la actualidad)*, Universidad Nacional de General Sarmiento y Prometeo Libros.

Bohoslavsky, E. y Franco, M. (2020). Elementos para una historia de las violencias estatales en la Argentina en el siglo XX. Dossier Represión, violencia estatal e historia en el siglo XX en el Cono Sur. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, Nº 53, 205-227, doi: 10.34096/bol.rav.n53.8009

Borrat, H. (1989). El periódico, actor del sistema político. *Anàlisi: Quaderns de comunicació i cultura*, (12), 67-80.

Bozza, J. A. (2016). La sombra de la Revolución Cubana. Anticomunismo y nueva izquierda en la Argentina de los primeros años sesenta. IX Jornadas de Sociología de la UNLP. Ensenada.

Bozzi, C. y Viafora, P. 1960. (2024). *Plan Conintes en Mar del Plata*. Ed. Martin.

Caimari, L. (2000). Una sociedad nacional-carcelaria en la frontera argentina (Ushuaia, 1883-1947)". Ponencia presentada en las Primeras *Jornadas de Historia del Delito en la Patagonia*, organizadas por el GEHiSo y las Facultades de Humanidades y de Derecho y Ciencias Sociales, General Roca.

Caimari, L. (2017). *La vida en el archivo.* Siglo veintiuno editores.

Calveiro, P. (2008). Estado, Estado de excepción y violencia. *Revista de Ciencias Sociales,* núm. 24, pp. 95-100. Disponible en: http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=453644786008

Camarero, H. (2012). Alcances del sindicalismo único por rama antes del peronismo: la experiencia de la Federación Obrera Nacional de la Construcción (FONC), 1936-1943. *Revista Estudios del Trabajo*, *43*(44), 113-139.

Camarero, H. (2014). Tras las huellas de una ilusión: el Partido Comunista argentino y sus planteos del Frente Democrático Nacional (1955-1963). *ARCHIVOS de historia del movimiento obrero y la izquierda*, año III, nº 5: 31-50

Casola, N. (2014). Con « m » de « mamá »: las militantes comunistas y la Unión de Mujeres Argentinas durante la segunda mitad del siglo XX. *Amnis* [En ligne], URL: http://journals.openedition.org/amnis/2097; DOI: https://doi.org/10.4000/amnis.2097

Casola, N. (2017). La represión estatal hacia los exiliados chilenos entre 1973 y 1983: La construcción de una legalidad represiva para la expulsión. *Estudios-Centro de Estudios Avanzados. Universidad Nacional de Córdoba*, (38), 69-86.

Castelo, N. y Chao. D. (2022). Chaco y Corrientes durante el Plan CONINTES (1960-1961). Persecución política, tensiones fronterizas y reorganización del Ejército en la región. En: Chao, D. y Solis Carnicer, M. (coord). *Violencias del pasado reciente en el nordeste argentino. Represiones, resistencias y política en Chaco, Formosa y Misiones* (1955-1983). Teseo, pp. 85-119.

Castelucci, D. y Garcia, F. L. (2023). Entre dictaduras y democracias: las políticas públicas en turismo en la Mar del Plata de los años sesenta. En: Pastoriza y Piglia (comp). *El apogeo de la "ciudad de todos"*. EUDEM. Universidad Nacional de Mar del Plata; 62-89.

Castronuovo, S. (2016). El rol de la Revolución Libertadora en el encarcelamiento de la militancia femenina peronista (1955-1958). *Revista de historia del derecho*, (51), 49-71.

Castronuovo, S. (2018). Presos políticos y presos Conintes: las investigaciones en la Cámara de Diputados de la Nación durante el frondicismo (1958-1962). *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, vol. 18, N°2.

Castronuovo, S. (2019). La UCRI y la UCRP en la Cámara de Diputados de la Nación: Tensiones y denuncias en torno a la represión política durante el frondicismo. *Derecho y Ciencias Sociales*, (20), 98-121.

Castronuovo, S. V. (2023). *Cárcel común, preso político: el rol de las instituciones de seguridad y encierro en la represión del conflicto social durante el frondicismo (1958-1962)* (Tesis doctoral, Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación).

Chama, M. (2010). La defensa de presos políticos a comienzos de los 70: ejercicio profesional, derecho y política. *Cuadernos de antropología social,* (32), 195-217. En Memoria Académica. Disponible en: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.10523/pr.10523.pdf

Chiarini, S. y Portugheis, R. (Coords.) (2014). *Plan Conintes. Represión política y sindical*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Secretaría de Derechos Humanos. Archivo Nacional de la Memoria.

D'Antonio, D. (2016). Los Consejos De Guerra Durante La Última Dictadura Militar Argentina (1976–1983). Iberoamericana – *Nordic Journal of Latin American and Caribbean Studies*, X(X): X, 1–18, DOI: http://dx.doi.org/10.16993/iberoamericana.3

D'Antonio, D. (2016a). Consejos de Guerra, legalidad autoritaria y nuevo orden jurídico. En Funes, P. *Revolución, Dictadura democracia: Lógicas militantes y militares en la historia Argentina en el contexto Latinoamericano.* Imago Mundi, 87-118.

D'Antonio, D. C. (2016b). *La prisión en los años 70: historia, género y política*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Biblos.

D'Antonio, D. (2019). Los cuerpos como espacios de inscripción del poder: la experiencia de la prisión política en la Argentina durante los años sesenta y setenta. *páginas* / año 11 – n° 27. http://revistapaginas.unr.edu.ar/index.php/RevPaginas

D'Antonio y Eidelman, A. (2010). El sistema penitenciario y los presos políticos durante la configuración de una nueva estrategia represiva del Estado argentino (1966-1976). *Nueva época,* Año 10, No. 40, pp. 93-111.

Dagatti, M. (2024). En busca de signos de acción política. Una aproximación a los memorandos del Servicio de Inteligencia de la Prefectura Naval Argentina (Zona Mar Atlántico Norte). *Metáfora. Revista de Literatura y análisis del discurso*, 7 (13). .

Da Silva Catela, L. (2002). El mundo de los archivos. En Da Silva Catela, L. y Jelin, E. (eds.), *Los archivos de la represión: documentos, memoria y verdad*. Madrid: Siglo XXI.

Divinzenso, M. A. (2016). Las transformaciones en las relaciones cívico-militares: la "Acción Cívica" del Ejército (1960-1983). En: Águila, G.; Garaño, S. & Scatizza, P. (coordinadores*). Represión estatal y violencia paraestatal en la historia reciente argentina. Nuevos abordajes a 40 años del golpe de Estado,* pp. 69- 98.

Eidelman, A. E. (2010). *El desarrollo de los aparatos represivos del Estado argentino durante la" Revolución Argentina", 1966-1973*. [tesis de doctorado, Universidad Nacional de Buenos Aires] http://repositorio.filo.uba.ar/handle/filodigital/1412

Favero, B. (2011). La conformación de una identidad en el barrio del Puerto de Mar del Plata a través de sus protagonistas: inmigración, iglesia y beneficencia **Antíteses*, v. 4, n. 7, p. 61-80.

Favero, B. (2023). *La pequeña Italia: Una comunidad portuaria*. Universidad Nacional de Mar del Plata. EUDEM.

FAVERO, B. y PORTELA, G., (2005) *Más allá de la Avenida Cincuentenario: el barrio del Puerto, 1920-1960.* Editorial de la Municipalidad de General Pueyrredón.

Fayó, I. (2007). La implementación del Plan CONINTES durante el gobierno Frondicista, entre noviembre de 1958 y marzo de 1960. Ponencia presentada en *Jornadas de Jóvenes Investigadores en Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Mar del Plata.*

Ferreyra, S. (2009). Ferreyra, S. (2009). El partido socialista democrático: electorado real y electorado ideal desde una perspectiva local. Cambios y continuidades durante la

proscripción del peronismo. El caso de Mar del Plata. *Estudios-Centro de Estudios Avanzados. Universidad Nacional de Córdoba*, (22), 161-176.

Ferreyra, S. (2011). La metamorfosis del diario El Trabajo. Un acercamiento a la prensa socialista en el interior bonaerense (Mar del Plata, 1955-1966). En: Ferrari, M. y Quiroga, N. *Historias políticas de la provincia de Buenos Aires*. La Plata, Argentina: Inst. Cultural de la Provincia de Buenos Aires.

Ferreyra, S. (2012). ¿"Prescindencia" o "clientelismo"? Los vínculos entre el Partido Socialista Democrático y el mundo asociativo (1958-1966). *Jornadas Académicas El asociacionismo en la Argentina del siglo XX Instituto Ravignani.*

Ferreyra, S. (2013). « La descentralización en el proyecto municipal del Partido Socialista Democrático: del imaginario tocquevilliano a las recetas eficientistas (1958-1966) », *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, https://doi.org/10.4000/nuevomundo.65386

Ferreyra, S. (2018). *El peronismo denunciado.Antiperonismo, corrupción y comisiones investigadoras en el golpe de 1955*. EUDEM, Mar del Plata

Ferreyra, S. (2019). Estudiar al socialismo democrático en la provincia de Buenos Aires y en Mar del Plata. Entre la representatividad y el enfoque microanalítico (1958-1966). En: Ferreyra, S. [et al.] *El Partido Socialista (re)configurado: escalas y desafíos historiográficos para su estudio desde el interior.* IEHSOLP Ediciones.

Ferreyra, S y Nieto, A. (2019). La "Libertadora" a ras del suelo. Entre las culturas obreras y las identidades políticas. En: Andújar, A. y Lichtmajer, L. (comps.) *Lo local en debate. Abordajes desde la historia social, política y los estudios de género (Argentina, 1900-1960)*. Teseo

Franco, M. (2011). En busca del eslabón perdido: reflexiones sobre la represión estatal de la última dictadura militar. *ESTUDIOS*, N° 25, 31-45.

Franco, M. (2012). Pensar la violencia estatal en la Argentina del siglo XX. *Lucha Armada en la Argentina*, Año 8, 20-31

Franco, M. (2012a). Rompecabezas para armar: la seguridad interior como política de Estado en la historia argentina reciente (1958-1976). *Contemporánea;* 3; 3; 10-2012; 77-96

Franco, M. (2016). La represión estatal en la historia argentina reciente: problemas, hipótesis y algunas respuestas tentativas. En Franco, M., Águila, G., Garaño, S., &

Scatizza, P. (2016). *Represión estatal y violencia paraestatal en la historia reciente argentina: Nuevos abordajes a 40 años del Golpe de Estado.* 15-43

Franco, M. (2019). Preguntas para pensar una pregunta: La violencia represiva en la Argentina del siglo XX" en: Franco, M. (coord.). *La violencia estatal en la Argentina del siglo XX*, Foros de 109 Historia Política, Programa Interuniversitario de Historia Política.

Franco, M. e Iglesias, M. (2011). El estado de excepción en Uruguay y Argentina. Reflexiones teóricas, históricas e historiográficas. *Revista de História Comparad*a., Rio de Janeiro, 5-1, 91-115.

Funes, P. (2007). Ingenieros del alma: los informes sobre canción popular, ensayo y Ciencias Sociales de los servicios de inteligencia de la dictadura militar argentina sobre América Latina. *Varia historia*, *23*, 418-437.

Galeano, D. (2007). En nombre de la seguridad: Lecturas sobre policía y formación estatal. *Cuestiones de Sociología*, n°4, pp. 102-128. http://www.cuestionessociologia.fahce.unlp.edu.ar

Garaño, S. (2020). *Memorias de la prisión política durante el terrorismo de Estado en Argentina (1974-1983);* Universidad Nacional de General Sarmiento; Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación; Universidad Nacional de Misiones.

Garazi, D. (2020). *El revés de las vacaciones: hotelería, trabajo y género. Mar del Plata, segunda mitad del siglo XX*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes, 2020, 387 pp.

Garazi, D. y Pedetta, M. (2023). Trayectorias laborales, trabajo estacional e identidades. Empleados de casino y trabajadores/as de hotel (Mar del Plata, 1960). En: Pastoriza y Piglia (comp). *El apogeo de la "ciudad de todos"*. EUDEM. Universidad Nacional de Mar del Plata; 124-148.

Ghigliani, P. et. al. (2017). Descifrando lo indescifrable. Los tipos documentales del archivo de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (1957-1976). *Revista electrónica de fuentes y archivos*, *8*(8), 259-279.

González Calleja, E. (2017). *Asalto al poder: la violencia política organizada y las ciencias sociales*. Buenos Aires. Siglo xxi editores.

Gorza, A. (2017). I*nsurgentes, misioneras y políticas. Un estudio sobre mujeres y género en la Resistencia peronista (1955-1966).* Tesis doctoral. Universidad Nacional de La Plata.

Gorza, A. (2022). Mujeres peronistas y prácticas de resistencia durante la proscripción. Claves para su interpretación desde una perspectiva de género. e-l@tina, 20, (78). En *Memoria Académica*. Disponible en: https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.15658/pr.15658.pdf

Halperín Donghi, T. (1995). *La larga agonía de la Argentina peronista*, Buenos Aires, Ariel.

Hernández Ramos, P. (2017). Consideración teórica sobre la prensa como fuente historiográfica. *Historia y comunicación social*, 22.2, 465-477.

Hudson, C. (2015). La mirada del otro. El anticomunismo en la crisis del gobierno de Frondizi. *Anuario del Centro de Estudios Históricos "Prof. Carlos S. A. Segreti"*, año 15, n° 15, 2015, 223-240.

Iturburu, F. (2024). La justicia laboral en el sudeste bonaerense durante el primer peronismo: una aproximación cuantitativa en escala local. *Estudios del ISHIR*, *14*(39).

Iturralde, M. (2017). El terrorismo de Estado en noticias. Las operaciones de "acción psicológica" en Clarín durante los primeros años de la dictadura. *Pasado Abierto*, *3*(5).

James, D. (2003). "Sindicatos, burócratas y movilización". En: James, D. *Violencia, proscripción y autoritarismo (1955-1976)*. Colección Nueva Historia Argentina. Tomo IX. Ed. Sudamericana. Cap. III.

James, D. (1990). *Resistencia e integración. El peronismo y la clase trabajadora argentina, 1946-1976,* Buenos Aires, Sudamericana.

Jemio, A. S. (2013). La construcción del enemigo interno en los reglamentos del Ejército Argentino de las décadas del sesenta y setenta. Continuidades y rupturas. *X Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales*, Universidad de Buenos Aires.

Jensen, S. I. y Montero, M. L. (2013). La escritura epistolar como registro de la experiencia de encierro y represión en las cárceles argentinas (1974-1983). *Historia Actual Online* 31, 143-157. Recuperado de https://historia-actual.org/Publicaciones/index.php/hao/article/view/849

Kahan, E. N. (2007). ¿Qué represión, qué memoria? *Question*, *1*(16).

Kresic, A. (2020). El aparato represivo en su capilaridad: las policías. Balance crítico y aportes desde la historia reciente. *Historia Regional*, (42), 1-12.

Ladeuix, J. I. (2019). *Perón o muerte en la aldea. Las formas de la violencia política en espacios locales del interior bonaerense. 1973–1976.* Tesis doctoral. Universidad Nacional de Mar del Plata.

Laitano, G. (2019). Notas críticas sobre el concepto de "Estado". *Pasado Abierto.* No10. http://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/pasadoabierto

Marengo Hecker, M. E., & Castronuovo, S. (2015). El archivo policial como espacio de memoria: un sondeo por el ex archivo de la DIPPBA. *Revista electrónica de fuentes y archivos*, *6*.

Marengo Hecker, M. (2018). *Los servicios de inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires y la construcción del "sujeto comunista" (1955-1962).* Tesis de posgrado. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Memoria Académica. http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.1693/te.1693.pdf

Marengo Hecker, M. E. (2019). El enemigo político bajo la lupa del Plan Conintes (1958-1962). *Socio Debate*, *5*(8).

Marengo, M. E. (2021). ¿De talleres a cuarteles? Control estatal, militarización y resistencia de los obreros en el nodo ferroviario de Junín, provincia de Buenos Aires (1958-1959). *Aletheia,* 11(22). https://doi.org/10.24215/18533701e090

Marengo, M. E., & Castronuovo, S. (2015). El archivo policial como espacio de memoria: un sondeo por el ex archivo de la DIPPBA. *Revista electrónica de fuentes y archivos*, *6*(6), 106-125.

Mazzei, D. (2002). La misión militar francesa en la Escuela Superior de Guerra y los orígenes de la guerra sucia. *Revista de Ciencias Sociales*, N° 13. Ed.Universidad Nacional de Quilmes.

Mazzei, D. (2017). Lucha facciosa, autonomía e influencias externas en las Fuerzas Armadas argentinas en la segunda mitad del siglo XX. *Revista página*s, año 9, n° 19, 34-52 http://revistapaginas.unr.edu.ar/index.php/RevPaginas

Melón Pirro, J. C. (2005). Lo que se dice de lo que es. Reflexiones públicas sobre el peronismo después de 1955. *Prohistoria,* (9) ,131-152. Disponible en: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=380135835007

Melón Pirro, J. C. (2009). *El peronismo después del peronismo: resistencia, sindicalismo y política luego del 55,* Siglo XXI, Buenos Aires.

Melón Pirro, J. C. (2018), *La resistencia peronista, o la difícil historia del peronismo en la proscripción (1955-1960)*. Buenos Aires: Editorial de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Grupo Editor Universitario, EUDEM-GEU.

Molinari, I. D. (2008). Obreras, operarias y empleadas. El trabajo de las mujeres en Mar del Plata, entre los años 1940 y 1960. *Trabajos y comunicaciones*, (34), 153-170.

Morgenfeld, L. (2013). Idas y vueltas de la relación Argentina - Estados Unidos durante la proscripción del peronismo (1955-73). *XIV Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Cuyo.*

Murmis, E. P. (2016). El Partido Comunista en el movimiento obrero argentino durante la" Revolución Libertadora: del golpe de estado a la alianza entre el sindicalismo comunista y peronista (1955-1958). *Izquierdas*, (28), 114-136.

Murmis, E. (2018). El Partido Comunista en los albores de la radicalización política en Argentina: estrategia, militancia sindical y antiterrorismo entre 1955 y 195 *ARCHIVOS*, año VII, nº 13, 143-163

Murmis, E. (2020). El sindicalismo comunista en la reorganización del movimiento obrero: hacia la formación del Movimiento de Unidad y Coordinación Sindical (MUCS) en 1958-1959 e-l@tina. *Revista electrónica de estudios latinoamericanos,* vol. 18, núm. 72. Disponible en: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=496463430002

Murmis, E. P. (2021). El Partido Comunista en el Movimiento Obrero Unificado: una alianza con el sindicalismo peronista (1959-1960). *Revista Paginas*, *13*(32).

Nieto, A. (2009) La "revolución libertadora" en perspectiva local: Los bombardeos en el puerto de Mar del Plata. En torno a los orígenes de la guerra civil en Argentina, 1995. *Trabajos y Comunicaciones* (35), 19-44 Memoria Académica. Disponible en: http://www.fuentesmemoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.4680/pr.4680.pdf

Nieto, A. (2011) Los archivos policiales y la historia de las clases subalternas El movimiento sindical marplatense a los ojos de la bonaerense. Introducción a Los trabajadores del mar. Movimiento obrero en Mar del Plata (1957-1996). *Comisión Provincial por la Memoria* (ex-DIPPBA), La Plata, (CD-ROM)

Nieto, A. (2011a.) Activación obrera y democracia. Experiencias micropolíticas de un grupo subalterno. Las obreras/os del pescado, Mar del Plata (1942 -1966). *A contracorriente.* Vol. 9, No. 1, 175-202.

Nieto, A. (2012). E*ntre anarquistas y peronistas. Organización sindical y experiencias obreras en la industria del pescado, Mar del Plata, 1942-1966*, Tesis doctoral, UNMdP.

Nieto, A. (2015). Asociacionismo obrero y popular en la aldea, Mar del Plata (1940-1960). En: Acha, O. y Quiroga, N. *Asociaciones y política en la Argentina del siglo veinte: Entre expectativas y prácticas*. Prometeo; 179-200

Nieto, A. (2021). Historias obreras y archivos policiales. Notas de campo en torno al Centro de Documentación y Archivo de la Comisión Provincial por la Memoria de la provincia de Buenos Aires. En Guigliani, P. (Coord.). P*rocesos represivos, empresas, trabajadores/as y sindicatos en América Latina*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. En Memoria Académica. Disponible en: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.14139/ev.14139.pdf

Nun, J. (1973). El control obrero y el problema de la organización. *Pasado y Presente,* Buenos Aires, Año IV, nueva serie, N° ⅔

O'Donnell, G. (1972). *Modernización y autoritarismo.* E. Paidós. Buenos Aires

Pastoriza, E. (2005). Ciudad y memoria social. Los que construyeron Mar del Plata. Militancia obrera y proyectos gremiales comunistas en vísperas del peronismo. Mar del Plata 1936-1948". En: Alvarez, N., Rustoyburu, C. y Zuppa, G. (Org.). *Pasado y presente de la Mar del Plata social.* Mar del Plata: EUDEM, pp.101-122.

Pastoriza, E. (2008). El turismo social en la Argentina durante el primer peronismo. Mar del Plata, la conquista de las vacaciones y los nuevos rituales obreros, 1943-1955. *Nuevo Mundo, Nuevos Mundos.* https://doi.org/10.4000/nuevomundo.36472

Pastoriza, E. (2018). Memoria obrera y turismo. Las vacaciones populares durante el Primer peronismo: el caso del complejo turístico Chapadmalal. *Pasado Abierto. Revista del CEHis*. Nº8.

Pastoriza, E. (2018a). Estado, gremios y hoteles. Mar del Plata y el peronismo. *Estudios Sociales*, número 34.

Pastoriza, E. (2023). La plenitud de la ciudad de todos. Multitudes, prácticas de ocio, urbanización y representaciones. En: Pastoriza, E. y Piglia, M. (comps). *El apogeo de la ciudad de todos, Mar del Plata en los años sesenta.* EUDEM, 11-61.

Pastoriza, E. y Piglia, M. (comps). (2023). *El apogeo de la ciudad de todos, Mar del Plata en los años sesenta.* Editorial de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Pastoriza E. Y Torre J. C. (2019). *Mar del Plata: un sueño de los argentinos*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Edhasa. 352pp.

Pedetta, M. (2009). Hombres de negro. Los trabajadores del Casino marplatense (1930 - 1960). *XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia, Facultad de Humanidades y Centro Regional Universitario Bariloche. Universidad Nacional del Comahue, San Carlos de Bariloche.*

Pedetta, M. (2019). Última bola. Políticas públicas y prácticas sociales en los casinos nacionales en torno a los años 60 (Argentina, 1955-1970). *Registros. Revista de Investigación Histórica*, 15(2), 94-111.

Pegoraro, V. (2015). Profesionalización y corporativización en la industria de la construcción, Mar del Plata 1900-1948. *Anuario del Centro de Estudios Históricos "Prof. Carlos S. A. Segreti"*, año 15, n° 15, 2015, pp. 241-263.

Pegoraro, V. (2018). Apuntes para una historia de la propiedad horizontal en Mar del Plata (1948-1982). *Pasado Abierto, (7),* pp. 166-187.

Pegoraro, V. (2020). *Mar del Plata: el mercado inmobiliario del ocio. La industria de la construcción y las empresas familiares (1930-1990s)*. (Tesis de Doctorado), Universidad de San Andrés.

Pegoraro, V. (2020a). Un turismo de cemento para los argentinos. El consumo de departamentos en Mar del Plata (1950-1970). *CLAVES. REVISTA DE HISTORIA,* VOL. 6, N° 10, pp. 179 - 204.

Pegoraro, V. (2020b). Mar del Plata: el primer boom de la propiedad horizontal, 1948-1960. *Estudios del Hábitat*, vol. 18, núm. 1. Disponible en: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=636469088005

Pegoraro, V. (2023). *Mar del Plata vertical. Piqueta, construcción y progreso.* EUDEM.

Pegoraro, V. y Pilcic, T. (2023) DON DEMETRIO: EL "GRIEGO ELÍADES" Modernidad y progreso edilicio en la Mar del Plata de los años sesenta. En: Pastoriza, E y Piglia, M. (comp.). *El apogeo de la ciudad de todos*. EUDEM, pp 149-168.

Peries, G. (2004). Un modèle d'échange doctrinal franco-argentin: le Plan CONINTES, 1951-1966. En R. Fregosi (comp.). *Armées, pouvoirs en Amérique latine*. Paris: CREDAL-IHEAL Editions, pp. 19-40.

Pis Diez, N. y Robles, H. (2019). "Radicalización política y Represión estatal: la juventud obrera y universitaria ante la Revolución cubana y el plan Conintes. el caso de la ciudad de la plata, Argentina (1959-1962)". *Folia Histórica del Nordeste*, Nº 36, pp. 51-72.

Pons, A., & Serna, J. (2004). Nota sobre la microhistoria. ¿No habrá llegado el momento de parar? *Pasado y memoria: Revista de historia contemporánea*, (3), 255-263.

Pontoriero, E. D. y Franco, M. (2013). "El plan CONINTES", en AA. VV., *LUCHA ARMADA*, Ejercitar la memoria editores.

Pontoriero, E. D. (2015). Estado de excepción y contrainsurgencia: el Plan CONINTES y la militarización de la seguridad interna en la Argentina (1958-1962). R*evista Contenciosa;* 4; 1-16.

Pontoriero, E. D. (2016). De la guerra (contrainsurgente): la formación de la doctrina antisubversiva del Ejército argentino (1955-1976). En: Águila, G., Garaño, S., & Scatizza, P. *Represión estatal y violencia paraestatal en la historia reciente argentina. Nuevos abordajes a 40 años del golpe de estado*. UNLP, 44-68.

Pontoriero, E. (2019). Represión, políticas de defensa y contrainsurgencia en la Argentina: un estado de la cuestión (1955-1976). *Folia Histórica del Nordeste*, (35), 145-162.

Pontoriero, E. D. (2022). *La represión militar en la Argentina: 1955-1976*. Los Polvorines.

Pontoriero, E. (2022b). La doctrina argentina de guerra interna en la era de la contrainsurgencia global (1955-1983). *Sudamérica: Revista de Ciencias Sociales, 0*(16), 15-35. Recuperado de https://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/sudamerica/article/view/6012

Pontoriero, E. D. (2023). Los orígenes de la contrainsurgencia en la Armada argentina: La transformación del concepto de guerra durante la primera década de la Guerra Fría: 1945-1955. *Pasado Abierto*; 18; 12, 201-223

Pontoriero, E. D. (2023a). Entre la “guerra revolucionaria” y el anticomunismo: la Armada argentina y el pensamiento en torno a la amenaza a la seguridad interna en los años sesenta. *Temas de historia argentina y americana*, 31, vol. 2, 67-84.

Portantiero, J. C. (1973), Clases dominantes y crisis política en la Argentina actual. *Pasado y Presente,* Córdoba, Nº 1 (nueva serie).

Portela, G. (2016). *El puerto marplatense: Desarrollo y conflictos* (Tesis de Maestría). Universidad Nacional de Mar del Plata: Argentina.

Potash, R. (1981). *El ejército y la política en la Argentina. De Perón a Frondizi, 1945-1962*. Buenos Aires: Sudamericana.

Ranalletti, M. (2011). Una aproximación a los fundamentos del terrorismo de Estado en la Argentina: la recepción de la noción de “guerra revolucionaria” en el ámbito castrense local (1954-1962). *Anuario del Centro de Estudios Históricos Profesor Carlos SA Segreti*, (11), 261-278.

Reclusa, A. (2023) *La recepción del Concilio, Iglesia y catolicismo en una ciudad en transformación. Mar del Plata 1957-1975.* Tesis doctoral. Universidad Nacional de Mar del Plata.

Rivera, É. D. J. V. (2002). Historia de la Doctrina de la Seguridad Nacional. *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, (27).

Rodriguez, A. B. y Seitz, A. I. (2017). El uso de la escala microanalítica en el abordaje de la Historia Reciente argentina. Algunos aportes para una reflexión desde el trabajo de campo. *Cuadernos del Sur - Historia*, 46 (1-2) ,15-34.

Romero, L. A. (1994). *Breve historia contemporánea de la Argentina*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.

Rouquie, A. (1982). *Poder militar y sociedad política en la Argentina 1943-1973*. Buenos Aires: Emecé.

Ruffini, M. (2012). La “Revolución Libertadora” en el sur argentino. Persecución política y antiperonismo en Río Negro. *el@ tina. Revista electrónica de estudios latinoamericanos*, *11*(41), 32-51.

Ruffini, M (2019). La trama de la represión. El plan Conintes en el sur argentino (1958-1962). *COORDENADAS*. Revista de Historia local y regional, Año VI, N° 1 http://ppct.caicyt.gov.ar/coordenadas

Seveso, C. (2009). Escuelas de militancia: la experiencia de los presos políticos en Argentina, 1955-1972. *A Contracorriente:* A Journal on Social History and Literature in Latin America, 6(3), 137-165.

Silva, A. J. (2012). *Las prisiones en la "Nueva Argentina": Reforma penitenciaria, representaciones del castigo y usos políticos de las cárceles en el peronismo clásico (1946-1955).* Tesis para obtener el grado de Magíster en Ciencias Sociales. Maestría en Ciencias Sociales. Ides. Universidad Nacional de General Sarmiento.

Silva, J. (2023). Aportes para comprender la evolución histórica del concepto de tratamiento penitenciario en la Argentina del siglo XX. *ESTUDIOS SOCIALES SOBRE DERECHO Y PENA. Revista del Instituto de Criminología*, (1).

Smulovitz, C. (1991). En busca de la fórmula perdida. *Desarrollo Económico.* Vol. 31. n°121. 113-124.

Solís Carnicer M. del M. y Maggio, M. S. (2019). Posibilidades y limitaciones del uso de la prensa como fuente para la reconstrucción de la historia política en el nordeste argentino: algunas notas sobre Corrientes y Chaco (primera mitad del siglo XX). *Folia Histórica del Nordeste*, N°34, pp 151-168. DOI: http://dx.doi.org/10.30972/fhn.0323504

Spinelli, M. E (1991). El Pacto Perón-Frondizi. Un ensayo de transición a la democracia en la Argentina (1955-1958). *Anuario IEHS*, VI, Tandil.

Spinelli, M. E. (2000). El proyecto desarrollista como intento de superación del conflicto peronismo-antiperonismo (1955-1958): crecimiento y endeudamiento. *Jornadas de la Asociación de Historia Económica Argentina,* Tucumán.

Spinelli, M. E. (2005). La "Revolución Libertadora". Una ilusión antiperonista. *Prohistoria*, núm. 9, pp. 185-189. Disponible en: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=380135835010

Spinelli, M. E. (2011). La desperonización: una estrategia política de amplio alcance (1955-1958), [s.l.], [s.d.], Disponible en (http://historiapolitica.com/datos/biblioteca/Spinelli1.pdf).

Spinelli, M. E. (2017). El fracaso de la modernización democrática, 1956-1962. *Revista Estudios Centro de Estudios Avanzados*. N° 37, Universidad Nacional de Córdoba.

Summo, M., y Pontoriero, E. D. (2012). Pensar la "guerra revolucionaria": doctrina antisubversiva francesa y legislación de defensa en la Argentina (1958-1962).

*Cuadernos de Marte,* 3, 285-306. http://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/cuadernosdemarte/article/view/690.

Taroncher, M. A. y Bressan, D. (2008). Relatos de la Revolución Libertadora en Mar del Plata: narratividad y recuerdos de los bombardeos del 19 de Septiembre de 1955. *Jornadas Departamentales de Historia.*

Tcach, C. (2003). Golpes, proscripciones y partidos políticos. En: James, D. (dir.). *Violencia, proscripción y autoritarismo (1955-1976)*. Nueva Historia Argentina, T. IX. Sudamericana. Buenos Aires.

Torre, J. C. y Pastoriza, E. (2002): La democratización del bienestar. En: Torre, J. C. (comp.), *Los años peronistas (1946-1955)*, Buenos Aires: Sudamericana.

Villarreal, D. (2020). *Prácticas represivas y políticas carcelarias en el gobierno de la "revolución libertadora" (1955-1958).* [tesis de licenciatura, Universidad Nacional de Quilmes]http://licenciaturahistoria.web.unq.edu.ar/wp-content/uploads/sites/83/2020/11/TESIS-VILLARREAL.pdf

Weber, M. (1964). *Economía y sociedad.* Fondo de Cultura Económica. (año de publicación del libro original; 1922).

**FUENTES**

***Decretos del Poder Ejecutivo Nacional (PEN)***

Decreto del PEN N° 9.764, enviado al Honorable Congreso de la Nación, 11 de noviembre de 1958. Disponible en: Archivo Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina.

Decreto del PEN, N° 9768, 11 de noviembre de 1958. Copia disponible en Archivo Nacional de la Memoria - Colección AR- ANM - CONINTES. Originales en Archivo General de la Nación, Decretos del Poder Ejecutivo Nacional (1958 a 1961).

Decreto (S) del PEN n° 9880 del 14 de noviembre de 1958. En: Boletín Oficial de la República Argentina, Año CXXI, N° 32.593, Buenos Aires, martes 5 de marzo de 2013, p. 6. Disponible en: Texto completo | Argentina.gob.ar

Decreto del PEN, N°853, 19 de enero de 1959. Copia disponible en Archivo Nacional de la Memoria - Colección AR- ANM - CONINTES. Originales en Archivo General de la Nación, Decretos del Poder Ejecutivo Nacional (1958 a 1961).

Decreto N° 862, 20 de enero de 1959 "Movilización del personal de empresas oficiales y privadas dedicadas a la extracción, industrialización, transporte, comercialización y expendio de petróleo y sus derivados", en: *Anales de la Legislación Argentina*, Tomo XIX-A, Buenos Aires: La Ley, pág. 5.

Decreto del PEN N°875, 21 de enero de 1959. Intervención del sindicato SUPE. Copia disponible en Archivo Nacional de la Memoria - Colección AR- ANM - CONINTES. Originales en Archivo General de la Nación, Decretos del Poder Ejecutivo Nacional (1958 a 1961).

Decreto del PEN N°878, 21 de enero de 1959. Intervención Unión Tranviarios Automotor. Copia disponible en Archivo Nacional de la Memoria - Colección AR- ANM - CONINTES. Originales en Archivo General de la Nación, Decretos del Poder Ejecutivo Nacional (1958 a 1961).

Decreto del PEN N°906, 23 de enero de 1959. Intervención de las asociaciones profesionales, actividades textil, carne, metalúrgica, química, madera y construcción. Incluyendo confederaciones, federaciones y uniones. Copia disponible en Archivo Nacional de la Memoria - Colección AR- ANM - CONINTES. Originales en Archivo General de la Nación, Decretos del Poder Ejecutivo Nacional (1958 a 1961).

Decreto del PEN N°950, 29 de enero de 1959. Intervención Frigorífico Lisandro de la Torre. Copia disponible en Archivo Nacional de la Memoria - Colección AR- ANM - CONINTES. Originales en Archivo General de la Nación, Decretos del Poder Ejecutivo Nacional (1958 a 1961).

Decreto del PEN N°950, 29 de enero de 1959. Clausura Partido Comunista de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Federación Juvenil Comunista, la Unión de Mujeres de la Argentina, la Alianza Libertadora Nacionalista y redacción de los diarios "La Hora" y "Nuestra Palabra". Copia disponible en Archivo Nacional de la Memoria - Colección AR- ANM - CONINTES. Originales en Archivo General de la Nación, Decretos del Poder Ejecutivo Nacional (1958 a 1961).

Decreto N° 2628, 13 de marzo de 1960, “Subordinación de las policías provinciales a las Fuerzas Armadas; ejecución del Plan Conintes”, en *Anales de Legislación Nacional*, t. XX-A, año 1960, p. 367.
Decreto N° 2639, 15 de marzo de 1960, “Declaración de situación de emergencia grave; jurisdicción militar sobre delitos de intimidación pública y terrorismo”, en *Anales de Legislación Nacional*, t. XX-A, año 1960, p. 367.
Decreto N° 12681, 18 de octubre de 1960 “Comisión para la investigación y estudio de la actividad comunista en el país”, en: *Anales de la Legislatura Argentina*, Tomo XX-A, Buenos Aires: La Ley, pág. 832.
Decreto del PEN N°15169, 5 de diciembre de 1960. Prohibición de actividades del Partido Justicialista. Copia disponible en Archivo Nacional de la Memoria - Colección AR- ANM - CONINTES. Originales en Archivo General de la Nación, Decretos del Poder Ejecutivo Nacional (1958 a 1961).

***Leyes nacionales***

Ley N° 13.234 del 1 de septiembre de 1948, Normas para la organización de la nación para tiempo de guerra. En: Anales de Legislación Nacional, t. VIII, año 1948, pp. 72-79.
Ley Nacional N° 14.774, Estado de Sitio en todo el país. Anales de la Legislación Argentina, 1958. Buenos Aires: La Ley.
Ley Nº 15293 Represión de actividades terroristas, 12 de agosto de 1960. Anales de la Legislación Argentina, Tomo XX-A, año 1960, pág. 625

***Decreto de la Provincia de Buenos Aires***

Decreto ley nº24333/1956. La Plata, 28 de diciembre de 1956. Disponible en: Decreto Ley 24333/1956 (hcdiputados-ba.gov.ar)

***Mensajes presidenciales***

Discurso del presidente Arturo Frondizi ante la Asamblea Legislativa, 1º de mayo 1958 en Frondizi, A. *Mensajes presidenciales 1958-1962. Tomo 1*. 1º de mayo al 31 de diciembre de 1958. Centro de Estudios Nacionales.

Discurso del Presidente Arturo Frondizi. 9 de noviembre de 1958 en Frondizi, A. *Mensajes presidenciales 1958-1962. Tomo 1*. 1º de mayo al 31 de diciembre de 1958. Centro de Estudios Nacionales.

Discurso del Presidente Arturo Frondizi 19 de febrero de 1959 en Frondizi, A. *Mensajes presidenciales 1958-1962. Tomo 2.* 1º de enero al 31 de diciembre de 1959. Centro de Estudios Nacionales.

Discurso del presidente Arturo Frondizi, 1 de mayo de 1960 en Frondizi, A. *Mensajes presidenciales 1958-1962. Tomo 3.* 1º de enero al 4 de noviembre de 1960. Centro de Estudios Nacionales.

Discurso del presidente Arturo Frondizi, 1 de mayo de 1960 en Frondizi, A. *Mensajes presidenciales 1958-1962. Tomo 3.* 1º de enero al 4 de noviembre de 1960. Centro de Estudios Nacionales.

Discurso del Presidente Arturo Frondizi, 1 de mayo de 1961 en Frondizi, A. *Mensajes presidenciales 1958-1962. Tomo 4.* 13 de noviembre de 1960 al 7 de diciembre de 1961. Centro de Estudios Nacionales.

***Documentos de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (DIPPBA)***

Mesa B, Factor Gremial: Carpeta 55, Legajo 2; Carpeta Agitadores Gremiales, Legajo Mar del Plata

Mesa DS, Carpeta Daños: Legajo 176, Legajo 262, Legajo 264, Legajo 295 , Legajo 307, Legajo 561, Legajo 562, Legajo 770, Legajo 781, Legajo 796, Legajo 985, Legajo 996, Legajo 1020, Legajo 1043, Legajo 1045, Legajo 1182

Mesa DS, Carpeta Varios: Legajo 26.

Todos los legajos (Documentos desclasificados de carácter público) obran en el archivo de la *Comisión Provincial por la Memoria - Fondo DIPPBA División Central de Documentación Registro y Archivo*.

***Cartas de "presos CONINTES"***

Cartas de Norberto Centeno, Ángel Altuna, José Laureano Cabral, Carlos Menéndez, Pedro Ernesto y Alfredo Armando Krainbuhl, dirigidas a la Comisión Investigadora parlamentaria de supuestos apremios ilegales. Septiembre/octubre de 1960.

Disponibles en: *Archivo del Espacio para la Memoria y la Promoción de los Derechos Humanos ex ESIM, Mar del Plata* (Copias cedidas por la Biblioteca Nacional Mariano Moreno, departamento de Archivos. Fondo Centro de Estudios Nacionales. Subfondo Presidencia Arturo Frondizi (AR-BNMM-ARCH-CEN-PAF)).

***Concejo Deliberante del partido de General Pueyrredón***

Boletines Municipales del Partido de General Pueyrredón (1958-1962). Disponible en Biblioteca del Concejo Deliberante.

***Ministerio de Defensa***

Sentencias del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas (COSUFA) 1960-1961. Disponible para su consulta en el Archivo Nacional de la Memoria. Colección CONINTES. AR-ANM-CONINTES (original en el Ministerio de Defensa)

***Comisión Investigadora de Supuestos Apremios Ilegales del Congreso de la Nación***

Expediente N° 6589, Mar del Plata, F94. Recurso de Habeas Corpus interpuesto por el Dr. Scagliotti a favor de Carrasco, J, y otros. 188 folios. Fondo de la Comisión Especial Investigadora de Supuestos Apremios Ilegales. AR-HCDN-SP-DAPyM -CEISAI. Disponible en: Principal (hcdn.gob.ar)

***Fuentes Judiciales***

Sentencia “Base Naval I”, Tribunal Oral Federal, Mar del Plata, 18 de febrero de 2011

***Fuentes Hemerográficas***

*La Capital,* Mar del Plata (1958 a 1962). Disponible en: Archivo Histórico Municipal “Roberto T. Barilli”, Mar del Plata.
*El Atlántico,* Mar del Plata (1958 a 1962). Disponible en: Archivo Histórico Municipal “Roberto T. Barilli”, Mar del Plata.

***Fuentes orales***

Entrevista realizada por la historiadora cordobesa Carina Judith Villafañe Batica a Néstor Peretti en la ciudad de Mar del Plata, 2014. Disponible en el canal de YouTube de Carina Judith Villafañe Batica: CONINTES: Parte 1 (youtube.com); CONINTES: Parte 2 (youtube.com); CONINTES: Parte 3 (youtube.com)

***Comunicaciones Personales***

Entrevista realizada a María Eva Centeno (hija de Norberto Centeno), 5 de septiembre de 2023, ciudad de Mar del Plata.